









A PARTIR DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DAP 245- 2018 "FASE DE ALISTAMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL POT DE ITAGÜÍ"

FECHA:

Septiembre 2022









# TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO
INDICE FIGURAS3
ÍNDICE TABLAS4
PRESENTACIÓN6
1. METODOLOGÍA GENERAL
1.1 REVISIÓN DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL Y CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA LA EVALUACIÓN
1.2 REVISIÓN DE MAPAS Y SELECCIÓN DE ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS PARA ASOCIAR A PROYECTOS DEL EXPEDIENTE
1.3 TALLER CON SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
1.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS11
2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2.1. EVALUACIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN
2.1.1. Introducción Modelo de Ocupación12
2.1.2. BASE NATURAL
2.1.3. MOVILIDAD
2.1.4. CENTRALIDADES
2.1.5. HABITABILIDAD35
2.1.6. BASE ECONÓMICA
2.1.7. CONCLUSIONES DEL MODELO DE OCUPACIÓN44
2.2. EVALUACIÓN POR SISTEMAS
2.2.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO E INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS
2.2.2. PROTECCIÓN AMBIENTAL
2.2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO80
2.2.4. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO86
2.2.5. SISTEMA DE MOVILIDAD99
2.2.6. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS
2.2.7. SISTEMA DE PATRIMONIO
2.2.8. SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS









	2.2.9. SEGUIMIENTO A LA POLITICA CULTURAL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ACUERDO NÚMERO 020 DE 2007	
3.	RECOMENDACIONES	145
3.1.	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	145
3.2.	BASE NATURAL	145
3.3.	SISTEMA DE MOVILIDAD	147
3.4.	SISTEMA DE CENTRALIDADES	148
3.5.	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO	148
3.6.	SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS	149
3.7.	SISTEMA DE PATRIMONIO	
3.8.	SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	149
3.9.	BASE ECONÓMICA	150
3.10	. HABITABILIDAD	151
	. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL DESARRO	
4.	BIBLIOGRAFÍA	154

# **INDICE FIGURAS**

Figura 1. Mapa de la Base Natural del Modelo de Ocupación	14
Figura 2. Mapa de Gestión del Riesgo del Modelo de Ocupación	15
Figura 3. Mapa de avance de proyectos de la Base Natural del Modelo de Ocupación	21
Figura 4. Mapa de avance de proyectos sobre Gestión del Riesgo del Modelo de Ocupación	22
Figura 5. Proyectos objeto de evaluación	30
Figura 6. Centralidades propuestas en el modelo de ocupación	34
Figura 7. Estado de ejecución del sistema de centralidades	35
Figura 8. Áreas para mejoramiento integral y renovación urbana	40
Figura 9. Usos del suelo propuestos acuerdo 020 de 2007- POT de Itagüí	41
Figura 10. Porcentaje de ejecución de los proyectos asociados al Sistema	46
Figura 11. Localización de Planes Parciales y PUG. Polígono ZE_D01	53
Figura 12. Localización de cesión por concepto de espacio público- Plan Parcial Ladrillera L	ema.
Decreto Municipal 1135 de 2010.	54
Figura 13. Identificación de sectores sin plan parcial o PUG adoptados Polígono ZE_D01	55
Figura 14. Localización de Planes Parciales y PUG. Polígono ZE_D02	57
Figura 15. Identificación de sectores sin plan parcial o PUG adoptados Polígono ZE_D02	58
Figura 16. Delimitación de Unidades de Gestión Plan Parcial Coltejer. Decreto Municipal 100	)9 de
2007	62
Figura 17. Localización de PUG. Polígono ZU_RD06	64









Figura 18. Modelo de implantación de usos – Macroproyecto Centralidad Sur	65
Figura 19. Modelo de Ocupación. Plan Parcial Plaza de Mercado - Decreto Municipal 1383	de 2011.
	66
Figura 20. Porcentaje de implementación de instrumentos de planificación	69
Figura 21. Clasificación del Suelo. Acuerdo 20 de 2007 – Acuerdo 013 de 2012 y PUG adop	tados 71
Figura 22. Mapa de avance de proyectos del Sistema de Protección Ambiental	76
Figura 23. Avance de proyectos en la Gestión del Riesgo	83
Figura 24. Mapa de avance de proyectos sobre Gestión del Riesgo	84
Figura 25. Avance del sistema de Espacio Público	97
Figura 26. Sistema de Espacio Público en el Acuerdo 020 de 2007	98
Figura 27. Estado de ejecución del Sistema de Espacio Público	98
Figura 28. Proyectos a evaluar del Sistema de Movilidad	105
Figura 29. Porcentaje de ejecución de los proyectos asociados al sistema	109
Figura 30. Gráfica de evaluación del Sistema de Movilidad	113
Figura 31. Avance ejecución proyectos equipamientos	119
Figura 32. Equipamientos del Municipio de Itagüí, Acuerdo 20 de 2007, POT de Itagüí	121
Figura 33. Avance del Sistema de Patrimonio	125
Figura 34. Rendimiento de los proyectos servicios públicos de ordenamiento en el POT	de Itagüí.
	130
Figura 35 Áreas donde se aplican los proyectos de Estudios de ampliación de la capa	acidad de
suministro de agua potable y red de alcantarillado	132

# **ÍNDICE TABLAS**

Tabla 1. Ejemplo del ejercicio de asociación cartografía-proyectos	9
Tabla 2. Evaluación estado de avance	10
Tabla 3. Proyectos de la Base Natural del Modelo de Ocupación	16
Tabla 4. Ejecución de los Proyectos de la Base Natural del Modelo de Ocupación	17
Tabla 5. Ejecución comparativa de los Proyectos de la Base Natural del Modelo de Ocupac	ión entre
2018 y la actualización de la información a 2022	18
Tabla 6 Ejecución comparativa en área de los Proyectos de la Base Natural del Modelo de C	cupación)
entre 2018 y la actualización de la información a 2022	19
Tabla 7. Puntaje de ponderación según estado de avance del proyecto	26
Tabla 8. Proyectos que conforman el Sistema de Movilidad	27
Tabla 9. Proyectos objeto de evaluación del Sistema de Movilidad	
Tabla 10. Avance de los proyectos	31
Tabla 11 Porcentaje de avance los elementos del modelo	31
Tabla 12 Comparativo entre el avance de los proyectos Movilidad entre el consolidado del	año 2018
y el año 2022	33
Tabla 13. Proyectos que lo conforman	36
Tabla 14. Construcción Vivienda (VIS)	38









Tabla 15. Avance de los proyectos	
Tabla 16. Actuaciones que componen el Proyecto 28MO	39
Tabla 17. Avance del componente	
Tabla 18. Proyectos relacionados con las directrices de la base económica asociados al Art	
Acuerdo 020 de 2007	
Tabla 19. Resumen avance proyectos modelo de ocupación	
Tabla 20 Área Polígonos suelo de expansión Municipio de Itagüí (2018)	
Tabla 21 Área Polígonos suelo de expansión Municipio de Itagüí (2022)	
Tabla 22. Polígonos sujetos a la formulación de planes parciales Municipio de Itagüí	67
Tabla 23. Proyectos del Expediente Municipal para el Sistema de Protección Ambiental	
Tabla 24. Proyectos del Sistema de Protección Ambiental del POT	
Tabla 25. Avances en los proyectos del sistema de Protección Ambiental del POT	
Tabla 26. Ejecución de los proyectos del sistema de Protección Ambiental del POT	74
Tabla 27. Avances de proyectos adicionales del expediente municipal	
Tabla 28. Proyectos complementarios - Protección Ambiental	
Tabla 29. Proyectos del Expediente relacionados con la Gestión del Riesgo	80
Tabla 30. Proyecto Estratégico relacionado con la Gestión del Riesgo	
Tabla 31. Porcentaje de avance de los proyectos de Gestión del Riesgo	
Tabla 32. Proyectos Complementarios - Gestión del Riesgo	
Tabla 33. Proyectos que conforman el Sistema de Espacio Público	
Tabla 34. Avance de los proyectos	
Tabla 35. Avance del Sistema de Espacio Público	
Tabla 36. Proyectos que conforman el Sistema de Movilidad	
Tabla 37. Proyectos objeto de evaluación del Sistema de Movilidad	
Tabla 38. Proyectos de movilidad del Artículo 45 del Acuerdo 020 de 2007	
Tabla 39. Avance de los proyectos del Sistema de Movilidad	
Tabla 40. Avance del componente	
Tabla 41. Otros elementos objeto de evaluación del Sistema de Movilidad	
Tabla 42. Proyectos asociados al sistema peatonal	
Tabla 43. Proyectos que conforman el Sistema de Equipamientos	
Tabla 44. Proyectos que conforman el Sistema de Patrimonio	
Tabla 45. Proyectos que conforman el Sistema de Patrimonio	
Tabla 46. Proyectos del componente de servicios públicos	
Tabla 47 Proyectos de ordenamiento componente de servicios públicos	
Tabla 48. Política Cultural, objetivos, estrategias y programas	
Tabla 49. Matriz síntesis Política Cultural - Actualización 2022	136









### **PRESENTACIÓN**

La Universidad EAFIT a través de su departamento de Ciencias de la Tierra, perteneciente a la Escuela de Ciencias, inició a partir del mes de mayo el acompañamiento al Municipio de Itagüí para llevar a cabo la actualización del documento de seguimiento y evaluación para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Este documento retoma el análisis realizado en el año 2018 y se complementa y/o actualiza en el año 2022 con la información recogida de la ejecución al 2022, junto con la información verificada por el equipo técnico en campo, en el marco del acompañamiento "apoyó el análisis del cumplimiento de los proyectos de corto, mediano y largo plazo y del modelo de ocupación del territorio del Municipio de Itagüí a través del Expediente Municipal". Producto de este análisis se generó el Informe sobre el estado de avance del POT, actualizado con el avance para el año 2022 (con lo realizado en ejecución en los últimos 4 años).

El presente documento, se estructura entonces presentando inicialmente la metodología general desarrollada por el equipo técnico de EAFIT para realizar la evaluación del POT tomando como insumo el Expediente Municipal, que como se evidenciará en el apartado respectivo implicó el desarrollo de una serie de procesos analíticos complementarios por el estado mismo del Expediente Municipal suministrado al equipo técnico de la Universidad.

Posteriormente el documento se divide en dos grandes bloques: el primero aborda la evaluación sobre el modelo de ocupación según cada uno de sus componentes (base natural, movilidad, centralidades, habitabilidad y base económica, se incluye una conclusión general en el marco de la evaluación del modelo de ocupación), para después presentar los resultados por cada uno de los sistemas que hacen parte del ordenamiento (clasificación del suelo, protección ambiental, sistema gestión del riesgo, sistema de espacio público, sistema de equipamientos, sistema de patrimonio, sistema de servicios públicos, para cada uno de estos se presentan conclusiones puntuales). Para finalizar se presentan recomendaciones de cara a la futura revisión y ajuste del POT tomando como base la evaluación de los principales componentes y sistemas.









# 1. METODOLOGÍA GENERAL

Para la realización de la evaluación del estado de avance del POT de Itagüí en su implementación se siguieron las etapas y procesos que se describirán en este apartado. Estas etapas se presentan como metodología general, dado que, como se podrá apreciar en el abordaje detallado de este documento, las particularidades en la cantidad y calidad de la información disponible para cada dimensión de análisis, supuso procesos particularizados y métodos desarrollados puntualmente para abordar la complejidad de cada caso; sin embargo los procesos aquí descritos fueron seguidos por todo el equipo y para todos los componentes y sistemas -por lo que se denomina metodología general- con el propósito de estructurar el producto de evaluación a la implementación del POT. En el desarrollo de los numerales 3 y 4 podrán consultarse los procedimientos y métodos complementarios que se desplegaron en función de cada componente o sistema.

# **1.1** REVISIÓN DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL Y CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA LA EVALUACIÓN

Como quedó contemplado en el contrato, la evaluación sobre la implementación del POT debía partir del Expediente Municipal como insumo principal para la realización del ejercicio, por lo que la primera tarea que debió abordar el equipo fue la revisión detallada del mencionado Expediente. Partiendo de conversaciones con los servidores del municipio se pudo comprender que el instrumento de seguimiento y evaluación suministrado se encontraba siendo diligenciado a partir del año 2016, pues en los años anteriores el seguimiento se realizó a partir del aplicativo AlphaSIG soportado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que cesó este acompañamiento desde el año 2014.

La Administración Municipal decide entonces realizar el proceso de seguimiento al POT a través de tablas en Excel, dividiendo el archivo en hojas por temáticas (cultura, vivienda, medio ambiente, gestión del riesgo, planeación, movilidad, servicios públicos e infraestructura) en las que se consiga información según la siguiente estructura: política, estrategia, objetivos, programas, proyectos, plazos (corto, mediano y largo plazo) y estado de ejecución (ejecutado, en ejecución, sin ejecutar) con una columna adicional para registrar observaciones con respecto a los registros de estados de ejecución.

El acercamiento a dicha estructura hizo evidente que no se cuenta con indicadores formulados de gestión, producto o proceso, para hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos, ni indicadores de resultado o impacto que dieran cuenta clara del estado de avance en la implementación del modelo de ocupación del POT del Municipio o de sus proyectos estratégicos.

Los proyectos que se llevan a las tablas de Excel del Expediente son enunciados a manera de directrices tomadas del Acuerdo 20 de 2007, apilados con viñetas, lo cual no permite desarrollar una trazabilidad detallada, comprender el alcance, impacto real o intención precisa del proyecto como tal. Esta situación facilita que frente a la gran amplitud de los proyectos se puedan asociar a ellos la ejecución de acciones de la administración municipal de la más variada naturaleza, sin que









esto implique realmente que se está dando cumplimiento al POT; en muchos de los casos se registran avances sobre acciones que corresponden al instrumento Plan de Desarrollo y no al POT propiamente.

Lo que encuentra el equipo técnico al revisar el archivo Expediente Municipal es entonces que la información que se consigna para soportar los avances no es idónea para la realización de la evaluación y presenta múltiples dificultades, por lo que tomando sólo como insumo el Expediente la evaluación se hace inviable, dadas las circunstancias se propone una nueva aproximación al proceso de evaluación a partir de la cartografía disponible.

Se explora entonces la posibilidad de relacionar los proyectos del Expediente Municipal que son espacializables y propios del ordenamiento (dejando por fuera los que no cumplen con estas características), con elementos cartográficos y sus atributos para poder desarrollar a través de Sistemas de Información Geográfica -SIG algunos análisis que permitan de manera objetiva definir indicadores y su comportamiento a luz del comparativo 2007 (año de la cartografía protocolizada para el POT de Itagüí) y el año 2018, momento en que se desarrolla la fase de alistamiento para la formulación.

La revisión sobre el expediente se centra entonces en clasificar los proyectos según convenciones como: a.) espacializables y propios del ordenamiento, b.) no espacializables pero propios del ordenamiento y c.) proyectos que no son propios del ordenamiento. Solo los proyectos tipo a. y b. se relacionan en la siguiente etapa con los elementos cartográficos.

# **1.2** REVISIÓN DE MAPAS Y SELECCIÓN DE ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS PARA ASOCIAR A PROYECTOS DEL EXPEDIENTE

La revisión de la cartografía para la evaluación se centra en la selección de aquellos mapas del acuerdo 020 de 2007 que mejor permiten visualizar el modelo de ocupación, los proyectos estratégicos y los principales sistemas a analizar desde la implementación del POT. Luego de la selección de los mapas, se llevan a tablas de Excel cada uno de los elementos de esos mapas con sus respectivas unidades de medida (m², cantidad, metros lineales), estas unidades de medida son asumidas como línea de base de los proyectos del expediente a evaluarse. El trabajo a continuación consistió en asociar cada uno de los proyectos categoría a. y b. (descritos en el numeral anterior) con cada uno de los elementos cartográficos.

Los mapas seleccionados de la cartografía protocolizada para el análisis fueron los siguientes:

- Modelo de ocupación
- Sistema de espacialidades públicas
- Sistema de movilidad
- Equipamientos
- Gestión del riesgo









- Clasificación del suelo
- Planes parciales
- VIS\_Acuerdo 013
- Usos del suelo propuestos
- Minería
- Patrimonio
- Servicios públicos
- Política Cultural

En la siguiente tabla se presenta a manera de ejemplo, cómo se realizó ese proceso a partir del mapa "Modelo de Ocupación"; uno de sus elementos o áreas delimitadas se denomina "Parque Lineal", a su interior en la tabla de atributos se distinguen las sub-áreas "Quebrada Doña María" y "Quebrada la Limona", en la columna proyectos aparecen entonces los proyectos extraídos del Expediente que dan cuenta de estos elementos cartográficos.

Tabla 1. Ejemplo del ejercicio de asociación cartografía-proyectos

Elemento en la cartografía		Unidad medida	Cantidad proyectada	Temática dentro del expediente municipal	Proyectos
	Quebrada Doña María	m²	454836,58	PLANEACIÓN	Realizar estudios tendientes a la creación del parque de la quebrada Doña María como principal parque lineal a escala urbana y municipal, que incluya al parque del Artista. Este parque hará parte del Proyecto Estratégico denominado Plan de Ordenamiento y Manejo de la Quebrada Doña María.
Parque lineal				INFRAESTRUCTURA	Realizar diseños ambientales y paisajísticos y construir los diferentes parques lineales acorde con las características de cada una de las fuentes de agua.
	Quebrada La Limona	m²	53605,33	INFRAESTRUCTURA	Diseñar y construir el parque lineal de la quebrada la Limona.









iento en la rtografía	Unidad medida	Cantidad proyectada	Temática dentro del expediente municipal	Proyectos

Es importante mencionar que en este proceso de asociación, se codificaron cada uno de los proyectos para luego en el ejercicio de taller con los servidores, se pudieran identificar de la manera más ágil posible, como se ilustra en el numeral a continuación.

#### 1.3 TALLER CON SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Se plantea entonces la realización de un taller con los servidores de la administración municipal, para que a partir de los mapas seleccionados impresos, pueda corroborarse proyecto por proyecto, el estado de avance de los mismos e identificarse áreas de avance o implementación; el propósito fue que con estas áreas identificadas por los servidores, pudiera posteriormente calcularse un porcentaje real de avance o implementación con respecto a las áreas línea de base extraídas de la cartografía protocolizada.

El taller se organiza por temáticas y a lo largo de media jornada se desarrolla el ejercicio logrando el objetivo propuesto, con distintos niveles de complejidad y profundidad de acuerdo con las diferencias en el tipo y calidad de información disponible para cada componente o sistema. El ejercicio consistió en revisar los proyectos uno a uno y ubicarlos en el mapa y elemento cartográfico correspondiente; de igual manera se reservó una columna en el instrumento de recolección de información para consignar las observaciones de los servidores frente a los hallazgos que se iban dando en desarrollo del ejercicio.

Adicional a los proyectos que se encontraban relacionados en el Expediente -casi todos provenientes de las políticas del POT- se extrajeron otros proyectos del acuerdo 020 de 2007 que de manera explícita hacían referencia a intervenciones en el territorio; estos últimos también se clasificaron y codificaron, se dibujaron en los mapas -en la medida de lo posible- y se indagó por su estado de avance y ejecución, encontrando entre otras cosas que algunos de esos proyectos ya no pueden clasificarse como no ejecutados, sino que su estatus es de "inviables" o "no ejecutables", debido a que por ejemplo a la zona identificada para determinada intervención, ya se le ha dado otra destinación. Los proyectos se clasificaron en consecuencia en: no ejecutable, ejecutado, en ejecución y sin ejecutar, manteniendo el lenguaje ya utilizado por la administración municipal en el Expediente.

Tabla 2. Evaluación estado de avance.

Estado de avance	Porcentaje de avance (%)
Ejecutado	100%
En ejecución	X% (*)
No Ejecutado	0%
No Ejecutable	0%(**)









- (\*) Este porcentaje de avance depende del cálculo que se realiza según el indicador de seguimiento que se construyó para cada proyecto.
- (\*\*) El proyecto no se puede ejecutar por condiciones técnicas actuales.

# **1.4** PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Como ya se ha venido apuntando, la información obtenida por temáticas fue bastante diversa y disímil lo que implicó que para cada caso se pudieran hacer análisis más o menos profundos con respecto al estado de implementación del POT.

En la mayoría de los casos pudo lograrse que los proyectos codificados aportaran a la cuantificación de áreas (líneas, polígonos, entre otros) que permitieran medir el estado de avance frente a las áreas propuestas en la cartografía protocolizada.

Cada técnico entregó al profesional SIG, los mapas impresos con los dibujos hechos por los servidores, con sus respectivos códigos de identificación los cuales -recordemos- ya estaban asociados a los elementos espaciales, de esta manera se pudo cuantificar qué tanto aportaban estos elementos dibujados a las áreas de referencia.

La relación o análisis comparado de las áreas fue suministrada luego al equipo técnico para su correspondiente análisis en porcentajes de ejecución, dato a su vez devuelto al profesional SIG para la construcción de los mapas finales de evaluación.

Teniendo en cuenta entonces, el análisis cualitativo y la depuración de los proyectos asociados a cada componente y temática, la cartografía protocolizada de base, el diálogo con los servidores y los mapas de salida o finales de evaluación, cada uno de los profesionales del equipo técnico escribió los resultados que se presentan aquí, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, esperando que el esfuerzo se configure en un insumo valioso para la formulación del nuevo POT del municipio de Itagüí y resaltando la importancia de contar con sistemas sólidos de seguimiento y evaluación al POT, que permitan la toma de decisiones de manera oportuna, la continuidad y coherencia en el tiempo y mantener un rumbo claro que permita alcanzar los objetivos superiores del ordenamiento territorial.

**Nota:** este documento retoma el análisis realizado en el año 2018 y se complementa y/o actualiza en el año 2022 con la información recogida de la ejecución al 2022, junto con la información verificada por el equipo técnico en campo. Producto de este análisis se generó el Informe sobre el estado de avance del POT, actualizado con el avance para el año 2022 (con lo realizado en ejecución en los últimos 4 años).









### 2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A continuación se presenta la evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial. Primero se realiza una valoración del modelo de ocupación con cada uno de sus postulados y posteriormente se ejecuta la evaluación por cada sistema que compone el POT.

#### 2.1. EVALUACIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN

En el presente apartado se desarrolla la evaluación y análisis de los avances de cada uno de los componentes que estructuran el Modelo de Ocupación Territorial. Para ello fue necesario la identificación de los diversos proyectos que conforman dichos componentes, para luego establecer su ejecución con base en lo establecido en el Expediente Municipal y en el trabajo conjunto con los funcionarios del municipio. Finalmente, y según la metodología descrita, se establecerá el porcentaje de avance de los componentes y se referenciarán una serie de conclusiones generales, que más adelante permitan establecer recomendaciones para el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial.

Para ello fue necesario el análisis minucioso del Acuerdo 020 de 2007, enfatizando en la correlación entre lo definido en el cuerpo normativo del Acuerdo y lo evidenciado en la cartografía protocolizada.

#### 2.1.1. Introducción Modelo de Ocupación

Según las consideraciones incluidas en el Artículo 12 de la Ley 388 de 1997, uno de los contenidos mínimos del Componente General de los Planes de Ordenamiento Territorial es el establecimiento de "la estructura urbano-rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo". El Parágrafo 1 del citado Artículo define este concepto como "el modelo de ocupación del territorio que fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades, determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar estas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas". De forma general, se puede entender entonces que el Modelo de Ocupación Territorial corresponde a la espacialización de las intenciones generales referidas al ordenamiento territorial sobre el territorio municipal, buscando aportar a los procesos de desarrollo territorial desde la plataforma físico-espacial. Por su parte, el municipio de Itagüí en el Artículo 3 del Acuerdo 020 de 2007 especifica que dicho Modelo se estructura a través de una serie de postulados asociados a cinco sistemas o componentes: Base Natural, Sistema de Movilidad, Centralidades, Habitabilidad y Base Económica, que se espacializan en el plano protocolizado denominado *Mapa 02. Modelo de Ordenamiento Territorial*.

De forma adicional, cabe anotar que dichos postulados en gran medida desarrollan la Visión del Ordenamiento Territorial del municipio de Itagüí, contenida en el Artículo 1 del Plan de Ordenamiento Territorial: "En el 2019 Itagüí será un municipio que incentive las actividades comerciales y de servicios con localización de industrias competitivas y amigables con el medio









ambiente, que promueva la sana mezcla de usos, tecnologías limpias y espacialmente funcionales. Así, en la cuenca de la quebrada Doña María y al pie del Pico Manzanillo, habrá una ciudad pacífica, educadora, participativa, democrática y dinámica con mejor calidad de vida de sus habitantes y mejores condiciones ambientales de su territorio, mediante la interacción entre la Administración Municipal, el Sector Privado y la Comunidad, para la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos específicos".

#### 2.1.2. BASE NATURAL

Acerca de la Base Natural, el Modelo de Ocupación Territorial Municipal plantea los siguientes postulados, enunciados en el Acuerdo 020 de 2007, cuyos elementos se presentan en la Figura 1 y Figura 2.

- El río Aburrá y la quebrada Doña María como los estructurantes naturales hídricos más representativos a escala metropolitana y municipal respectivamente.
- El Bosque Municipal Pico Manzanillo articulado al Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) – Parque Central de Antioquia (PCA) – como ecosistema estratégico importante para la generación de bienes y servicios ambientales y al Distrito de Manejo Integrado de la Ladera Occidental del Valle de Aburra DMI – AROVA, declarada por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA).
- Las zonas de retiro de la quebrada Doña María y algunos de sus afluentes articuladas al sistema de espacio público natural municipal por medio de parques lineales.
- Integración de la ruralidad al desarrollo del municipio con el fortalecimiento de las actividades agropecuarias que aún quedan, con actividades mineras legales y formas adecuadas de explotación.
- Priorización en la ejecución de proyectos de mitigación o reubicación de edificaciones ubicadas en las zonas de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa e inundación.
- Un parque lineal de borde que sea un espacio público efectivo de articulación urbano-rural y de contención al proceso de urbanización.









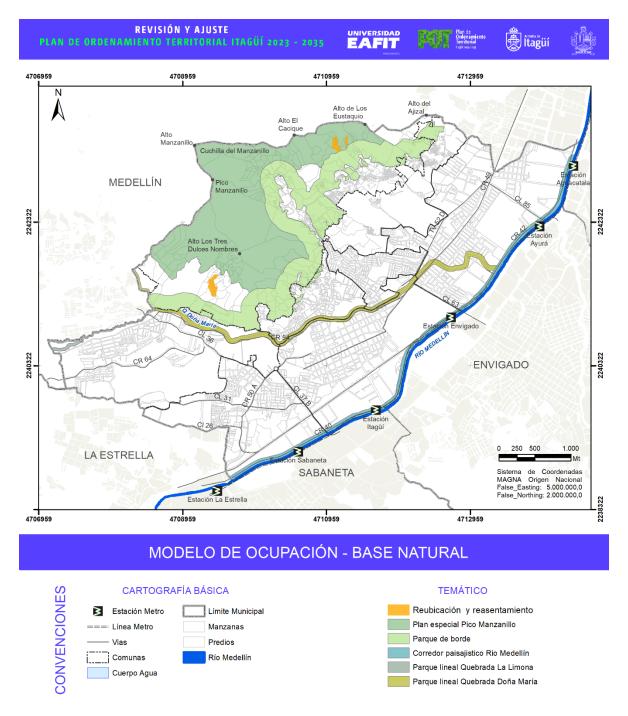


Figura 1. Mapa de la Base Natural del Modelo de Ocupación

Fuente: POT 2007-









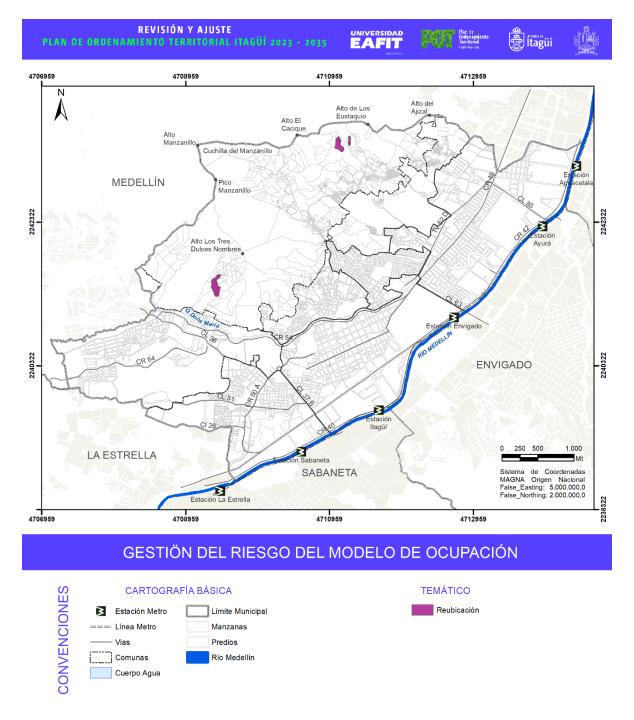


Figura 2. Mapa de Gestión del Riesgo del Modelo de Ocupación

Fuente: POT 2007

Respecto a lo planteado por el POT sobre la Base Natural, el Municipio de Itagüí y en algunos casos CORANTIOQUIA y el AMVA, han realizado acciones tendientes al cumplimiento del Modelo de









Ocupación Territorial, especialmente en lo relacionado con la protección de los recursos naturales renovables y de las áreas protegidas.

Es así como la presente actualización de la "Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Itagüí, Acuerdo 020 de 2007 a partir del Expediente Municipal" realizada por el DAP con el apoyo de EAFIT en el año 2018, considera a aquellos proyectos que se ajustan a las propuestas antes mencionadas, los cuales se presentan a continuación indicando su nivel de avance o ejecución. La información de los avances a la fecha fue obtenida a través de los reportes del Expediente Municipal desarrollado por el DAP y de talleres realizados con los funcionarios de la Administración Municipal.

De manera complementaria, a solicitud de la Administración Municipal, se incluyen avances de proyectos que, si bien no se consideran del Ordenamiento Territorial, son complementarios a la gestión del POT.

#### 2.1.2.1. Proyectos que conforman la Base Natural del Modelo de Ocupación

Los proyectos que propone el Acuerdo 020 de 2007, sobre la base natural del Modelo de ocupación, son evaluados a partir de la información cartográfica del POT, de donde se tomaron los datos de las áreas propuestas (en hectáreas) para cada uno de los elementos. Con base en el Expediente Municipal, se identificaron ocho proyectos aplicables a la base natural del Modelo, que están identificados con un código, el cual se refiere a las iniciales de la temática en la que se ubica a base natural y un número que identifica cada proyecto, así el código 19MO indica que es el proyecto número 19 del Modelo de Ocupación (base natural). Relacionándolos en la siguiente tabla; los porcentajes de avance respecto a las áreas propuestas por el POT, se presentan en la Tabla 4, en la Figura 3 y Figura 4.

Tabla 3. Proyectos de la Base Natural del Modelo de Ocupación

Elemento natural del Modelo de Ocupación	Área (ha)	Proyecto del Expediente	Código
Las zonas de retiro de la quebrada Doña María y algunos de sus afluentes articuladas al sistema de espacio público	45,48	Realizar estudios tendientes a la creación del parque de la quebrada Doña María como principal parque lineal a escala urbana y municipal, que incluya al parque del Artista. Este parque hará parte del Proyecto Estratégico denominado Plan de Ordenamiento y Manejo de la Quebrada Doña María.	19MO
natural municipal por medio de parques lineales		Realizar diseños ambientales y paisajísticos y construir los diferentes parques lineales acorde con las características de cada una de las fuentes de agua.	20MO
	5,36	Diseñar y construir el parque lineal de la quebrada la Limona.	21MO
Un parque lineal de borde que sea un espacio público efectivo de articulación urbano-rural y de	201,64	Adquirir terrenos para el parque de borde, diseñar y construir el parque.	22MO









Elemento natural del Modelo de Ocupación	Área (ha)	Proyecto del Expediente	Código
contención al proceso de urbanización.			
El Bosque Municipal Pico Manzanillo articulado al Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) – Parque Central de	416,41	Adquisición de predios ubicados en el área de reserva para su incorporación al bosque municipal Pico Manzanillo	23MO
Antioquia (PCA) – y al Distrito de Manejo Integrado de la Ladera Occidental del Valle de Aburra DMI – AROVA.		Diseño paisajístico del Bosque Municipal Pico Manzanillo, articulado al Parque Central de Antioquia y al Plan Maestro de Áreas de Reserva del Occidente del Valle de Aburrá.	24MO
Priorización en la ejecución de proyectos de mitigación o reubicación de edificaciones ubicadas en las zonas de alto	4,16	Reasentar poblaciones ubicadas en zonas identificadas como amenaza alta y en retiros a las quebradas priorizando los asentamientos de El Pesebre, La Santa Cruz, área del Rosario catalogada como de alto riesgo y el asentamiento La María.	29MO
riesgo no mitigable por movimientos en masa e inundación.		Reubicación y reasentamiento de las viviendas ubicadas en áreas determinadas como inestables no recuperables por los estudios de microzonificación geotécnica de las veredas del municipio	30MO
Área Total de la base natural del modelo	673,05		

Fuente: Evaluación 2018

El porcentaje ejecutado de los proyectos de la base natural del modelo de ocupación se obtiene dividiendo el área ejecutada de cada proyecto por el área total de la base natural del modelo.

Tabla 4. Ejecución de los Proyectos de la Base Natural del Modelo de Ocupación

Código	Ejecución (ha)	Ejecución (%) del proyecto	Ejecución (%) del modelo
19MO	3,1	6,1	0,5
20MO	0,00	0,00	0,00
21MO	0,00	0,00	0,00
22MO	6,9	3,42	1,02
23MO	85,84	20,61	12,75
24MO	0,00	0,00	0,00
29MO	0,00	0,00	0,00
30MO	0,00	0,00	0,00
Ejecución Total de la base natural del Modelo	95,84		14,27

Fuente: Actualización POT 2022









Con base en la tabla anterior, se estima un avance para los proyectos relacionados con la base natural del Modelo de ocupación, de aproximadamente un **14,27%**, cifra a la que han aportado especialmente la adquisición de predios para la protección del recurso hídrico en zonas de protección ambiental.

#### 2.1.2.1. Avance de ejecución a 2018 y 2022

Con lo anterior, a continuación, se presenta el análisis frente al avance de la ejecución comparativa entre 2018 (evaluación realizada con apoyo de EAFIT en la etapa de alistamiento) y la actualización de la información a 2022, en el marco de la actualización del POT. El porcentaje ejecutado de los proyectos de la base natural del modelo de ocupación se obtiene dividiendo el área ejecutada de cada proyecto por el área total de la base natural del modelo.

Tabla 5. Ejecución comparativa de los Proyectos de la Base Natural del Modelo de Ocupación entre 2018 y la actualización de la información a 2022

Código	Reporte de avance 2018	Reporte de avance 2022	Comentarios
19MO	6,1%	100%	La ejecución del parque lineal Doña María se ha ejecutado con apoyo de Metroplús.
20MO	0%	0%	No se reportan avances.
21MO	0%	0%	Gran parte de esta faja es del INPEC, hay conflictos por invasión con viviendas. No se reporta ningún avance.
22MO	3,42%	20%	El incremento en áreas disponibles para un parque de borde urbano rural se ha dado a través de sesiones, en especial del plan parcial Los Lema.
23MO	20,61%	20,61%	Desde 2018 no se han adquirido nuevos predios, pues se considera que se requiere adicionalmente de los recursos y la capacidad de control para evitar la invasión de los predios que se adquieren.
24MO	0%	100%	Se avanzó con el diseño paisajístico en el marco del Plan Corregimental, sin embargo se considera necesario revisar la propuesta en el marco de la declaratoria de la nueva área protegida DMI DVARC.
29МО	0%	0%	De acuerdo con los funcionarios del DAP, el municipio no cuenta con el suelo disponible ni con los recursos necesarios para llevar a cabo los reasentamientos.
30MO	0%	0%	De acuerdo con los funcionarios del DAP, el municipio no cuenta con el suelo disponible ni con los recursos necesarios









Código	Reporte de avance 2018	Reporte de avance 2022	Comentarios
			para llevar a cabo los reasentamientos. Adicionalmente, la definición de viviendas a reasentar por condiciones de amenaza deberá ser revisada a la luz de los nuevos estudios de riesgo y amenaza.
Ejecución Total de la base natural del Modelo	14,24%	25,5%	

Fuente: Actualización POT 2022

Tabla 6 Ejecución comparativa en área de los Proyectos de la Base Natural del Modelo de Ocupación entre 2018 y la actualización de la información a 2022

			2018		2022		
Código	Ejecución (ha)	Ejecución (ha) 2018	Ejecución (%) del proyecto 2018	Ejecución (%) del elemento del modelo 2018	Ejecución (ha) 2022	Ejecución (%) del proyecto 2022	Ejecución (%) del elemento del modelo 2022
19MO	4E 40	3,1	6,1%	0,46%	45,48	100%	6,8%
20MO	45,48	0	0,00%	0,00%	0,00	0%	0,0%
21MO	5,36	0	0,00%	0,00%	0,00	0%	0,0%
22MO	201,64	6,9	3,42%	1,03%	40,33	20%	6,0%
23MO	416.41	85,84	20,61%	12,75%	85,82	20,61%	12,8%
24MO	416,41	0	0,00%	0,00%	0,00	100%	0,0%
29MO	4.16	0	0,00%	0,00%	0,00	0%	0,0%
30MO	4,16	0	0,00%	0,00%	0,00	0%	0,0%
Ejecución Total de la base natural del Modelo	673,05	95,84		14,24%	171,63		25,5%

El avance del **25,5** %, se ha logrado especialmente por la adquisición de predios para la protección del recurso hídrico en zonas de protección ambiental y el desarrollo del parque de la quebrada Doña María como principal parque lineal a escala urbana y municipal, que incluya al Parque del Artista, este se reporta como ejecutado, a través de la intervención de Metroplús.

El proyecto del expediente municipal "Diseño paisajístico del Bosque Municipal Pico Manzanillo, articulado al Parque Central de Antioquia y al Plan Maestro de Áreas de Reserva del Occidente del Valle de Aburrá", debe ser revisado dado que al haberse declarado la nueva área protegida Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables Divisoria Valle de Aburrá — Río Cauca (DMI — DVARC), se han generado nuevas normas y lineamientos. Particularmente, el Bosque Municipal Pico Manzanillo quedó absorbido por dicha categoría de área protegida.









Frente al parque lineal de borde que sea un espacio público efectivo de articulación urbano-rural y de contención al proceso de urbanización, se ha generado suelo a través de sesiones, en especial del Plan Parcial Los Lema.

Respecto al elemento del Corredor paisajístico Rio Medellín-Aburrá, su formulación no ha sido desarrollada en los Planes del Municipio, no existe algún proyecto para su cumplimiento.

Algunas de las iniciativas del Municipio sobre proyectos adicionales referentes a la base natural del Modelo de Ocupación Territorial, que pueden apuntar al cumplimiento de sus objetivos, se enuncian a continuación:

- Reforestación del área de reserva Pico Manzanillo: El desarrollo de este proyecto liderado desde Medio Ambiente, cubre un área de 5,48% del Área Protegida del DMI DVARC; la intervención contribuye a la regulación hídrica de la microcuenca de la quebrada Los Estrada, que surte de agua a los acueductos de los sectores Los Florianos, El Pesebre y El Pedregal parte baja en las veredas El Ajizal, Los Gómez y Pedregal del municipio de Itagüí, respectivamente.
- <u>Parque lineal Quebrada Calabacera:</u> se han construido andenes, pasamanos y luminarias, se estableció el componente arbóreo con poda y siembra de árboles, entre otros.
- <u>Legalización y buenas prácticas de manejo del sector minero:</u> el Municipio ha ejecutado proyectos, algunos están en ejecución, que promueven la legalización y buenas prácticas de manejo en las actividades mineras. Entre dichos proyectos se encuentran: 1) Legalización de la industria y explotación minera. Hasta el año 2017, el 31,25% de las industrias manufactureras estaban legalizadas, mientras que, en las explotaciones mineras, la legalización correspondía al 100%; 2) Implementación de convenios de Producción Más Limpia con el sector ladrillero. A partir del expediente se identificó que el 50% de las industrias mineras y manufactureras poseían los convenios.
- Frente al fortalecimiento de las actividades agropecuarias, la Secretaría del Medio Ambiente apoyó al Departamento Administrativo de Planeación en el proceso de formulación del Plan Agropecuario Municipal, instrumento fundamental para direccionar los esfuerzos para el desarrollo del sector agropecuario, acorde a las necesidades de la población, integrando los aspectos técnicos, ambientales y socioeconómicos.









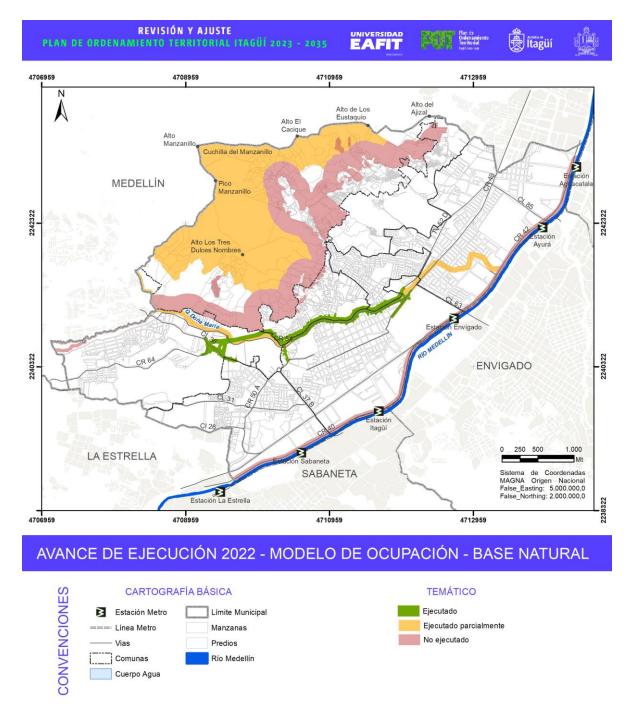


Figura 3. Mapa de avance de proyectos de la Base Natural del Modelo de Ocupación Fuente: elaboración propia, EAFIT, 2018. Basado en: Municipio de Itagüí (2007), Acuerdo 020 de 2007









Respecto a la gestión del riesgo en los proyectos del Modelo de Ocupación Territorial, no existe ninguna actividad realizada ni programada en los planes de acción sobre el reasentamiento o reubicación de viviendas localizadas en zonas identificadas como amenaza alta, riesgo alto, en retiros de quebradas y áreas determinadas como inestables no recuperables en los estudios de microzonificación geotécnica de las veredas del municipio. Por lo tanto, el porcentaje de avance en estos proyectos es 0% (ver Figura 4).

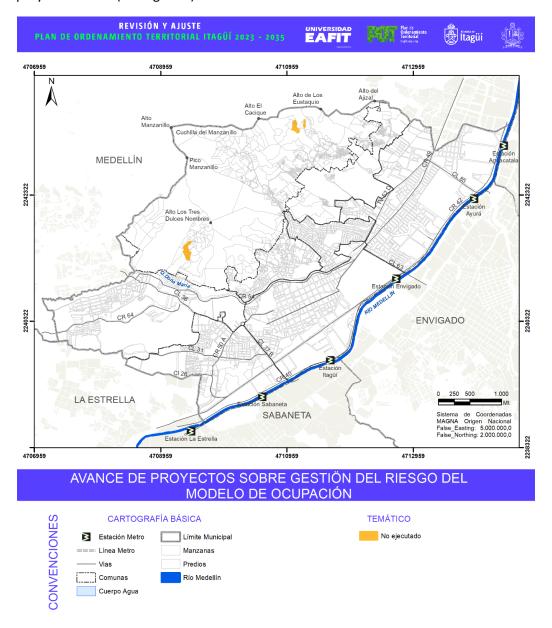


Figura 4. Mapa de avance de proyectos sobre Gestión del Riesgo del Modelo de Ocupación Fuente: elaboración propia, EAFIT, 2018. Basado en: Municipio de Itagüí (2007), Acuerdo 020 de 2007









#### 2.1.3. MOVILIDAD

El componente de movilidad se constituye en uno de los elementos estructurantes del Modelo de Ocupación Territorial planteado por el Acuerdo 020 de 2007 y la incorporación de sus principales elementos, fue uno de los hechos motivadores para la revisión del Plan en su momento, éste se circunscribe a tres elementos fundamentales:

- 1. Por un lado, referido a la incorporación de los proyectos asociados a los sistemas de transporte público masivo, METRO y METROPLÚS y su articulación regional.
- La incorporación de los corredores viales con sus respectivos atravesamientos, que van a permitir que el Municipio de Itagüí se conecte efectivamente con el costado oriental del rio Aburrá – Medellín, a través de cinco pasos o enlaces, que garantizarán la conectividad metropolitana.
- 3. Por último, el desarrollo de algunos corredores viales al interior del municipio, que garantizarán la accesibilidad a diferentes zonas y la conexión de éstas con los principales corredores metropolitanos, dichas vías corresponden principalmente a las paralelas de la Quebrada Doña María, los ejes viales que conectan con Medellín a través de la media y alta ladera (Circunvalar o longitudinal occidental) y los corredores que conectan con el Corregimiento de San Antonio de Prado y con el Municipio de La Estrella respectivamente.

Estos elementos están plenamente identificados en la cartografía y en sincronía no solo con la apuesta por una movilidad eficiente, articulada al contexto metropolitano tanto por el aporte a la infraestructura vial como a los modos de transporte masivo, que son los que dan soporte al sistema de todo el Valle de Aburrá y que desde el numeral 3.2 del artículo 3 del Acuerdo disponen:

- "- Una ciudad con una infraestructura vial que se articula en el contexto metropolitano.
- Un sistema integrado de transporte público efectivo y ambientalmente sostenible que distribuya el flujo interno del municipio y se complemente con los diferentes modos de transporte urbano rural y metropolitano"

Al respecto de este componente temático, mención especial merece el sistema peatonal, tras el entendido de que la principal apuesta desde el modelo es priorizar el peatón dentro del primer nivel de prevalencia del sistema de movilidad, dicha apuesta esta expresada en la importancia dada a este modo dentro de los principales corredores viales que estructuran el sistema interior y garantizan su conectividad con el entorno metropolitano, todo ello bajo el entendido que es prioritario garantizar condiciones para este usuario de la vía y una efectiva vinculación con el sistema de movilidad metropolitana.

#### 2.1.3.1. Metodología de análisis del Sistema de Movilidad

Al ser el componente de movilidad uno de los más amplios en el desarrollo del Acuerdo 020 de 2007, y teniendo en cuenta su alta contribución al Modelo de Ocupación Territorial propuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial, en razón a la amplia cantidad de proyectos que lo conforman y a los múltiples instrumentos que contienen la información relacionada con los mismos, el presente









ejercicio procura un abordaje metodológico en función a cada uno de los proyectos. Lo anterior, en virtud a que la apuesta supera la noción de la estrategia territorial y se concreta en total en 75 proyectos que se evalúan conforme se presenta a continuación:

a. **Proyecto:** Se relacionan los proyectos con el instrumento que los contiene ya sea en el cuerpo normativo del Acuerdo Municipal (texto) del POT (Acuerdo 020 de 2007), el Expediente Municipal (hoja de Excel), o los mapas protocolizados con el citado Acuerdo.

Para diferenciar la relación entre los instrumentos en el que se encuentra el proyecto se generaron diferentes categorías a las que se les asigna un código, de la siguiente manera:

MO: Los proyectos que contienen este código son aquellos que se encuentran en los tres instrumentos mencionados anteriormente. Con este código también se catalogaron proyectos que se encontraban en el expediente y en el POT pero que por alguna razón no se encontraban en el mapa 02, Modelo de Ordenamiento. Estos proyectos denominados serán objeto de un análisis particular porque son los que responden a dos de las tres apuestas principales del Modelo de Ocupación Territorial que fueron incorporadas en el Numeral 3.2 del Artículo 3 del Acuerdo 020 de 2010. En este orden de ideas, el nivel de ejecución de estos proyectos es determinante para establecer el nivel de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, no obstante, si bien existen proyectos en este plano que contribuyen a la apuesta de movilidad, en la evaluación documental base para el desarrollo del presente contrato se encontró que existían proyectos en otros instrumentos, como el artículo 45 del Acuerdo 020 de 2017 pero que no estaban contenidos en la matriz de Excel del Expediente Municipal, dichos proyectos no se incorporan en este apartado sino que serán evaluados todos en el apartado específico referido al sistema conforme se detalla a continuación.

En particular la apuesta por el peatón si bien se encuentra expresamente descrita en el modelo de ocupación, no se encuentra correlacionada con la expresión gráfica del mapa 02 que corresponde al Modelo de Ocupación, por lo anterior, adicional a ello se encuentran dos situaciones, de un lado, dentro de la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento, la presencia del Mapa 18 que contiene los proyectos de movilidad peatonal en función a dos jerarquías, eje principal y eje secundario, el cual refleja los corredores viales priorizados para la intervención del espacio para el peatón, no obstante lo anterior, dicha categorización no fue desarrollada en el articulado del Acuerdo, sin embargo si existen amplios proyectos generales que contribuyen a dicho cometido, en virtud a ello los proyectos de movilidad peatonal se analizan de manera independiente y no suman al indicador general de cumplimiento, toda vez que podrían generar distorsión en los resultados del análisis.









- MV: Los proyectos que contienen este código son aquellos que se encuentran en los tres instrumentos mencionados anteriormente, es decir, se encuentran en el texto del POT Acuerdo 020 de 2007, en el Expediente Metropolitano y particularmente en el Mapa 17 del POT Acuerdo 020 de 2007, denominado Proyectos viales. Con este código también se catalogaron proyectos que se encontraban en el expediente y en el Plan de Ordenamiento Territorial, pero que por alguna razón no se encontraban en el Mapa 17.
- <u>45</u>: Los proyectos que contienen este código son aquellos que se encuentran tanto en el texto del POT Acuerdo 020 de 2007, particularmente en el Artículo 45, como en los mapas 02 y 17 del POT Acuerdo 020 de 2007 (Modelo de Ordenamiento y Proyectos Viales, respectivamente); pero NO se encuentran en la hoja de Excel del Expediente Municipal. Este código también incorpora las determinaciones del Acuerdo 45 en las que divide los conjuntos de proyectos en tres partes, según la ubicación de los mismos, en Zona Centro (ZC), Zona Norte (ZN), Zona Sur (ZS) y Zona Expansión (ZE). Así las cosas, cada código tiene el número 45 (que referencia el Artículo) y las letras ZC, ZN, ZS o ZE según su ubicación.
- <u>17:</u> Los proyectos que contienen este código son aquellos que NO se encuentran en el texto del POT Acuerdo 020 de 2007 NI en la hoja de Excel del Expediente Municipal, pero si se referencian en el mapa 17 del POT Acuerdo 020 de 2007, Proyectos Viales. Se integran a la evaluación ya que los mapas protocolizados hacen parte vinculante de los POT.

Para efectos del presente ejercicio, los proyectos denominados bajo los códigos, MV, 45 y 17 aportan en su totalidad al análisis amplio del sistema, esto tras el entendido que el proceso se aborda desde las dos escalas de análisis que fueron descritas en la metodología general del informe. La evaluación se realizará teniendo en cuenta todos los proyectos encontrados en las categorías anteriores relacionados con su estado actual, como se describe a continuación:

- **b. Estado actual del proyecto:** Para poder evaluar cada proyecto se definen cuatro grados de avance en los que puede incluirse cada proyecto, a saber:
  - <u>Diseño:</u> El proyecto, o algún tramo de este, se encuentra en etapa de diseño detallado.
  - <u>Diseño por Jerarquía:</u> El proyecto, o algún tramo de este, tiene una jerarquía tal que su diseño se remite a una ampliación de la sección vial como vía obligada a cada proyecto colindante que se desarrolla.
  - <u>Ejecutado</u>: El proyecto, o algún tramo de este, se encuentra ejecutado, es decir, completamente desarrollado y cumple con su función.
  - No Ejecutado: El proyecto, o un tramo de este, no tiene ningún grado de ejecución, ni siguiera el diseño.
  - <u>No Ejecutable:</u> El proyecto, o algún tramo de este, no se puede ejecutar por condiciones técnicas.









A cada uno de estos estados se le asigna un puntaje, o porcentaje, de manera que permita evaluar el proyecto o sus tramos, según el avance que tenga. Los puntajes otorgados se presentan en la tabla a continuación:

Tabla 7. Puntaje de ponderación según estado de avance del proyecto

Estado de avance	Puntaje (%)
Diseño	5%
Diseño por Jerarquía	5%
Ejecutado	100%
No Ejecutado	0
No Ejecutable	0

La línea base inicial para la evaluación será la longitud total del proyecto en el mapa. Una vez establecida, se procede a cuantificar el proyecto según su estado de avance. El resultado de esta operación es el valor con el que se evalúa lo desarrollado en la vigencia del POT Acuerdo 020 de 2007 respecto a los proyectos de movilidad.

Es preciso además indicar, que el proceso desarrollado surtió dos fases de depuración y validación de información, la primera correspondió a la depuración de la matriz del expediente municipal de donde se sustrajeron los programas y proyectos que después del análisis llevado a cabo para la construcción de la Matriz de Hallazgo, correspondiente al tercer producto del presente contrato, no corresponden a proyectos de movilidad que deben estar de manera integral en el Plan de Ordenamiento y corresponden en su mayoría para este caso, de programas y proyectos de la Secretaría de Movilidad por tener un enfoque más acorde con regulaciones de tránsito y transporte; por otro lado porque corresponden a programas misionales de las secretarias de Movilidad o de Infraestructura y por lo tanto, no son proyectos espacializables para efectos del ordenamiento territorial a pesar de ser medidos como ejecución dentro de la gestión de ambas dependencias.

Posterior a esta fase se hizo un proceso de armonización entre los proyectos de ordenamiento espacializables y los proyectos espacializados en los mapas 02 y 017 del Plan de Ordenamiento Territorial, momento en el cual se otorgó un código continuo para efectos del control de información.

Esta información como base, sirvió a los talleres temáticos desarrollados con los funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación lo que arrojó una nueva depuración en lo referido a proyectos que a concepto de las mesas de trabajo no eran espacializables o no eran de competencia del ordenamiento, lo que hace que se sustraigan del análisis pero que continúen numerados, lo que arroja que el análisis de las matrices por escala que se precisaran en los apartados a continuación presenten códigos alternados.









Por último existe una mención especial de proyectos de ordenamiento no espacializables, correspondientes estos a proyectos referidos a planes o a procesos de gestión, que serán medidos para efectos el peso porcentual dentro de la ejecución del plan.

#### 2.1.3.2. Proyectos que conforman el Sistema de Movilidad

Tal y como ya se detalló en los anteriores apartados del presente documento, el componente de movilidad visto a la luz de su contribución al Modelo de Ocupación Territorial se enfoca en tres estrategias de las cuales dos, son claramente espacializadas en el Mapa 02, Modelo de Ocupación, protocolizado en el Acuerdo 020 de 2007.

A continuación se presenta un listado de los proyectos que conforman la evaluación del expediente en lo concerniente a los proyectos asociados al sistema de movilidad que contribuyen al modelo de ocupación del Municipio de Itagüí.

a. <u>Proyectos que se encuentran en el expediente:</u> Según lo definido en el literal a. del numeral anterior, a continuación se presenta un listado de los proyectos encontrados en el expediente, en el POT Acuerdo 020 de 2007 y en la planimetría protocolizad Mapa 02, categorizado con los códigos MO.

Tabla 8. Proyectos que conforman el Sistema de Movilidad

Temática dentro del expediente municipal	COD	PROYECTOS	OBSERVACIONES	
MOVILIDAD	1MO	Vinculación al sistema de transporte de mediana capacidad que se desarrolla en el Valle de Aburrá, con la construcción de una red local de Metro Plus.	El proyecto Metroplús inicio con el tramo 3 en el 2011 el cual corresponde a la vía Santa María y desde el año 2016 se empezó con el tramo 4A el cual corresponde al parque vial de la Quebrada Doña María del corredor de Metroplús entre el parque del Artista y Ditaires	
MOVILIDAD	2MO	Facilitar el acceso a las nuevas estaciones del sistema metro que se plantean en el territorio de la zona sur del Valle de Aburrá.	Informa Secretaria de Movilidad que no es competencia de ésta.	
INFRAESTRUCTURA	змо	Construir cinco enlaces bidireccionales sobre el corredor multimodal del río Aburrá: Calle 85, par vial de la quebrada Doña María, par vial calles 50 y 51, avenida Pilsen y calle 77sur.	Proyecto Metroplús Tramo 4A Fase 1 desde almacén Metro hasta el parque el Artista.	
INFRAESTRUCTURA	4MO	Construir enlace unidireccional con el sistema regional en Espumas Medellín, uniendo la carrera 42 con el sistema que cruza el costado derecho del río.	La carrera 42 quedó unidireccional en sentido norte - sur.	









Temática dentro del	COD	PROYECTOS	ODSEDVACIONES
expediente municipal	COD	PROTECTOS	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA	5МО	Complementar el corredor multimodal del Río Aburrá entre el sitio denominado Espumas Medellín y la calle 77sur, compuesto por una Vía de Travesía (VT) y una Vía Arteria (VA), tramos que irán soterrados entre la estación Itagüí y la calle 77sur. Para tal efecto, se reserva una faja de 66 metros lineales a partir del borde externo del canal del río.	
INFRAESTRUCTURA	6МО	Construir tramo de la vía longitudinal al perímetro urbano que empalma con la carrera 53 del municipio de Medellín.	Realizada a través de obligaciones urbanísticas y planes parciales, con ejecución de obras de construcción de las vías obligadas que se generan por los planes parciales y los P.U.G.
INFRAESTRUCTURA	7МО	Empalmar la colectora Carrera 59B con la construcción de una vía entre la Carrera 55 paralela a la quebrada Doña María y la Calle 56, a través de Curtimbres.	Este proyecto se está ejecutando a través del Plan urbanístico Curtimbres, función realizada por la empresa Bienes y Bienes, con quienes se viene concertando el diseño del empalme vial de la carrera 53, incluyendo la construcción de un nuevo puente y las obras de construcción de un nuevo parque en el lote remanente y que forma parte de la sesión de fajas y que se incorporarán al espacio público efectivo, complementando así las obras del proyecto Metroplús.
INFRAESTRUCTURA	8MO	Ampliar calle 36 entre Avenida Pilsen y carrera 50A, para dar continuidad a la arteria	Se están realizando los estudios de movilidad
INFRAESTRUCTURA	9МО	Construir par vial de la quebrada Doña María entre el Corregimiento de San Antonio de Prado y el corredor multimodal del río Aburrá.	Se está realizando la construcción de un tramo entre el Parque El Artista y la calle 38, además se adquirieron las fajas, vía cesión en la calle 48 entre las careras. 42 y 48
INFRAESTRUCTURA	10MO	Ampliar la vía que va del centro a Calatrava por la calle 56	
INFRAESTRUCTURA	11MO	Ampliar, rectificar y señalizar como vía principal o arteria metropolitana la calle 31 desde la carrera 54 hasta la Avenida Pilsen	
INFRAESTRUCTURA	12MO	Ampliar las calles 63 y 64 (vía al Sena).	
INFRAESTRUCTURA	13MO	Ampliar vía Los Yarumos y vía Patagonia (75ª sur).	
INFRAESTRUCTURA	14MO		Carrera 64A









Temática dentro del expediente municipal	COD	PROYECTOS	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA	15MO	Construir las vías propuestas en la zona sur entre los límites con el Municipio de La Estrella, la carrera 64ª, la calle 25 y el parque Ditaires proyectadas en el Mapa 17 Proyectos Viales	Calle 25
INFRAESTRUCTURA	16MO	Ampliar vía a La Estrella por la diagonal 51 y la calle 26 (límite de Itagüí y La Estrella), para convertirla en arteria.	Se realiza a través de la reserva de fajas con los proyectos urbanísticos que se están desarrollando en el sector, realizando la ampliación en bahías predio a predio.
MOVILIDAD	17MO	Puesta en funcionamiento del Metroplús, sistema de transporte masivo SIT, en el par vial de la quebrada Doña María.	En la actualidad se encuentra la implementación del sistema Metroplús
MOVILIDAD	18MO	Vinculación al sistema de transporte de mediana capacidad que se desarrolla en el Valle de Aburrá, con la construcción de una red local de Metro Plus.	
MOVILIDAD	36MO	Acoger las Directrices Metropolitanas respecto al corredor férreo en el municipio de Itagüí y recuperar las franjas invadidas a lo largo del tramo de la ferrovía (20m a partir del eje del ferrocarril), a fin de garantizar el paso del sistema férreo por el municipio.	Informa Secretaria de Movilidad que no es competencia de ésta.

Conforme lo anterior, los proyectos definitivos objeto de evaluación son:

Tabla 9. Proyectos objeto de evaluación del Sistema de Movilidad

COD	PROYECTOS
1MO	Vinculación al sistema de transporte de mediana capacidad que se desarrolla en el Valle de Aburrá, con la construcción de una red local de Metro Plus.
2МО	Facilitar el acceso a las nuevas estaciones del sistema metro que se plantean en el territorio de la zona sur del Valle de Aburrá.
3МО	Construir cinco enlaces bidireccionales sobre el corredor multimodal del río Aburrá: Calle 85, par vial de la quebrada Doña María, par vial calles 50 y 51, avenida Pilsen y calle 77sur.
4MO	Construir enlace unidireccional con el sistema regional en Espumas Medellín, uniendo la carrera 42 con el sistema que cruza el costado derecho del río.
5MO	Complementar el corredor multimodal del Río Aburrá entre el sitio denominado Espumas Medellín y la calle 77sur, compuesto por una Vía de Travesía (VT) y una Vía Arteria (VA), tramos que irán soterrados entre la estación Itagüí y la calle 77sur. Para tal efecto, se reserva una faja de 66 metros lineales a partir del borde externo del canal del río.









COD	PROYECTOS
9МО	Construir par vial de la quebrada Doña María entre el Corregimiento de San Antonio de Prado y el corredor multimodal del río Aburrá.
10MO	Ampliar la vía que va del centro a Calatrava por la calle 56
12MO	Ampliar las calles 63 y 64 (vía al Sena).
13MO	Ampliar vía Los Yarumos y vía Patagonia (75ª sur).
14MO	Construir las vías propuestas en la zona sur entre los límites con el Municipio de La Estrella, la carrera 64ª, la calle 25 y el parque Ditaires proyectadas en el Mapa 17 Proyectos Viales

Dichos proyectos se ilustran en el plano a continuación:

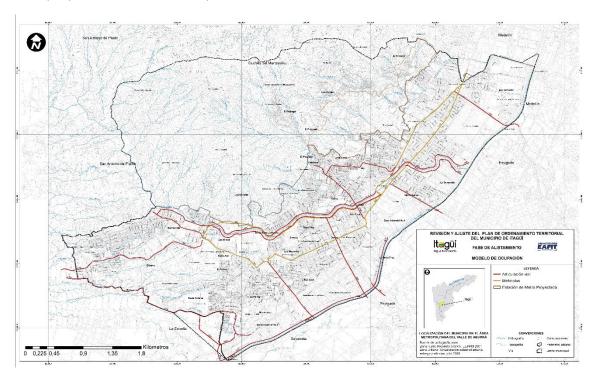


Figura 5. Proyectos objeto de evaluación

#### 2.1.3.3. Avance de los proyectos

Para evaluar el avance de los proyectos del modelo de ocupación asociados al componente de movilidad se aplicó la siguiente metodología de análisis:

- Se mide la longitud en metros lineales (ml), del proyecto completo, en el mapa.
- Se dibuja en el mapa el estado de avance del proyecto según la categoría correspondiente y se cuantifica cada categoría en metros lineales (ml).
- El caso particular del proyecto 2MO, correspondiente a "Facilitar el acceso a las nuevas estaciones del sistema metro que se plantean en el territorio de la zona sur del Valle de

30









Aburrá", se sustrae del presente ejercicio, en razón a que la unidad de medición varía, se contabiliza al final para efectos del cumplimiento del sistema expresado en porcentaje.

El resultado de este ejercicio se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 10. Avance de los proyectos

COD	Diseño	Diseño - Jerarquía	Ejecutado	No Ejecutado	Total general
1MO	818,95	-	5.647,13	4.866,04	11.332,12
2MO	-	-			
ЗМО	1.187,08	-	2.771,90	1.926,11	5.885,09
4MO	-	-	-	91,07	91,07
5МО	-	-	-	3.683,07	3.683,07
9МО	-	-	-	10.371,58	10.371,58
10MO	-	-	912,59	267,96	1.180,56
12MO	-	-	680,54	600,21	1.280,74
13MO	1.492,22	3.065,25	-	-	4.557,47
14MO	-	-	2.451,34	-	2.451,34
SUBTOTAL	3.498,25	3.065,25	12.463,50	21.806,04	40.833,03

Como se puede evidenciar en esta tabla, cuando se aprobó el Acuerdo 020 de 2007 se protocolizaron en total 40.833 ml de proyectos viales, que serán la línea base para evaluar el avance del componente Movilidad dentro del Modelo de Ocupación del POT hasta la fecha.

A 2018 el porcentaje de avance del componente de Movilidad del Modelo es de es de 47% como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11 Porcentaje de avance los elementos del modelo

	2018					
COD	Diseño	Diseño - Jerarquía	Ejecutado	No Ejecutado	Total general	
1MO	818,95	-	5.647,13	4.866,04	11.332,12	
2MO	-	-			0,00	
3МО	1.187,08	-	2.771,90	1.926,11	5.885,09	
4MO	-	-	-	91,07	91,07	
5MO	-	1	-	3.683,07	3.683,07	
9МО	-	ı	ı	10.371,58	10.371,58	
10MO	-	-	912,59	267,96	1.180,55	
12MO	-	-	680,54	600,21	1.280,75	
13MO	1.492,22	3.065,25	-	-	4.557,47	









14MO	-	-	2.451,34	-	2.451,34
SUBTOTAL	3.498,25	3.065,25	12.463,50	21.806,04	40.833,04
TOTAL		19.027,00	)	21.806,04	40.833,04
TOTAL	47%			53%	100%









#### 2.1.3.1. Avance de ejecución a 2018 y 2022

A continuación, se presenta el análisis frente al avance de la ejecución comparativa entre 2018 (evaluación realizada con apoyo de EAFIT en la etapa de alistamiento) y la actualización de la información a 2022, en el marco de la actualización del POT. El porcentaje ejecutado de los proyectos Movilidad del modelo de ocupación se obtiene dividiendo el área ejecutada de cada proyecto por el área total de los viales.

Tabla 12 Comparativo entre el avance de los proyectos Movilidad entre el consolidado del año 2018 y el año 2022

COD	2018					2022				
	Diseño	Diseño - Jerarquí a	Ejecutad o	No Ejecutad o	Total general	Diseño	Diseño - Jerarquí a	Ejecutad o	No Ejecutad o	Total general
1MO	818,95	ı	5.647,13	4.866,04	11.332,1	4.866,0 4	-	5.647,13	4.866,04	15.379,2 1
2MO	-	-			0,00	-	-			0,00
змо	1.187,0 8	-	2.771,90	1.926,11	5.885,09	-	-	4.785,00	1.100,00	5.885,00
4MO	-	-	-	91,07	91,07	-	-	-	91,07	91,07
5МО	-	-	-	3.683,07	3.683,07	-	-	-	3.683,07	3.683,07
9МО	-	-	-	10.371,5 8	10.371,5 8	-	-	-	10.371,5 8	10.371,5 8
10MO	-	-	912,59	267,96	1.180,55	-	-	912,59	267,96	1.180,55
12MO	-	-	680,54	600,21	1.280,75	-	-	680,54	600,21	1.280,75
13MO	1.492,2 2	3.065,2 5	-	-	4.557,47	1.492,2 2	3.065,2 5	-	-	4.557,47
14MO	-	-	2.451,34	-	2.451,34	-	-	2.451,34		2.451,34
SUBTOTA	3.498,2	3.065,2	12.463,5	21.806,0	40.833,0	6.358,2	3.065,2	14.476,6	20.979,9	44.880,0
L	5	5	0	4	4	6	5	0	3	4
TOTAL	19.027,00			21.806,0 4	40.833,0 4	23.900,11			20.979,9 3	44.880,0 4
	47%			53%	100%	53%			47%	100%

A 2022 el porcentaje de avance del componente de Movilidad del Modelo es de 53%.









#### 2.1.4. CENTRALIDADES

En el Modelo de Ocupación Territorial propuesto en el Acuerdo 020 de 2007 se encuentran los siguientes lineamientos para el desarrollo y consolidación de las centralidades municipales y subregionales:

- Un sistema articulado de centralidades en cada escala territorial que garantice el encuentro ciudadano y la productividad económica.
- Un **centro tradicional** descontaminado, con espacio público efectivo, amable con el peatón y de gran apropiación colectiva y productividad económica.
- Generación de centralidades zonales consolidadas de acompañamiento a la vivienda.
- Una centralidad metropolitana accesible con amplio espacio público y con equipamientos colectivos que sirvan a todos los municipios de la zona sur.

Estos lineamientos se encuentran identificados en la siguiente expresión cartográfica:

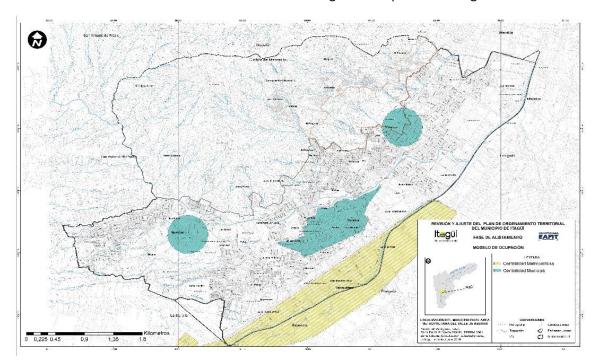


Figura 6. Centralidades propuestas en el modelo de ocupación

Fuente: elaboración propia, EAFIT, 2018. Basado en: Municipio de Itagüí (2007), Acuerdo 020 de 2007

Adicionalmente, en el mismo Acuerdo 020 y en el marco de los proyectos estratégicos se lee:

- "9. Apoyo y participación al proyecto de la Centralidad del sur.
- 10. Recuperación del centro tradicional con una adecuada mezcla de usos.
- 11. Generación y consolidación de 2 centralidades zonales."

Sin embargo, tras la realización de revisión del Expediente Municipal y del ejercicio con los servidores de la administración municipal, encontramos que no se han realizado avances en ninguno









de los elementos planteados, tanto en el modelo como en los proyectos estratégicos, ya que todas las propuestas asociadas a la temática de centralidades se encuentran sin ejecutar, como puede observarse en el mapa a continuación:

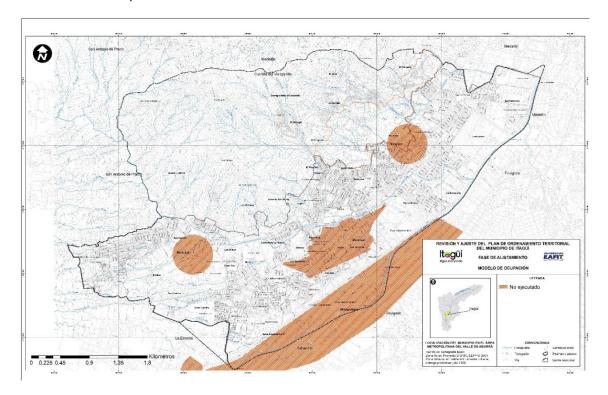


Figura 7. Estado de ejecución del sistema de centralidades

Fuente: elaboración propia, EAFIT, 2018. Basado en: Municipio de Itagüí (2007), Acuerdo 020 de 2007

#### 2.1.4.1. Avance de ejecución a 2018 y 2022

Al año 2022 y siguiendo la metodología empleada en el 2018 no se reportan avances en esta materia.

#### 2.1.5. HABITABILIDAD

El Plan de Ordenamiento Territorial, concibe como determinantes de habitabilidad, la concreción de una ciudad compacta con crecimiento controlado por densificación de áreas, con capacidad de soporte y crecimiento nuevo en áreas, con un adecuado proceso de urbanización previo a la ocupación, así mismo, plantea que la Generación de áreas residenciales con altas calidades en las condiciones de habitabilidad y con un crecimiento controlado es determinante para concretar un sistema habitacional en adecuada sinergia con los demás componentes del Modelo de Ocupación Territorial.









Por su parte, la política de asentamientos humanos y de vivienda establece como objetivo promover vivienda y hábitat dignos para toda la población, objetivo a concretar a partir de estrategias como alcanzar una distribución racional y equitativa de la vivienda que garantice la integración socio-espacial y la generación de suelo apto para vivienda de interés social y prioritaria.

Asociada a la política de asentamientos humanos y de vivienda, se plantean los siguientes programas:

- Reubicación de viviendas localizadas en zonas de riesgo no mitigable y en retiros obligatorios de quebradas.
- Rehabilitación de sectores urbanos y rurales deprimidos.
- Mejoramiento de la calidad de la vivienda y su entorno.
- Densificación racional de espacios urbanos de acuerdo con las tendencias y expectativas existentes.
- Conservación de áreas consolidadas en vivienda que cumplan con los requerimientos normativos.
- Protección de áreas de valor histórico o patrimonial.
- Promoción de la titulación de predios y legalización de asentamientos y reconocimiento de vivienda.
- Elaboración de planes de vivienda de interés social.
- Promover el mejoramiento de la calidad de las edificaciones.

Respecto a lo anterior, es importante aclarar que algunos aspectos son analizados en el marco de otros elementos del modelo de ocupación y de los sistemas asociados, como por ejemplo la reubicación de viviendas localizadas en zonas de riesgo no mitigable que será objeto de análisis del Sistema de Gestión de Riesgo y la Protección de áreas de valor histórico o patrimonial que se evaluará en el Sistema Patrimonial.

Aunado a lo antes dicho, vale aclarar que, si bien el análisis se enfocará en los proyectos consignados en el Expediente Municipal, la lectura subsecuente, dará cuenta en términos cualitativos del nivel de concreción de los postulados planteados que responden al modelo de ocupación y al ordenamiento territorial entendido desde la perspectiva de sus competencias.

#### 2.1.5.1. Proyectos que lo conforman

Para la concreción del presente Componente, el Expediente Municipal enfatiza en dos proyectos específicos a saber:

Tabla 13. Proyectos que lo conforman

COD	DEFINICIÓN DEL PROYECTO
28 MO	Rehabilitación de sectores urbanos y rurales deprimidos









Realizar estudios, diseños y ejecutar construcción de planes de vivienda en los polígonos determinados para VIS

## 2.1.5.2. Aspectos excepcionales

- El proyecto 28MO se analiza a partir de la ejecución de los suelos de Mejoramiento Integral, y Renovación Urbana definidos en el Acuerdo 020 de 2007.
- Los proyectos consignados en el Expediente Municipal, a los cuales le fue asignado los códigos 29 MO y 30MO, tal como se dio a conocer en el aparte introductorio del componente de habitabilidad, fueron excluidos del presente análisis debido a que se tratan en otro componente, es el caso del siguiente proyecto, que se analiza en el componente Gestión del Riesgo: "Reasentar poblaciones ubicadas en zonas identificadas como amenaza alta y en retiros a las quebradas priorizando los asentamientos de El Pesebre, La Santa Cruz, área del Rosario catalogada como de alto riesgo y el asentamiento La María."
- Respecto al proyecto 31MO, se analiza en relación al desarrollo de los suelos calificados para VIS en el Plan de Ordenamiento Territorial y la información suministrada por los funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación respecto a la ejecución de los proyectos listados.
- En el aparte introductorio del presente componente, se hizo referencia a algunos aspectos que propiciaron la exclusión de algunos proyectos por encontrarse evaluados al interior de otros componentes y sistemas; no obstante, es preciso aclarar que algunos programas incluidos como estrategias de la política de asentamientos humanos y vivienda también se obviaron del análisis a manera de indicadores de avance dado que no responden a la competencia propia del Plan de Ordenamiento Territorial como el Mejoramiento de la calidad de la vivienda y Promover el mejoramiento de la calidad de las edificaciones, esto debido a que los mejoramientos de vivienda a manera de reparaciones locativas no son competencia de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Otros programas como Promoción de la titulación de predios y reconocimiento de vivienda, si bien podrían enmarcarse en planes de Legalización y Regularización Urbanística, no están concebidos como proyectos, además de no contar con una línea base que determine el porcentaje de avance, respecto al reconocimiento de viviendas cabe aclarar que está sujeto a las solicitudes de los propietarios o poseedores, al cumplimiento de la normativa que para el efecto define el Plan de Ordenamiento Territorial y al lleno de requisitos de que trata el Decreto Nacional 1077 de 2015.

## 2.1.5.3. Avance de los proyectos

Para evaluar el avance de los proyectos asociados al componente de Habitabilidad, es importante aclarar que, de haberse realizado acciones o actuaciones en torno al proyecto, se considera ejecutado parcial o completamente, de no haberse tomado medidas relacionadas, el proyecto se considera no ejecutado.









Respecto al proyecto 28MO, se toma como base, los suelos de mejoramiento integral, y renovación, los cuales por sus características físico-espaciales requieren de su rehabilitación, y se pondera por su grado de ejecución.

Respecto al proyecto 31MO, El Plan de Ordenamiento Territorial, establece en su parágrafo único que solo podrán hacer uso de los beneficios para la construcción de vivienda de interés social (VIS) los proyectos que se desarrollen en los lotes enunciados en la tabla que se relaciona a continuación:

Tabla 14. Construcción Vivienda (VIS)

IDVIS	DIRECCION	AREA M <sup>2</sup>
1	Calle 36, Carrera 65	15.353,19
2	Carrera 65, Acceso La María	9.754,32
3	Carrera 54, Calle 37	29.268,50
4	Calle 40, Carrera 54	7.779,50
5	Carrera 58, Acceso Los Gómez	20.797,67
6	Carrera 68 calles 34 y 35	1.446,00
7	Carrera 57 Calle 46 A	1.257,00
8	Calle 46 No. 46 15	3.200,00
9	Carrera 57 Calle 86 y 86 A	2.240,00
10	Calle 35 D número 69ª 28	1.600,00
	Total	96.600,00

Este proyecto se considera ejecutado en vista de que los suelos calificados para VIS, ya han sido desarrollados en su totalidad según información suministrada por los funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación.

Tabla 15. Avance de los proyectos

COD	EJECUCIÓN
28 MO	Parcialmente Ejecutado
31MO	Ejecutado

## 2.1.5.4. Avance del Componente:









El avance del proyecto 28MO, estará determinado por la ejecución al interior de los suelos de Mejoramiento Integral, y Renovación Urbana, se definió entonces, un porcentaje de avance a su interior, el cual dio como resultado un avance del 3,12%

Tabla 16. Actuaciones que componen el Proyecto 28MO

TIPO DE ÁREA	Área (Ha)	PUG	Área (Ha)	AREA SUMATORIA (Ha)	% EJECUCIÓN	SUMA % EJECUCIÓN
		PUG DEL VALLE	0,19		0,25%	
		PUG LA GLORIA	0,83		1,08%	
	77,28	PUG LAURELES DEL VALLE	0,23	2,41	0,31%	3,12%
Planes de Mejoramiento		PUG LOS LEMA	0,23		0,31%	
Integral		PUG SAN JOSE	0,18		0,24%	
		PUG VILLA DEL CAMPO	0,00002		0,00%	
		PUG VILLA DEL PARQUE	0,71		0,93%	
Renovación	26,16		104,20		0,00%	0,00%

Tabla 17. Avance del componente

COD	EJECUCIÓN
28 MO	3,12%
31MO	100%
Total, de avance	53%

De esta forma, como se observa en la tabla anterior el avance al año 2018.para el componente de habitabilidad es del 53% .

En los siguientes mapas se evidencian las áreas para mejoramiento integral y renovación urbana definidas por el Acuerdo 020 de 2007 y los rangos de ejecución.









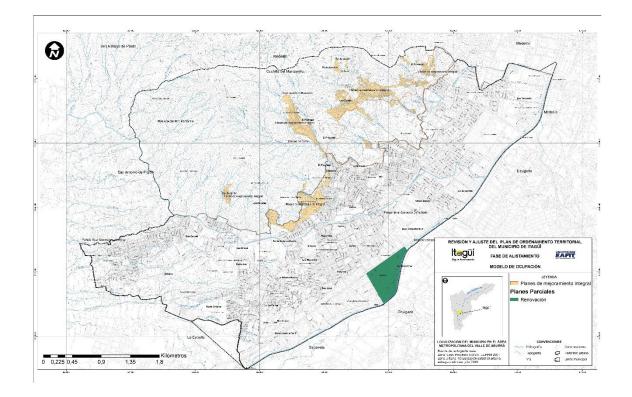


Figura 8. Áreas para mejoramiento integral y renovación urbana

#### 2.1.5.1. Avance de ejecución a 2018 y 2022

Al año 2022 y siguiendo la metodología empleada en el 2018 no se reportan avances en esta materia.

#### 2.1.6. BASE ECONÓMICA

El Modelo de Ocupación Territorial del actual POT de municipio de Itagüí con respecto a su base económica indica, hacia dónde el ordenamiento territorial desea llevar al municipio:

"Un gran centro comercial y de servicios con localización de industrias competitivas y amigables con el medio ambiente, que promueve la adecuada mezcla de usos y las tecnologías limpias".

Las disposiciones relacionadas con la economía y productividad del municipio se encuentran no solo relacionadas en la Política para el Desarrollo Industrial, Comercial, de servicios y Generación de Empleo en el Municipio, sino en las Políticas de usos del suelo urbano y ocupación del suelo rural; así como en otros elementos del modelo, como por ejemplo en el sistema de centralidades, movilidad, equipamientos, servicios públicos, entre otros, considerando que el desarrollo económico de un territorio presenta un complejo entramado de relaciones y dinámicas entre los diferentes elementos y dimensiones que lo componen y entendiendo que muchos de esos elementos propios del sistema económico son intangibles tales como la educación, el empleo, la capacidad de innovación, el capital social para el emprendimiento, entre otros.









Dentro de los proyectos estratégicos, solo uno hace referencia directa a los lineamientos contenidos en la base económica del modelo de ocupación: "14. Formulación y ejecución del proyecto de producción "más limpia" con los diferentes sectores económicos en coordinación con las autoridades ambientales

Ahora bien, el objetivo de la política para el Desarrollo Industrial, Comercial y Generación de Empleo en el Municipio (Artículo 8 del acuerdo 20 de 2007) planteaba la consolidación de la vocación industrial y comercial de Itagüí, así como la generación de empleo en una perspectiva de competitividad. Algunos de estos pueden rastrearse como elementos cartográficos en el mapa de usos del suelo actuales y propuestos del citado acuerdo como se ilustra a continuación:

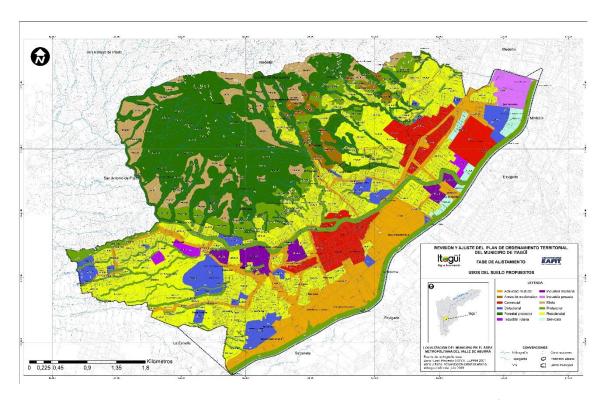


Figura 9. Usos del suelo propuestos acuerdo 020 de 2007- POT de Itagüí
Fuente: elaboración propia, EAFIT, 2018. Basado en: Municipio de Itagüí (2007), Acuerdo 020 de 2007

Sin embargo, no se cuenta con un mapa de usos del suelo que permita contrastar frente a los dos anteriores, el comportamiento de las áreas de actividad múltiple, residencial, comercial, servicios, industrial, industria liviana, entre otros; cuando se habla de contrastar se hace referencia a la posible verificación objetiva del crecimiento o transformación de estas áreas, esto teniendo en cuenta adicionalmente que en muchos de los casos, el desarrollo de los objetivos propuestos para la base económica -tanto en el modelo de ocupación, como en la política, como en los proyectos estratégicos- no necesariamente se evidenciaría a manera de una reconfiguración espacial observable en un mapa como el de usos del suelo.

Adicionalmente, dicha Política no llegó al planteamiento de proyectos. Dejó las siguientes propuestas en términos de programas, las cuales van en la vía de la consolidación de la vocación









industrial y comercial de Itagüí, sin embargo, estas iniciativas no se plantean con indicadores que atañan al ordenamiento territorial:

- Impulso a la reconversión tecnológica en la actividad industrial.
- Promoción del ingreso de nuevas unidades productivas al Municipio con criterios de competitividad y formas de producción más limpias.
- Desarrollo de actividades comerciales ligadas a las industrias locales, a través de cadenas productivas.
- Propiciar el establecimiento de industrias en función de los sectores más competitivos del municipio.
- Formación y capacitación de la fuerza laboral del Municipio de Itagüí para responder a las demandas del sector productivo.

A partir de la revisión del Expediente Municipal, pudieron identificarse algunos proyectos relacionados con las directrices de la base económica, los cuales están inmersos en la Política de usos del suelo (Artículo 7 Acuerdo 020 de 2007), sin embargo, ninguno de estos proyectos es espacializable como se ilustra a continuación (ver Tabla 18):

Tabla 18. Proyectos relacionados con las directrices de la base económica asociados al Artículo 7 Acuerdo 020 de 2007.

Código	Proyecto	Estado	Observaciones
1UP	Impulso al desarrollo de asentamientos comerciales que sostengan la posición del municipio como el centro de actividades comerciales y de servicios de la zona sur del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	Sin ejecutar	Aparece como programa sin proyecto adscrito en el Expediente. No espacializable.  El impulso al desarrollo de asentamientos comerciales y la sana mezcla de usos se ha venido realizando a través de la aprobación de grandes proyectos inmobiliarios en el centro y sur del municipio, como lo son los Centros Comerciales la Gran Manzana, Arrayanes y Mall Plaza Itagüí, en los cuales se da una combinación de uso de comercio, servicio y vivienda.
4UP	Control de los crecimientos industriales en el municipio, de acuerdo con los intereses locales de desarrollo industrial, con la política ambiental y en función de las tendencias internacionales, regionales y subregionales sobre el asunto.	Ejecutado (sin indicador de referencia)	Aparece como programa sin proyecto adscrito en el Expediente. No espacializable.  A través de la expedición de conceptos de uso de suelo se realiza control a las industrias del Municipio de Itagüí enmarcándose en la norma establecida en el POT y en la normatividad ambiental vigente.









Así mismo el Artículo 127. Política sobre ocupación del suelo (Componente rural – Título III) en torno a la base económica definió como estrategias el fortalecimiento de las actividades agropecuarias que todavía existen en la zona rural y el mantenimiento del uso minero - industrial actual, pero con el desarrollo de una estrategia de explotación que minimice los impactos al ambiente.

Para concretar dicha estrategia se formuló el Programa para la expansión del mercado laboral rural, enmarcado dentro de la política para el desarrollo industrial, comercial y la generación de empleo. Este programa está articulado a los siguientes proyectos, los cuales hoy en día se articulan a iniciativas lideradas por la Dirección de Desarrollo Económico. Al igual que en el caso anterior, estas se encuentran en relación al desarrollo económico municipal y no se expresan como iniciativas con indicadores asociados al ordenamiento territorial:

- Asistencia técnica y capacitación de la comunidad rural en el manejo de sistemas agrícolas, pecuarios y agroforestales.
- Adecuación y reactivación del vivero municipal.
- Promover la agremiación de los pequeños productores agropecuarios con el fin de mantener y fortalecer dichas actividades en el municipio, y de buscar la forma de producir asociativamente.

Las matrices de evaluación y seguimiento del presente sistema, pueden consultarse en el **Anexo 4 - Seguimiento y Evaluación**\_ **Económico.** 

# 2.1.6.1. Avance de ejecución a 2018 y 2022

Al año 2022 y siguiendo la metodología empleada en el 2018 no se reportan avances en esta materia.









# 2.1.7. CONCLUSIONES DEL MODELO DE OCUPACIÓN

A continuación, se presentan las conclusiones del análisis del modelo de ocupación de acuerdo con la evaluación realizada para cada una de las temáticas presentes en este. Para el modelo de ocupación con todos sus postulados, se tiene una ejecución promedio de los proyectos representada por el 23% y un 77% sin ejecución (ver Tabla 19).

Tabla 19. Resumen avance proyectos modelo de ocupación.

MODELO DE OCUPACIÓN								
	Ejecutado	No Ejecutado						
Base Natural	14%	86%						
Movilidad	47%	53%						
Centralidades	0%	100%						
Habitabilidad	53%	47%						
Base Económica	0%	100%						
TOTAL	23%	77%						

#### **BASE NATURAL**

- El porcentaje de ejecución de los proyectos de la base natural del Modelo de Ocupación es de un 14,27%, cifra a la que han aportado especialmente la adquisición de predios para la protección del recurso hídrico en zonas de protección ambiental.
- Existen vacíos en la implementación de proyectos para algunos de los elementos de la base natural del Modelo de Ocupación Territorial. Es así como falta el diseño y construcción de los parques lineales propuestos por el POT, especialmente alrededor de la quebrada Doña María que se plantea como estructurante natural representativo para el Municipio; sin embargo, la Administración ha impulsado el desarrollo de parques lineales en otras corrientes hídricas diferentes, que mejoran la oferta de espacios públicos naturales efectivos. Tampoco se ha planteado un proyecto para la implementación del Corredor Paisajístico del Río Medellín-Aburrá.
- El Bosque Municipal Pico Manzanillo, al no ser una figura de protección, el proyecto sobre el Diseño de dicho Bosque no es ejecutable. Además, para el Municipio es claro que este ecosistema estratégico está articulado al Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) Parque Central de Antioquia (PCA), al ser absorbido por el DMI DVARC, y se han realizado esfuerzos tendientes a la protección de las áreas estratégicas para la conservación de recursos naturales en el área de este DMI.
- La ejecución total de los proyectos relacionados con la adquisición de predios para la protección del DMI – DVARC o del parque de borde, nunca llegará al 100% porque, evidentemente, la función de estas zonas no es completamente de conservación de









- recursos naturales, muchas de las zonas son para la producción o para generación de espacios públicos.
- A pesar de que aún no se determina un límite apropiado para el Parque de Borde como zona de transición urbano – rural para el Municipio, este mismo ha tomado iniciativas en la adquisición de predios para la protección de algunas áreas, con la intención de generar espacios públicos efectivos que sirvan para la contención al proceso de urbanización.
- No existe un proyecto específico sobre el fortalecimiento de las actividades agropecuarias; se realizan acciones que van en pro del cumplimiento de la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural a los pequeños y medianos productores. Mientras que, para el sector minero, el Municipio ha ejecutado proyectos, para promoverle la legalización y buenas prácticas de manejo.
- El Municipio no ha ejecutado proyectos para la reubicación de edificaciones localizadas en las zonas de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa e inundación.

#### SISTEMA DE MOVILIDAD

- De los datos construidos bajo la metodología anteriormente indicada, se evidencia con un gran aporte, la apuesta por la construcción de corredor que sirve al Sistema Metroplús (Proyecto 1MO), no obstante lo anterior, hoy el 49,8% de dicho proyecto no se ha ejecutado. Adicionalmente otro de los proyectos estratégicos que representan una acción a escala regional, corresponde la consolidación del corredor multimodal del Rio Aburrá Medellín, el cual se estructura en función de dos proyectos, de un lado el que corresponde a la vía paralela al rio, correspondiente este al Proyecto 5MO que se evidencia que no presenta estado de avance, esto por estar en parte vinculado al proyecto de Centralidad Sur que tampoco presenta avances significativos a la fecha. Por otro lado, de forma transversal al corredor del río, el Proyecto 3MO proponía la construcción de cinco enlaces bidireccionales (se cuenta con un avance del 48,1%).
- También sobresale la ausencia de avance en dos proyectos de movilidad (4MO y 9MO) que corresponden a la construcción del enlace unidireccional con el sistema regional en Espumas Medellín y la construcción del par vial de la quebrada Doña María entre el Corregimiento de San Antonio de Prado y el corredor multimodal del río Aburrá, respectivamente.
- De los cuatros proyectos restantes, y que corresponden a intenciones de integración y articulación a escala municipal se evidencian porcentajes de avance significativos en los proyectos 10MO y 14MO (Ampliar la vía que va del centro a Calatrava por la calle 56 y Construir las vías propuestas en la zona sur entre los límites con el Municipio de La Estrella, respectivamente). El primero cuenta con un porcentaje de avance del 77,3% que corresponde a la ejecución de 913ml, sin embargo los 268ml necesarios para la finalización del proyecto no presentan ningún estado de avance. Por otro lado, el segundo proyecto en comento se encuentra completamente ejecutado.
- El proyecto 12MO (1280,74ml de ampliación de las Calles 63 y 64 cuenta con un tramo de 680,5ml ejecutados, mientras que los 600,20ml restantes no presentan ningún porcentaje de avance. Finalmente, el proyecto 13MO (Ampliación de la vía Los Yarumos y la vía









- Patagonia) actualmente solo presenta avances en materia de diseño pero no se han ejecutado las obras correspondientes, por tanto el avance total es de tan solo 5%.
- Con el fin de ilustrar los aspectos anteriormente indicados, se precisa el plano a continuación en donde los proyectos que contribuyen al modelo de ocupación, adquieren expresión gráfica que a manera de semáforo, de forma que permita evidenciar la localización de los proyectos que tienen algún grado de ejecución.

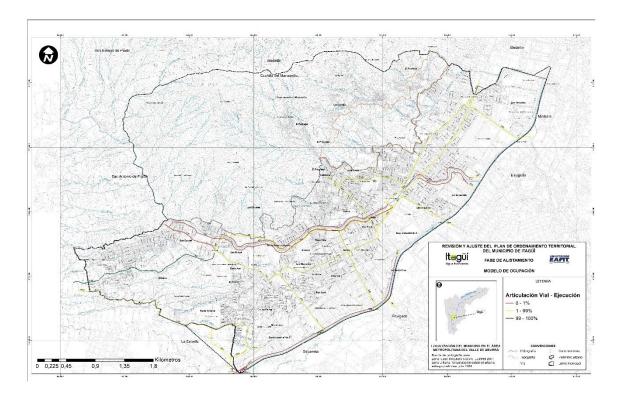


Figura 10. Porcentaje de ejecución de los proyectos asociados al Sistema

#### **CENTRALIDADES**

- No logró identificarse en el expediente municipal ningún proyecto que de manera puntual apuntara a la configuración de las centralidades zonales o a la metropolitana.
- Debido a que no se ha formulado un plan especial y detallado sobre las centralidades a planificar en el Municipio, las centralidades zonales continuaron siendo sólo un esquema que identifica de manera aproximada donde se debían configurar este tipo de dinámica, pero sin que se hayan desarrollado proyectos específicos con esta intencionalidad es imposible hoy mostrar algún nivel de ejecución, aunque de manera espontánea se ha venido dando esta configuración en la centralidad zonal norte en torno al barrio Santa María.
- Con respecto al centro tradicional tampoco se identifica en el expediente ningún proyecto específico, a pesar de que se hayan realizado obras de mantenimiento de andenes, mejoramiento de iluminación, instalación de basureras entre otras, no puede afirmarse que estas acciones se hayan dado en desarrollo del sistema de centralidades propuesto para el









Municipio de Itagüí, o que sean del resorte directo del POT. Tampoco se identifica en el Expediente Municipal ningún proyecto relacionado con el macroproyecto Centralidad Sur.

#### **HABITABILIDAD**

Es difícil determinar el avance preciso de los proyectos en relación a la concreción del modelo de ordenamiento territorial, dado que no existe una línea base que permita determinar la meta específica, no obstante, en cuanto al programa de rehabilitación de sectores urbanos y rurales deprimidos y su entorno y la Densificación racional de espacios urbanos de acuerdo con las tendencias y expectativas existentes, fueron objeto de análisis en el marco de la programación de suelo en los tratamientos de Mejoramiento Integral y Renovación Urbana.

En términos generales el avance del componente de habitabilidad desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo son bajos dado que el suelo de mejoramiento integral no se encuentra atendido a partir de instrumentos de planificación como la Regularización Urbanística y los suelos inscritos en polígonos con tratamiento de renovación urbana no se han desarrollado.

En el aparte de aspectos excepcionales del presente componente, se hizo referencia a la exclusión de algunos programas incluidos como estrategias de la política de asentamientos humanos y vivienda dado que no responden a la competencia propia del Plan de Ordenamiento Territorial como el Mejoramiento de la calidad de la vivienda y Promover el mejoramiento de la calidad de las edificaciones, y Otros programas como Promoción de la titulación de predios y reconocimiento de vivienda, no están concebidos como proyectos, no obstante, , se considera válido incluir las siguientes observaciones a que hace referencia el Expediente Municipal:

- El municipio de Itagüí suscribió el Convenio Interadministrativo No. 048 de 2013 con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto consistió en adelantar el programa de titulación, saneamiento y formalización de propiedad inmobiliaria en la zona urbana y rural de conformidad con la Ley 1001 de 2005 y el Decreto 1077 de 2015.
- En el marco del precitado convenio, se entregaron formalmente 125 títulos de propiedad debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Se encuentran para inscripción la resolución de declaración de bien baldío urbano de 12 propiedades que cumplen los requisitos para la titulación, los cuales una vez obtengan el folio de matrícula inmobiliaria se adjudican mediante resolución en forma individual a cada beneficiario.
- Secretaría de Vivienda y Hábitat ha desarrollado el programa de Vivienda Saludable de acuerdo al Decreto Municipal 429 del 16 de junio de 2016 y ha otorgado subsidios de Mejoramiento que tienen por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes como la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, y otras condiciones relacionadas con el mejoramiento de fachadas.
- Según reporte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat se han realizado más de 750 mejoramientos de vivienda en la actual administración y la meta será llegar a 1000. En el









año 2017 mediante resolución 22806 se asignaron 36 mejoramientos de vivienda saludables a familias que se postularon bajo convocatoria, también mediante Resolución 65461 de 2017 se adjudicaron 58 subsidios en el año 2017 a través del programa de mejoramiento barrial y veredal "Pinta tu casa", de manera específica se intervino el sector de Los Velásquez en la Vereda El Progreso y el barrio El Bolo con actividades como mejoramiento de fachadas y culatas de 280 viviendas y 232 viviendas respectivamente.

#### **BASE ECONÓMICA**

No es posible dar cuenta del estado de avance del modelo de ocupación en cuanto a su base económica, tomando como insumos el expediente municipal y la información cartográfica disponible. En la medida en que no se formularon proyectos específicos para esta dimensión, y para los programas relacionados con la base económica que se encuentran especificados en la Política de usos del suelo (Artículo 7 Acuerdo 020 de 2007) y Política para el Desarrollo Industrial, Comercial y Generación de Empleo en el Municipio (Artículo 8 Acuerdo 20 de 2007) se debe reformular su alcance y responsabilidad, así como definir indicadores que permitan el seguimiento de las iniciativas.

## 2.1.7.1. Avance de ejecución del Modelo a 2018 y 2022

Para el año 2022 se observan algunos avances en el modelo de ocupación relacionados principalmente a la ejecución del proyecto Metro Plus, que impacta los porcentajes de avance del componente de la Base Natural y el de Movilidad.

De esta manera el avance del Modelo de Ocupación pasa del **23**% en el año 2018 al **26**% para el año 2022.

EJECUCIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN								
	20	18	2022					
ELEMENTO	Ejecutado	No Ejecutado	Ejecutado	No Ejecutado				
Base Natural	14%	86%	25,5%	74,5%				
Movilidad	47%	53%	53,0%	4700%				
Centralidades	0%	100%	0%	100%				
Habitabilidad	53%	47%	53%	47%				
Base Económica	0%	100%	0%	100%				
TOTAL	23%	77%	26%	74%				









## 2.2. EVALUACIÓN POR SISTEMAS

En el presente apartado se evaluará el desarrollo y avance de los proyectos asociados a cada uno de los sistemas del ordenamiento territorial definidos en el Acuerdo 020 de 2007. Cabe anotar que esta información complementa lo mostrado en los apartados anteriores, pero metodológicamente fue necesario evidenciarla de forma desagregada ya que, como fue enunciado con anterioridad, el Artículo 3 del Acuerdo 020 de 2007 es explícito en la identificación de los diversos postulados que concretan los componentes del Modelo de Ocupación Territorial.

## 2.2.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO E INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Si bien este no es un sistema en sentido estricto, la primer acción urbanística que determina el ordenamiento territorial en el ámbito municipal, es la referida a la clasificación del suelo, entendida ésta como la decisión administrativa con sustento técnico, de determinar que porción del territorio será entendida como suelo urbano, cual es el área que a futuro será urbana a partir de los diferentes procesos de planificación que la normatividad tiene establecida para este propósito en los suelos calificados como de expansión urbana, que suelo será entendido como área rural bajo las diferente subcategorías que están definidas por el Decreto 1077 de 2015 y por último, transversal a todas estas, que porción del territorio será entendida como suelo de protección y por consiguiente las condiciones de su desarrollo estarán regidas bajo los principios que determina la normatividad ambiental.

Al respecto, el presente apartado tiene como finalidad, analizar la clasificación del suelo del municipio a la luz del desarrollo normativo que han tenido los polígonos de tratamiento que en el Plan de Ordenamiento Territorial les exigen la formulación de instrumentos de planificación complementaria, específicamente aquellos sujetos a la formulación de Planes Parciales. Esta determinación se toma bajo los siguientes criterios:

- 1. El suelo urbano del Municipio de Itagüí tiene particularmente 3 tendencias de desarrollo, los suelos sujetos al tratamiento de consolidación que crecen bajo procesos de licenciamiento urbanístico sin mayores cambios en su estructura urbana; los suelos con desarrollo inconcluso sujetos al tratamiento de mejoramiento integral o que bajo el tratamiento consolidación, presentan acentuados procesos de informalidad en su proceso edificatorio y de emplazamiento, lo que ha repercutido en un borde difuso pero con alta tendencia a la ocupación sin control y de otro lado, siendo el que nos ocupa en el presente documento, los suelos de redesarrollo que corresponden al proceso de transformación urbanístico y edificatorio que presenta el municipio con mayor contundencia desde lo normativo, pero con menos desarrollo desde el territorio mismo, toda vez que dichas expectativas de transformación no han tenido tanto avance como el esperado en el tiempo de vigencia del plan.
- 2. El suelo de expansión urbana del Municipio corresponde a una de las apuestas más relevantes en el proceso de transformación de la vocación industrial minera, trayendo un nuevo uso completamente opuesto, que su tránsito genera conflictos pero que a largo









- plazo, representará uno de los cambios en el borde urbano rural, el cual con la aparición del parque de borde, consolidará un sello de contexto en el entorno metropolitano.
- **3.** El suelo rural ha respondido a dos fenómenos identificables en este proceso, de un lado la expansión de la ocupación informal de asentamientos que ya son entendidos como tradicionales, como es el caso de El Pedregal, El Ajizal o El Porvenir y de otro lado un suelo rural sin fortalecimiento de su vocación y tendencia, en parte porque el suelo rural no ha sido priorizado sino hasta esta Administración Municipal, desde el punto de vista de los instrumentos de planificación.

Es así como se entiende entonces, que a la luz de los cambios que podrían generarse en el modelo de ocupación, bajo el contexto de entender la clasificación del suelo y los instrumentos de planificación territorial que le son complementarios, entender el cambio que han promovido los planes parciales es el mecanismo idóneo para determinar si la transformación en función a la nueva vocación está en el camino proyectado desde el plan, o está en función a tendencias específicas que están fuera del contexto municipal

La mirada específica a los planes parciales se da entonces en razón a que dichos instrumentos se localizan en sectores estratégicos consignados tanto en el Modelo de Ocupación Territorial como en las intenciones urbanas de orden metropolitano y que corresponden a las áreas de borde, a los sectores aledaños al corredor del río Medellín-Aburrá y a áreas sujetas a procesos de redensificación. Para ello se retomará la estructura incluida en el Artículo 150 del Acuerdo 020 de 2007, *Directrices y parámetros para los planes parciales*, puesto que en este que consignan los tipos de Planes Parciales al interior del municipio y se establecen los objetivos generales para cada uno de ellos.

Es necesario anotar que en atención al Artículo 21 del citado Acuerdo municipal, las áreas incluidas en los suelos de expansión urbana deben "desarrollarse por medio de la elaboración y ejecución de planes parciales, teniendo en cuenta como uso principal el residencial para suplir el déficit habitacional del municipio y la implementación de vivienda de interés social con proyectos que tiendan a mejorar la calidad de vida de los habitantes". Lo anterior se fundamenta en las disposiciones normativas del Artículo 4 del Decreto 4065 de 2008 (incluido como Artículo 2.2.2.1.4.1.3 en el Decreto 1077 de 2015), que establece en el Numeral 1 que las actuaciones de urbanización en predios urbanizables no urbanizados en suelo de expansión urbana "se adelantarán mediante la adopción del respectivo plan parcial".

En los casos en los que se requieran adelantar procesos de urbanización en suelo urbano (incluyendo las áreas delimitadas bajo el tratamiento de Desarrollo), el citado Artículo define dos posibilidades. La primera corresponde a la adopción de un Plan Parcial cuando se "se requiera de la gestión asociada de los propietarios de predios mediante unidades de actuación urbanística o se trate de macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales". La segunda opción es "mediante la aprobación de un proyecto urbanístico general o licencia de urbanización sin trámite de plan parcial" siempre que los predios cuenten con disponibilidad inmediata para la prestación de servicios públicos domiciliarios y se cumpla con alguna de los dos requisitos que se referencian a









continuación. No obstante, el numeral 2.2.3 del Artículo en comento estipula que en los casos que no se cumplan los requisitos anteriormente enunciados, "la actuación de urbanización deberá llevarse a cabo mediante plan parcial".

- 1. Se trate de predio(s) localizado(s) en zonas cuya área no supere las diez (10) hectáreas netas urbanizables, delimitadas por áreas consolidadas o urbanizadas o por predios que tengan licencias de urbanización vigentes y garanticen las condiciones de accesibilidad y continuidad del trazado vial.
- 2. Se trate de **un sólo predio cuya área supere las diez (10) hectáreas netas urbanizables, que para su desarrollo no requiera de gestión asociada** y se apruebe como un sólo proyecto urbanístico general [...].

Cabe anotar que según lo dispuesto en el Artículo 48 del Decreto 1469 de 2010, incluido como el Artículo 2.2.6.1.2.4.2 del Decreto 1077 de 2015, los Proyectos Urbanísticos Generales corresponde al "planteamiento gráfico de un diseño urbanístico que refleja el desarrollo de uno o más predios en suelo urbano, o en suelo de expansión urbana cuando se haya adoptado el respectivo plan parcial, los cuales requieren de redes de servicios públicos, infraestructura vial, áreas de cesiones y áreas para obras de espacio público y equipamiento, e involucra las normas referentes a aprovechamientos y volumetrías básicas, acordes con el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen".

Adicionalmente, en los casos de urbanización por etapas, el proyecto urbanístico general "deberá elaborarse para la totalidad del predio o predios sobre los cuales se adelantará a urbanización y aprobarse mediante acto administrativo por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir la licencia. El proyecto urbanístico deberá reflejar el desarrollo progresivo de la urbanización definiendo la ubicación y cuadro de áreas para cada una de las etapas".

Posterior a la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial y en atención a las disposiciones normativas incluidas en el Artículo 47 de la Ley 1537 de 2012, por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones, el municipio de Itagüí adelantó procesos de incorporación de suelo rural, suelo suburbano y expansión urbana al perímetro urbano mediante la aprobación del Acuerdo 13 de 2012 con la intención de promover la gestión y habilitación de suelo para el desarrollo de planes de vivienda de interés social y prioritaria. En total se incorporaron cuatro predios que se referencian en el Artículo 2 del Acuerdo municipal en comento.

Adicionalmente, el Parágrafo Tercero del Artículo 5 del Acuerdo 13 de 2012 también habilita la incorporación al suelo urbano, previo concepto favorable del Comité de Desarrollo Territorial, de las áreas de expansión urbana incluidas en los polígonos de expansión urbana ZE-D-01 y ZE-D-O2. Lo anterior es de vital importancia ya que de forma específica el Artículo 47 de la Ley 1537 de 2012 exime la obligatoriedad de formulación de planes parciales u otros instrumentos de planificación complementaria para las áreas incorporadas al perímetro urbano.

2.2.1.1. Análisis por polígono de tratamiento urbanístico

51









Como fue enunciado anteriormente, el presente análisis se estructura con base en el listado y categorías de los planes parciales incluidos en el Artículo 150 del Acuerdo 020 de 2007. En algunos casos se presentarán imágenes de apoyo teniendo como base la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial y la delimitación de los Planes Parciales y Proyectos Urbanísticos Generales — PUG suministrada por el municipio. También se consignarán algunos cuadros que evidencian la superficie de los polígonos de tratamiento y los sectores a su interior que cuentan con instrumentos o Proyectos Urbanísticos Generales aprobados.

Es preciso indicar que si bien los demás componentes del ordenamiento, son evaluados en función de los proyectos, los alcances de la información que construye este apartado, no permiten estimar estos como proyectos con estado de avance preciso, máxime cuando el expediente municipal, no desarrolló ningún contenido al respecto.

#### a. Planes parciales Suelo de Expansión urbana

Según la información cartográfica protocolizada con el Plan de Ordenamiento Territorial, estos corresponden a los polígonos de tratamiento ZE-D-01 y ZE-D-02, los cuales cuentan con una superficie de 23,83 hectáreas y 106,58 hectáreas, respectivamente. El numeral 1 del Artículo en comento establece como objetivo general de estos Planes Parciales el siguiente: "incorporar el suelo de expansión al suelo urbano en el sector noroccidental del municipio, desarrollando sistemas locales de espacio público, movilidad, equipamiento urbano y áreas naturales y paisajísticas integrados en desarrollos habitacionales vivienda de interés social y de otros tipos". De forma adicional, y con el fin de "evitar intervenciones en áreas muy pequeñas y posibilitar la concertación entre los propietarios", se estableció como área mínima para la formulación de estos planes parciales 10 hectáreas.

Para el caso del Polígono ZE-D-01, en materia de aprobación de Planes Parciales y PUG, se cuenta con un Plan Parcial adoptado (Los Lema) y seis Proyectos Urbanísticos Generales (PUG Kiwi + PUG Chimeneas + PUG Villa del Parque + PUG Villa del Campo + PUG Galpón Antioquia + PUG Balcón de Piedra). Estos se identifican en la siguiente Figura.









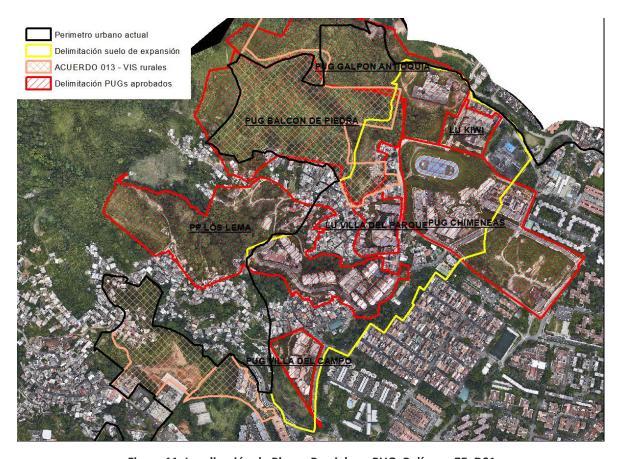


Figura 11. Localización de Planes Parciales y PUG. Polígono ZE\_D01

**Nota:** Se incorporan a la cartografía la delimitación de los PUG Galpón Antioquia y PUG Balcón de Piedra, los cuales no estaban incluidos en el informe anterior (EAFIT 2018).

Al sobreponer la delimitación tanto de los Planes Parciales como de los PUG aprobados con los tratamientos y clases de suelo se logra identificar que las delimitaciones en muchas ocasiones sobresalen del Polígono de tratamiento, y en algunos casos incluso se localizan en clases de suelo diferentes al de Expansión Urbana. De forma específica, el PUG Chimeneas cuenta con un fragmento de su delimitación sobre áreas clasificadas como Suelo Urbano y que hacen parte del polígono de tratamiento de Consolidación Nivel 1 (ZU-CN1-06) (3,7246 ha). También, el Plan Parcial los Lema cuenta con un fragmento de su delimitación en áreas clasificadas como Suelo Rural (6,2530 ha) (áreas destinadas como Parque de Borde según el Plano 06 del Acuerdo 020 de 2007), situación en este caso que corresponde a las zonas de cesión producto del análisis territorial del plan parcial.

Se incluye el PUG Galpón Antioquia aprobado mediante resolución 0114 del 7 de abril del 2017, del cual actualmente no se evidencia ningún desarrollo, debe verificarse su vigencia, este proyecto al igual que el plan parcial Los Lema, cuenta con un fragmento en suelo rural. (2,3383 ha) igualmente en este PUG, 2,12 ha que está en suelo rural, se incorporaron al perímetro urbano. Según información del DAP; el área de la etapa 4 del proyecto debía incorporarse, esta información se debe sustentar con los documentos legales ya que esta área no hace parte del polígono ZE-D-01. El PUG Balcón de Piedra hace parte de los predios aprobados mediante Acuerdo 013 de 2012 con un









área de planificación de 9,5447 ha de las cuales 1,48 ha son suelo rural y 6,86 ha hacen parte de lo que se adiciona al suelo urbano.

Es preciso indicar que dicha situación se da en virtud a que las aprobaciones de Planes Parciales y PUG tienen como principio general de planificación, circunscribirse al área bruta de los predios, lo que conlleva a evidenciar que la delimitación de la línea de borde tuvo otros criterios más referidos a la configuración de la zona que a elementos del orden catastral.

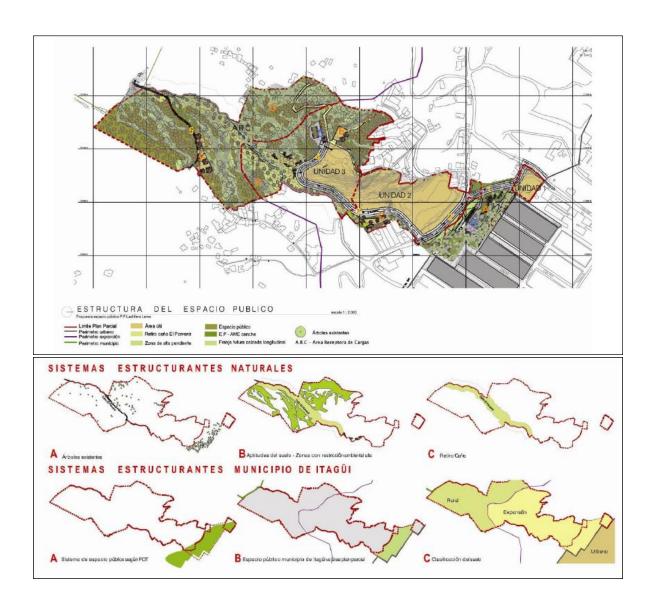


Figura 12. Localización de cesión por concepto de espacio público- Plan Parcial Ladrillera Lema. Decreto Municipal 1135 de 2010.

Por otro lado, las áreas colindantes incorporadas al perímetro urbano mediante la aprobación del Acuerdo 013 que para el informe anterior (EAFIT 2018) no habían adelantado la formulación del respectivo PUG, se presenta una modificación, ya que se formula el PUG Balcón de Piedra.









Al analizar las áreas del polígono que no cuentan con instrumentos de planificación aprobados ni Proyectos Urbanísticos Generales se logran identificar una serie de sectores con condiciones diversas en materia urbanística. A continuación, se enuncian y describen dichos sectores que también se muestran en la siguiente figura.



Figura 13. Identificación de sectores sin plan parcial o PUG adoptados Polígono ZE\_D01.

- Se identifica la presencia de una ladrillera cuyo acceso de localiza en la intersección de la Calle 12c sur con la Carrera 58a, así como una serie de viviendas localizadas en el costado sur de la Quebrada Jabalcón y de la Calle 12c sur. Este correspondería al suelo perteneciente al PUG Galpón Antioquia.
- 2. Corresponde a un equipamiento (subestación eléctrica) con acceso desde la Calle 12c sur.
- 3. Corresponde a sectores sin edificar localizados al sur de la ladrillera anteriormente descrita por los que discurren algunos afluentes de la Quebrada Jabalcón. Parte de este sector pertenece al PUG Balcón de piedra.
- 4. Corresponde a un asentamiento de origen informal cuyos accesos principales son la Calle 15b sur y la Carrera 58, pertenecientes a la vereda El Ajizal.









- 5. Corresponde a unas áreas sin edificar localizadas al costado noroccidental del barrio Santa María No. 3. También se identifica la presencia de algunas edificaciones de origen informal y de estacionamientos para maquinaria de construcción, Vereda Los Gómez.
- 6. Corresponde a un sector con edificaciones de origen irregular cuyos accesos principales son la Carrera 58 y la Calle 84, Vereda Los Gómez.
- 7. Corresponde a un sector sin edificar localizado al costado occidental de la delimitación del barrio Santa María No. 3. En este sector discurre la Quebrada La Calabacera. Proyecto Villa Cielo, al momento de presentar este informe no se cuenta con información de este proyecto.

De otra parte, el polígono ZE-D-02 presenta condiciones similares a las descritas anteriormente, cuenta con un Plan parcial adoptado (Ciudadela del Valle) y tres Proyectos Urbanísticos Generales aprobados: PUG La Gloria (también denominado Tierra Verde) + PUG San José + PUG Laureles del Valle y una licencia de urbanización para el proyecto de vivienda de interés social Guayacanes del Sur. Para este polígono aplican las observaciones incluidas en la descripción del Polígono ZE-DE-01 en lo referido a la sobreposición de la delimitación de los Planes Parciales y PUG aprobados con los tratamientos y clases de suelo.

De forma específica se observa que el Plan Parcial Ciudadela del Valle y el PUG San José cuentan con fragmentos de sus delimitaciones sobre áreas clasificadas como Suelo Urbano, 2,2865 ha y 1,4647 ha respectivamente, específicamente sobre el tratamiento de Consolidación Nivel 1 (ZU-CN1-07). Adicionalmente, el PUG San José también tiene un fragmento localizado en áreas clasificadas como Suelo Rural (2,6268 ha) (áreas destinadas como Parque de Borde según el Plano 06 del Acuerdo 020 de 2007 e incluidas en las intervenciones rurales de Preservación Activa, Preservación Estricta y Recuperación).









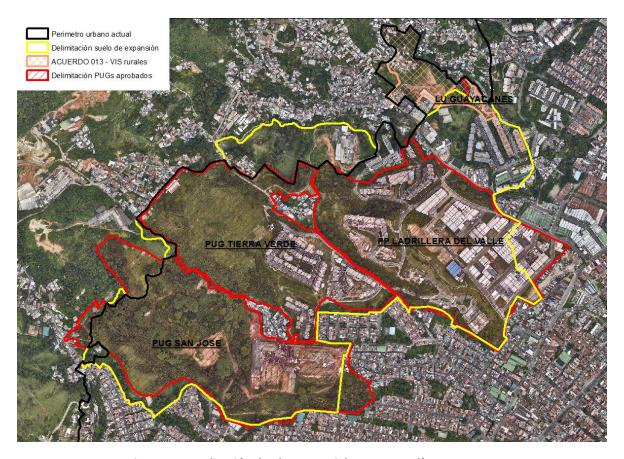


Figura 14. Localización de Planes Parciales y PUG. Polígono ZE\_D02

Al analizar las áreas del polígono que no cuentan con instrumentos de planificación aprobados ni Proyectos Urbanísticos Generales se logran identificar una serie de sectores con condiciones diversas en materia urbanística. A continuación se enuncian y describen dichos sectores que también se muestran en la siguiente figura:











Figura 15. Identificación de sectores sin plan parcial o PUG adoptados Polígono ZE\_D02.

- 1. Corresponde a las urbanizaciones Reserva del Sur y Parques de San Pablo y parte de la urbanización Laureles del Sur. También se localiza de la Ladrillera Ajizal. Al corte del presente informe se tiene conocimiento que estas urbanizaciones fueron aprobadas antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 020 de 2007. Cabe anotar que por este sector también discurre la Quebrada El Ajizal. Un fragmento del sector también corresponde al predio incorporado al suelo urbano mediante el Acuerdo 013 de 2012, el cual no ha surtido procesos de licenciamiento. (estas urbanizaciones se desarrollaron antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 020 de 2007, se debieron considerar dentro del suelo urbano desde un principio, el predio incorporado mediante Acuerdo 13 sigue sin proceso de licenciamiento).
- 2. Corresponde a los predios de una ladrillera y a un sector del asentamiento informal localizado sobre la Vía El Pedregal. Por este sector discurre la Quebrada Peladeros, parte baja Vereda El Progreso. (esta área no está incluida en el perímetro que se tiene en la cartografía actual del perímetro urbano, ya que no solicitó aprobación de licencia en la vigencia del Acuerdo 13 de 2012, 7,34 ha, verificar ese límite de igual forma no ha surtido ningún proceso de licenciamiento).









- **3.** Corresponde a un asentamiento informal y a un tramo de 400m de la Vía El Pedregal. Sin embargo en aerofotografías recientes se evidencia que este tramo de vía fue intervenido en los procesos de construcción de las edificaciones propuestas en el PUG La Gloria.
- 4. Corresponde a un sector con una superficie inferior a una hectárea localizado en el costado norte del barrio Santa María No. 1. Sin embargo, en aerofotografías recientes se evidencia que en este sector fue construida la conexión de la Carrera 59a con la Vía El Pedregal en los procesos de urbanización y construcción de las edificaciones propuestas en el PUG La Gloria.
- 5. Corresponde a un sector de asentamientos informales con acceso desde las calles 69 y 69b, localizado al norte de la Ladrillera San José. En total esta superficie es inferior a una hectárea.
- **6.** Corresponde a una superficie de casi 2 hectáreas localizadas al norte de los barrios Calatrava y Loma Linda.
- 7. Corresponde a la superficie de la Vía El Pedregal en el sector que da acceso a la Ladrillera La Pampa y a algunas áreas aledañas a la quebrada La Pampa.

A modo de conclusión en lo referido a los suelos de expansión urbana a continuación se presenta un cuadro en el que se consigna la superficie del polígono de tratamiento y las áreas a su interior que cuentan con instrumentos de planificación complementaria y/o Proyectos Urbanísticos Generales aprobados.

Tabla 20 Área Polígonos suelo de expansión Municipio de Itagüí (2018)

Clasificación del Suelo	Tratamiento	Código del Tratamiento	Superficie [ha]	Superficie de Planes Parciales y PUG aprobados [ha]	Superficie de áreas con tratamiento especial <sup>1</sup> [ha]	Superficie del polígono sin Planes Parciales y PUG aprobados [ha]
----------------------------	-------------	---------------------------	--------------------	--	--	---

59

¹ Se denominan áreas de tratamiento especial, las zonas identificadas como subestación eléctrica del polígono ZE-DE-01 y Urbanizaciones Reserva del Sur y Parques de San Pablo del polígono ZE-DE-02, datos sustraídos con base en la información catastral que cuenta el equipo consultor. No se cuenta con información adicional de proyectos que deban ser sustraídos a la fecha del presente informe.









Suelo de Expansión	Desarrollo	ZE-DE-01	23,83	11,42	0,95	11,46
		ZE-DE-02	106,58	82,89	4,55	19,14
TOTAL		130,41	94,31	5,5	30,6	

Tabla 21 Área Polígonos suelo de expansión Municipio de Itagüí (2022)

Clasificación del Suelo	Tratamiento	Código del Tratamiento	Superficie [ha]	Superficie de Planes Parciales y PUG aprobados [ha]	Superficie de áreas con tratamiento especial <sup>2</sup> [ha]	Superficie del polígono sin Planes Parciales y PUG aprobados [ha]
Suelo de	Desarrollo	ZE-DE-01	23,83	15,84	0,95	7,04
Expansión		ZE-DE-02	106,58	86,15	4,55	15,88
TOTAL			130,41	101,99	5,5	22,92

De lo anterior se puede concluir que del 77% de avance que había reportado en el informe inicial (EAFIT 2018), se ha llegado a un avance del 82% de la superficie clasificada como suelo de expansión urbana, que cuenta con desarrollos normativos posteriores, ya sea por medio de la aprobación de Planes Parciales o de Proyectos Urbanísticos Generales. El Polígono ZE-DE-02 que contaba con un porcentaje de aprobación de instrumentos del 77,7%, a corte del presente informe, cuenta con un 85%, mientras que el polígono ZE-DE-01 de tan solo 47,9% en el informe anterior (EAFIT 2018), ahora cuenta con un 70% de porcentaje de aprobación.

60

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se denominan áreas de tratamiento especial, las zonas identificadas como subestación eléctrica del polígono ZE-DE-01 y Urbanizaciones Reserva del Sur y Parques de San Pablo del polígono ZE-DE-02, datos sustraídos con base en la información catastral que cuenta el equipo consultor. No se cuenta con información adicional de proyectos que deban ser sustraídos a la fecha del presente informe.









Se debe tener en cuenta la presencia de asentamientos informales ya que los predios potenciales para desarrollos urbanísticos se encuentran en su mayoría desarrollados a excepción del predio identificado en el numeral 2 de la Figura 16.









#### b. Planes parciales Suelo Urbano

## Plan Parcial de Redesarrollo Coltejer

Según la información cartográfica protocolizada con el Plan de Ordenamiento Territorial, este corresponde al polígono de tratamiento ZU-RD-03, que cuenta con una superficie de 45,38 hectáreas. Éste cuenta con un plan parcial aprobado y hasta el momento solo se ha desarrollado una única Unidad de Actuación Urbanística (UAU 3). Cabe anotar que según el Artículo 37 del Decreto 1009 de 2007, este Plan Parcial contaba con una vigencia de 10 años (hasta noviembre de 2017). Mediante resolución 367 del 26 de octubre de 2018 se aprobó el PUG Coltejer para un área de planificación total de 23,06 hectáreas.



Figura 16. Delimitación de Unidades de Gestión Plan Parcial Coltejer. Decreto Municipal 1009 de 2007

#### Plan Parcial de Desarrollo Ditaires

Según la información cartográfica protocolizada con el Plan de Ordenamiento Territorial, este corresponde al único polígono de tratamiento de Desarrollo en suelo urbano (ZU-D-01), el cual cuenta con una superficie de 41,28 hectáreas. Para este se aprobaron tres Proyectos Urbanísticos Generales (PUG Bahía + PUG Entre Bosques + PUG Barcelona). En atención a lo establecido en el Artículo 150 del Plan de Ordenamiento Territorial, el objetivo principal para este sector es









"desarrollar procesos de urbanización [...] a través del planteamiento de sistemas locales de espacio público, movilidad, equipamiento urbano y sitios naturales y paisajísticos integrados". (estos proyectos están por fuera del polígono ZU-D-01).

Verificada la cartografía, y la información entregada por el DAP, en este polígono se aprobaron 3 proyectos: Fiori Vita, Aguas del Bosque y Altos de manantiales, con un área de planificación de 1,57 hectáreas

Según la información gráfica entregada por el municipio se evidencia que los proyectos desarrollados en el polígono son los mencionados, con los cuales se podrá establecer el porcentaje de desarrollo del polígono, no obstante lo anterior, es altamente relevante el crecimiento que se encontraba proyectado y que presenta la zona, esta afirmación en razón a que desde el modelo de ocupación del Plan de Ordenamiento Territorial, se evidencian una serie de vías que arman tejido urbano conectivo entre el Municipio de La Estrella y la zona de Ditaires y Yarumito, en el Municipio de Itagüí.

# c. Planes Parciales de Redesarrollo (áreas industriales por recambio de uso)

El Artículo 150 del Plan de Ordenamiento Territorial enuncia que estos Planes Parciales "se proveen para las zonas industriales en donde a futuro la industria se transforme y haya un cambio de uso, en ese momento es necesario pensar la transformación de esas áreas por medio de planes parciales que involucren los sistemas estructurantes planteados en esta revisión en términos de infraestructura vial, espacio público, usos del suelo y aprovechamientos y obligaciones que se determinen [...]".

 Plan Parcial de redesarrollo en grandes lotes industriales (Curtimbres, Pilsen, Fábrica de Licores, Satexco y Finca)

Según la información cartográfica protocolizada con el Plan de Ordenamiento Territorial, estos corresponden a los polígonos de tratamiento ZU-RD-04 (32,44 hectáreas), ZU-RD-05 (7,92 hectáreas), ZU-RD-06 (8,54 hectáreas) y (ZU-RD-07). De estos únicamente el polígono ZU-RD-06 (Curtimbres) cuenta con la aprobación de un Proyecto Urbanístico General, el resto de los polígonos no han surtido procesos de aprobación de los instrumentos definidos. Sin embargo, cabe anotar que la delimitación del PUG aprobado corresponde únicamente a algunos de los predios localizados al interior del Polígono de Tratamiento. No se incluyen al interior de dicha delimitación las áreas públicas existentes (vías principalmente), la Quebrada la Tablaza y una serie de viviendas localizadas en el costado sur del polígono. Esto se evidencia en la siguiente Figura:











Figura 17. Localización de PUG. Polígono ZU\_RD06

#### Plan Parcial de Redesarrollo Centralidad Sur

Según la información cartográfica protocolizada con el Plan de Ordenamiento Territorial, estos corresponden a los polígonos de tratamiento ZU-RD-01 y ZU-RD-02, los cuales cuentan con una superficie de 40,693 hectáreas y 39,48 hectáreas, respectivamente. Estos no cuentan con instrumentos de planificación complementarios ni Proyectos Urbanísticos Generales aprobados, sin embargo se evidencian algunos procesos de licenciamiento y desarrollos inmobiliarios en el polígono ZU-RD-02, que en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y el posible desarrollo de la Centralidad Sur, se recomendaría que estos fueran identificados como Áreas de Manejo Especial.

Es preciso indicar que como instrumento de superior jerarquía por tratarse de normas obligatoriamente generales, que desarrollan los contenidos del Acuerdo Metropolitano 015 de 2006, fue debidamente adoptado a escala de Macroproyecto, en el Acuerdo Metropolitano 018 de 2010, dejando la obligatoriedad de adopción posterior en cada municipio, de los respectivos planes parciales que concretan el marco normativo de la intervención.

En este sentido y ante la ausencia de un marco normativo a nivel municipal, los proyectos estratégicos definidos en el artículo 88 del Acuerdo 020 de 2007, correspondientes a la "Articulación









del corredor del río Aburrá al diseño y construcción de la Centralidad Sur propuesta a nivel Metropolitano" y "Apoyo y participación al proyecto de la Centralidad del sur", se encuentran sin cumplimiento pleno, toda vez que la participación activa que el Municipio ha tenido en el proceso de ajuste al modelo adoptado en el año 2008 en donde se definen los aspectos puntuales de formulación de los planes parciales que se localizan al interior del área delimitada por la centralidad, no se concretan hoy en un acto administrativo de carácter general, que le otorgue bases normativas sólidas, a las futuras intervenciones en este territorio.

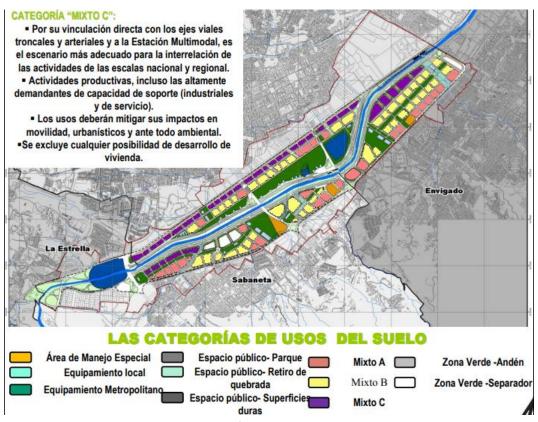


Figura 18. Modelo de implantación de usos – Macroproyecto Centralidad Sur

## d. Planes Parciales de Renovación Urbana.

#### Plan parcial Polígono ZU RN 01

Comprende un área industrial y sectores del barrio La Santa Cruz. En total cuenta con una superficie de 13,64 hectáreas y hasta el momento no se han adelantado procesos de aprobación de Planes Parciales ni Proyectos Urbanísticos Generales, éste polígono se encuentra al interior del Macroproyecto de Centralidad Sur y por lo tanto, le son aplicables los mismos aspectos que se detallaron en el numeral anterior referido a los planes parciales en suelo urbano bajo el tratamiento de redesarrollo.

Plan Parcial Plaza de Mercado









Si bien el Acuerdo 150 del Plan de Ordenamiento Territorial define a este sector como un área sujeta a la formulación de Plan Parcial, esta no se incluye en la cartografía protocolizada. El sector cuenta con la aprobación del respectivo Plan Parcial (Decreto 1383 de 2011), que tiene como objetivo "desarrollar un proyecto comercial y de servicios en altura que genere un impacto urbano integral positivo a la zona centro del municipio". Aunado a lo anterior, el plan parcial presenta un proceso de licenciamiento urbanístico pleno lo que genera por instrumento de planificación y gestión un cumplimiento del 100% del área.



Figura 19. Modelo de Ocupación. Plan Parcial Plaza de Mercado - Decreto Municipal 1383 de 2011.

#### 2.2.1.2. PUG en el marco del Acuerdo 013 de 2012

Como fue enunciado anteriormente, el Acuerdo 013 de 2012 incorporó al perímetro urbano cuatro predios "ubicados en la zona rural o de expansión urbana con el fin de incentivar la construcción de vivienda prioritaria y social", que en los términos del Parágrafo Tercero del Artículo 2 del citado Acuerdo se denominan "Lotes para proyectos VIS y VIP". De forma adicional, y en atención a las disposiciones normativas incluidas en la Ley 1537 de 2012, el Artículo noveno del Acuerdo municipal en comento determina que "para su ejecución se aplicarán las normas del tratamiento urbanístico de Desarrollo y no se requerirá de Plan Parcial ni otro instrumento de planificación complementaria para su habilitación".

El predio incorporado como "Lotes para proyectos VIS y VIP urbano", que cuenta con una superficie de 1 hectárea y se localiza en el área comprendida entre los suelos de expansión Urbana ZE-D-01 y ZE-D-02 que no contaba con procesos de licenciamientos a la fecha del anterior informe, según información del DAP, este corresponde al proyecto Villa Cielo se encuentra en proceso de licenciamiento. Por otro lado, de los tres predios incorporados como "Lotes para proyectos VIS y VIP









rurales" por el Acuerdo 013 de 2012, se cuenta procesos de licenciamiento mediante la aprobación del Proyecto Urbanístico General denominado PUG Territorio Verde, cuya superficie (5,96 hectáreas) corresponde con la establecida en la cartografía incluida en el citado Acuerdo municipal y el PUG Balcón de Piedra que cuenta con una superficie total de 9,5447 ha, de las cuales 1,48 ha son suelo rural y 6,86 ha hacen parte de lo que se adiciona al suelo urbano, y el área restante está ubicada dentro del polígono ZE-D-01.

El otro predio incorporado, que se localizan en el costado occidental de los suelos de expansión Urbana ZE-D-02 y cuya superficie total asciende a las 3,97 hectáreas, tampoco cuentan con procesos de licenciamiento mediante la modalidad de aprobación de Proyectos Urbanísticos Generales.

# 2.2.1.3. Conclusiones Clasificación del Suelo e Instrumentos Complementarios

A modo de conclusiones generales, a continuación, se referencian algunos hallazgos importantes y se presenta un cuadro resumen con la información analizada en el presente apartado.

Tabla 22. Polígonos sujetos a la formulación de planes parciales Municipio de Itagüí

Clasificación del Suelo	Tratamiento	Código del Tratamiento	Superficie [ha]	Superficie de Planes Parciales y PUG aprobados [ha]	Superficie de áreas con tratamiento especial	Superficie del polígono sin Planes Parciales y PUG aprobados	Superficie del polígono con Planes Parciales y PUG aprobados
	Desarrollo	ZU-D-01	41,28	1,57	N/D (1)	39,71	3,8%
		ZU-RD-01	40,69	0	0	40,69	0,00%
	Redesarrollo	ZU-RD-02	39,48	0	0	39,48	0,00%
		ZU-RD-03 (2)	36,95	23,06	0	13,89	62,41%
		ZU-RD-04	32,44	0	0	32,44	0,00%
Suelo Urbano		ZU-RD-05	7,92	0	0	7,92	0,00%
		ZU-RD-06	8,54	7,21	0	1,33	84,43%
		ZU-RD-07	13,64	0	0	13,64	0,00%
	Renovación	ZU-RN-01	13,64	0	0	13,64	0,00%
	Consolidación	ZU-CN2-04 (3)	3,84	3,84	0	0	100,00%
Suelo de	Desarrollo	ZE-DE-01	23,83	15,84	0,95	7,04	70,45%
Expansión		ZE-DE-02	106,58	86,15	4,55	15,88	85,10%









Clasificación del Suelo	Tratamiento	ratamiento Código del Tratamiento	Superficie [ha]	Superficie de Planes Parciales y PUG aprobados [ha]	Superficie de áreas con tratamiento especial	Superficie del polígono sin Planes Parciales y PUG aprobados	Superficie del polígono con Planes Parciales y PUG aprobados
					[ha]	[ha]	[%]
	TOTAL*		368,83	137,67	5,5	225,66	









#### Notas:

- \* No se incluyen las áreas asociadas al tratamiento de Desarrollo debido a la ausencia de información cartográfica (Se incluye el área de los proyectos desarrollados)
- (1) No se cuenta con información cartográfica
- (2) Los cálculos correspondientes al Plan Parcial Coltejer se efectúan con la información de la aprobación del PUG aprobado mediante resolución 367 de 2018
- (3) Se incluye por tratarse de un plan parcial identificado dentro del Acuerdo 020 de 2007



Figura 20. Porcentaje de implementación de instrumentos de planificación.

- Se evidencia una apuesta que no logró concretarse en el modelo de ocupación territorial, cuando se hizo un direccionamiento contundente para la aprobación de planes parciales en suelos sujetos a procesos de recambio industrial; estos no se consolidaron en su mayoría, siendo los únicos procesos Coltejer y Curtimbres, , al respecto, siendo la situación más relevante, el no desarrollo de los polígonos de redesarrollo de Centralidad Sur, lo que evidencia un incumplimiento del 100% de los proyectos estratégicos que se enarcan en el tema de dicho Macroproyecto.
- Se evidencia una marcada tendencia, identificada como dinámica metropolitana, el crecimiento hacia el borde, propio de los procesos de planificación y posterior urbanización de los suelos de expansión, es así como en ésta merece mención aparte al lograr un aumento al 85,10% y 70,45% respectivamente, no obstante lo anterior, si bien en este suelo se suman dos estrategias, la de urbanización controlada y planificada del suelo de expansión urbana, y fenecimiento de la actividad industrial asociada a la histórica producción minera









presente en la media y alta ladera del Municipio de Itagüí, se evidencian problemas jurídicos al interior de los polígonos ya que amplias zonas con fortalecidos procesos de ocupación informal, se encuentran instalados en áreas intersticiales entre los desarrollos planificados, arrojando como resultado un problema de control urbano para el Municipio, adicional a los problemas ambientales visibles, dados por la coexistencia de usos en un mismo territorio que en ambos casos se encuentra en transformación.

- En lo referido al cumplimiento del modelo, entendido además como el cumplimiento de los proyectos estratégicos referidos a la consolidación del territorio vía procesos de planificación, se evidencia que tanto el proyecto 5 del POT "Articulación del corredor del río Aburrá al diseño y construcción de la Centralidad Sur propuesta a nivel Metropolitano", como el proyecto 9 "Apoyo y participación al proyecto de la Centralidad del sur"; no logran un indicador favorable, esto en el sentido que si bien el Municipio tiene parte activa en las instancias de discusión a escala Metropolitana, el fin último del proceso que consiste en la adopción de los planes parciales que dan forma al Macroproyecto de Centralidad Sur, adoptado mediante Acuerdo Metropolitano 018 de 2011, no se ha cumplido, teniendo hoy Itagüí un suelo completamente expectante de transformación, pero carente de un marco normativo preciso.
- Por último, en lo referido al cumplimiento del proyecto estratégico 16 del POT, "Formulación y ejecución de los planes parciales de iniciativa pública o privada", se evidencia un amplio impulso por el Municipio, dando cuenta de ello el portafolio de proyectos privados, que vía PUG han logrado consolidar un marco normativo claro para sus futuros procesos de licenciamiento urbanístico, todos estos con carácter privado, de otro lado si bien se reconoce el logro que representa el proceso de planificación y licenciamiento urbanístico en el Plan Parcial Plaza de Mercado, el proceso de recambio del suelo industrial, expresado en el bajo interés privado sobre los procesos de redesarrollo urbano, y en el incumplimiento por parte del municipio, de concretar el marco normativo municipal para el Macroproyecto de Centralidad Sur, no ha tenido el avance esperado para un territorio en construcción sobre lo construido.

No obstante lo anterior, es fundamental entender que el proceso de ejecución vía PUG ha sido más eficiente desde el punto de vista procedimental, pero ha dejado serios vacíos en la manera como se da la correcta articulación entre sectores, ante la ausencia del instrumento de planificación que los cobijaba como el plan parcial.









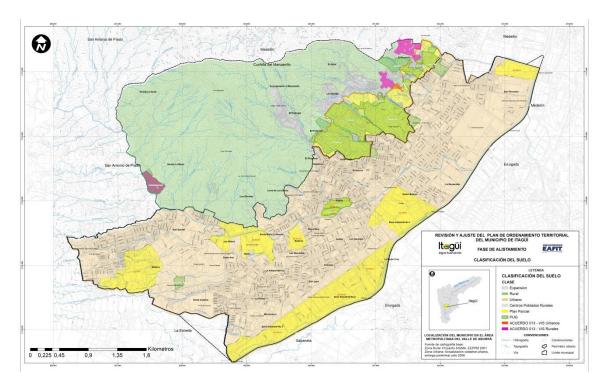


Figura 21. Clasificación del Suelo. Acuerdo 20 de 2007 – Acuerdo 013 de 2012 y PUG adoptados

## 2.2.2. PROTECCIÓN AMBIENTAL

El Capítulo 10 del Componente General del Acuerdo 020 de 2007, trata la temática de Protección Ambiental del Municipio, que está relacionada con la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, la defensa del paisaje y el manejo de las áreas de reserva y de protección ambiental. En las siguientes tablas se listan los proyectos relacionados con el sistema de protección ambiental. En la Tabla 23 se presentan los proyectos tomados del expediente municipal del año 2017, identificados con un código asignado por el Equipo Técnico para su análisis en la matriz de Evaluación del POT, dicho código, se refiere a las iniciales de la temática en la que se ubica el sistema de protección ambiental y un número que identifica cada proyecto, así el código 1CS indica que es el proyecto número 1 de la temática de Clasificación del Suelo (Suelos de protección).

Las matrices de evaluación y seguimiento del presente sistema, pueden consultarse en el **Anexo 1** - **Seguimiento y Evaluación\_ Ambiental.** 

#### 2.2.2.1. Proyectos que conforman el sistema de Protección Ambiental

En la Tabla 24 se encuentran los proyectos que se enuncian en el Artículo 85 y Artículo 88 (proyectos estratégicos) del POT. Respecto a los proyectos propuestos por el POT, no todos son cartografiables, sólo dos de ellos poseen un área o extensión propuesta en la cartografía del POT, además, están relacionados con alguno o varios de los códigos de los proyectos del expediente.









# Tabla 23. Proyectos del Expediente Municipal para el Sistema de Protección Ambiental

PROYECTO		CÓDIGO
	En Suelo de expansión	1CS
Actualización de la red hídrica del municipio y el estad actual de todas las coberturas que las cruzan.	En Suelo rural	4CS
	En Suelo urbano	7CS
Adquisición de predios ubicados en el área de reserva para su incorporación al bosque municipal Pico Manzanillo		5CS
Adquirir terrenos para el parque de borde, diseñar y construir el parque.		6CS
Realizar estudios tendientes a la creación del parque de la quebrada Doña María como principal parque lineal a escala urbana y municipal, que incluya al parque del Artista. Este parque hará parte del Proyecto Estratégico denominado Plan de Ordenamiento y Manejo de la Quebrada Doña María.		8CS
Realizar diseños ambientales y paisajísticos y construir los diferentes parques lineales acorde con las características de cada una de las fuentes de agua.		9CS
Diseñar y construir el parque lineal de la quebrada la Limona.		10CS
Formulación y ejecución de un plan estratégico que articule los planes de manejo ambiental de todas las actividades mineras en el municipio		1MN
Legalización de la industria y explotación minera	Industrias manufactureras	2MN
	Explotaciones mineras	3MN
Implementación de convenios de Producción Más Limpia con el sector ladrillero		4MN
Establecer sistemas de monitoreo, seguimiento y control de procesos.		5MN
Realizar inventario que permita identificar las poblaciones aledañas a las zonas de explotación minera que puedan resultar afectadas por el desarrollo de la actividad.		6MN

Tabla 24. Proyectos del Sistema de Protección Ambiental del POT

No. Proyecto	Proyecto	Código en el expediente	
Artículo 85			
1 proyec	El municipio deberá realizar en el corto plazo la formulación de un proyecto que incluya la actualización de la red hídrica del municipio y el estado actual de todas las coberturas que las cruzan.	1CS 4CS	
		7CS	
Artículo 88			









No. Proyecto	Proyecto	Código en el expediente
2	Articulación del área de reserva del Pico Manzanillo (Bosque Municipal) con el Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) y Parque Central de Antioquia (PCA).	5CS
3	Adopción y ejecución del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Quebrada Doña María (POMCA).	No Aplica
4	Diseño y construcción de un parque de borde como espacio público efectivo de articulación urbano – rural y de contención al proceso de expansión urbana.	6CS
	Diseño y construcción de parques lineales en las zonas de retiro de las	8CS
5	quebradas propuestas por la presente revisión, la quebrada Doña María y algunos afluentes del río Aburrá, articuladas al sistema de espacio	9CS
	público.	10CS
6	Formulación y ejecución de un plan estratégico que articule los planes de manejo ambiental de todas las actividades mineras en el municipio.	1MN
7	Formulación y ejecución del proyecto de producción "más limpia" con los diferentes sectores económicos en coordinación con las autoridades ambientales.	4MN

En la tabla que se presenta a continuación, se indican las ponderaciones y datos necesarios para el cálculo de los avances en la ejecución de los proyectos listados en las tablas anteriores.

Tabla 25. Avances en los proyectos del sistema de Protección Ambiental del POT

No. Proyecto	Elemento del Proyecto		Ponderación	Avance	Área (ha)
1	Actualización de la red hídrica.		0,5	0%	No Aplica
	Estado actual de todas las coberturas.		0,5	80%	No Aplica
2	Reserva del Pico Manzanillo.		No Aplica	85,84 ha	416,41
4	Parque de borde.	Diseños	0,05	6,9 ha	201,64
		Construcción	0,95	0 ha	,
5	Parques lineales.	Diseños	0,05	0 ha	50,84
	·	Construcción	0,95	3,1 ha	,
7	Industrias con convenios de producción más limpia.		No Aplica	14 de 28 industrias del sector ladrillero	No Aplica









# 2.2.2. Avance del sistema de protección ambiental

El porcentaje de ejecución total de los proyectos del sistema de protección ambiental, se obtiene de la suma de los porcentajes de avance de cada proyecto, dividida por el número total de proyectos del sistema.

Tabla 26. Ejecución de los proyectos del sistema de Protección Ambiental del POT

No. Proyecto	Proyecto	Ejecución (%)
1	El municipio deberá realizar en el corto plazo la formulación de un proyecto que incluya la actualización de la red hídrica del municipio y el estado actual de todas las coberturas que las cruzan.	40
2	Articulación del área de reserva del Pico Manzanillo (Bosque Municipal) con el Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) y Parque Central de Antioquia (PCA).	20,61
3	Adopción y ejecución del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Quebrada Doña María (POMCA).	0
4	Diseño y construcción de un parque de borde como espacio público efectivo de articulación urbano – rural y de contención al proceso de expansión urbana.	0,2
5	Diseño y construcción de parques lineales en las zonas de retiro de las quebradas propuestas por la presente revisión, la quebrada Doña María y algunos afluentes del río Aburrá, articuladas al sistema de espacio público.	5,8
6	Formulación y ejecución de un plan estratégico que articule los planes de manejo ambiental de todas las actividades mineras en el municipio.	0
7	Formulación y ejecución del proyecto de producción "más limpia" con los diferentes sectores económicos en coordinación con las autoridades ambientales.	50
Ejecución T	otal del sistema de protección ambiental	16,66

En total se ha ejecutado 16,66% de los proyectos correspondientes al Sistema de Protección Ambiental del POT.

En la siguiente tabla se presentan los avances de proyectos adicionales del expediente municipal, que han sido aportes al sistema de protección ambiental, pero que no corresponden a los proyectos establecidos por el POT.









Tabla 27. Avances de proyectos adicionales del expediente municipal

	Proyecto	Código	Avance	Ejecución (%)
Legalización de la industria y explotación	Industrias manufactureras	2MN	5 de 16	31,25
minera	Explotaciones mineras	3MN	100%	100
Establecer sistemas de monitoreo, seguimiento y control de procesos.		5MN	100%	100
Realizar inventario que permita identificar las poblaciones aledañas a las zonas de explotación minera que puedan resultar afectadas por el desarrollo de la actividad.		6MN	0	0









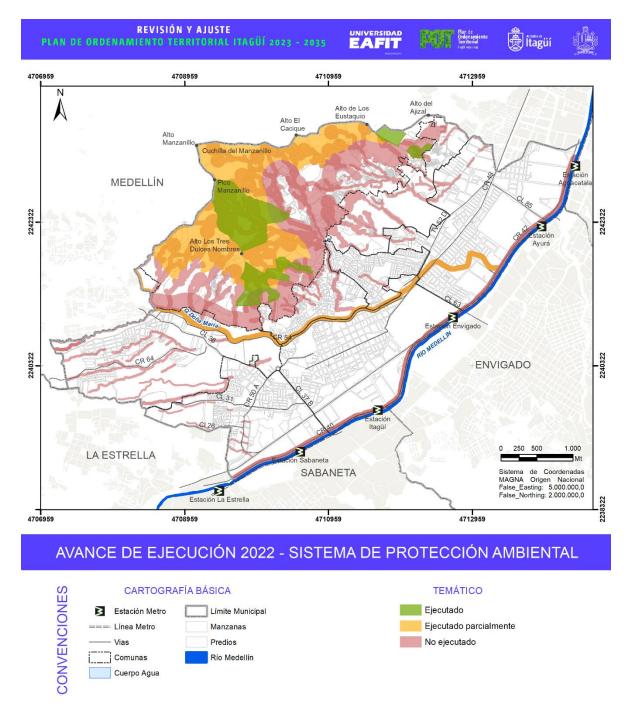


Figura 22. Mapa de avance de proyectos del Sistema de Protección Ambiental









# 2.2.2.3. Proyectos complementarios a la ejecución de compromisos del ordenamiento territorial en la protección ambiental

Tabla 28. Proyectos complementarios - Protección Ambiental

PROTECCION AMBIENTAL		
Proyectos de gestión complementarios (POT 2007)	Comentarios	% avance del proyecto a julio 2022
Adecuación y reactivación del vivero municipal	2020: Mediante contrato o comodato por préstamo de uso N° SMA-05-2017 con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y que se extiende hasta el 2022, se está gestionando con esta entidad la puesta en marcha del vivero Municipal.  2022: Se elaboraron los diseños y se está a la espera de recibir recursos del AMVA, posiblemente para 2023.	50% Valor definido de acuerdo con reporte del PMD
Reforestación del área de reserva Pico Manzanillo	Se realizó reforestación en las Veredas la María, el Porvenir y la Loma de los Zuleta, las cuales se llevaron a cabo por compensaciones arbóreas y por convenios con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la comunidad de los sectores antes mencionados.  Dentro del plan de acción la Secretaria de Medio Ambiente contempló la siembra de 3000 árboles, pero superó la meta con 15045 árboles sembrados en el municipio, donde se realizaron intervenciones de reforestación en el área rural, en los siguientes predios: En la finca Olivares, finca del Porvenir, finca del Pedregal y finca La Maria y en el predio Villa Esperanza en la vereda el progreso.	El proyecto carece de línea base y de meta concreta por lo que no es factible estimar el avance.
Asistencia técnica y capacitación de la comunidad rural en el manejo de cultivos y en sistemas agroforestales.	Para prestar la asistencia técnica, con la Gobernación de Antioquia en 2019 se adelantaron el convenio de asociación No. 4600009396 Objeto: Apoyar la extensión agropecuaria y la asistencia técnica en el municipio de Itagüí. Con los médicos veterinarios y zootecnistas adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente, también se brinda el servicio de asistencia técnica agropecuaria Las zonas productivas en el municipio son muy pocas, por lo que se considera pertinente, y se recomienda que en su lugar se desarrollen proyectos de PSA o similares, teniendo en cuenta que la mayor parte del suelo rural es de protección.	
Promoción de actividades ambientales y turísticas en el Pico Manzanillo a través de la construcción del sistema Cable que se comunique con el sector de Ditaires y el centro de la moda	La promoción de actividades ambientales, se realizó mediante la ejecución del contrato SMA-278-2020 por medio del programa guardabosques, teniendo presente que durante la vigencia 2020 por el tema de la pandemia generada a causa del COVID-19, las actividades fueron virtuales y enfocadas a las comunidades usuarias de acueductos veredales. Las actividades turísticas no están permitidas en el plan de manejo. Con relación al sistema de cable no se conoce la etapa actual del proyecto, por ser un tema netamente de infraestructura. Se debe revisar la pertinencia del proyecto.	
Implementación de viveros en la zona rural	En zona rural no se han implementado viveros por la ausencia de espacios públicos, si bien se tienen predios estos están destinados como zonas de conservación y protección como son las fincas. A futuro se implementará un vivero Silvoforestal exclusivamente	









PROTECCION AMBIENTAL		
Proyectos de gestión complementarios (POT 2007)	Comentarios	% avance del proyecto a julio 2022
	para el repoblamiento de especies nativas para el corregimiento.  Para este proyecto no se consideró pertinente la realización de un vivero exclusivo para el suelo rural debido a los altos costos que tendría la operación de un vivero para esta zona. Por lo tanto se contempla operar un solo vivero. Se deberá evaluar la pertinencia de este proyecto.  2022: Se elaboraron los diseños y se está a la espera de recibir recursos del AMVA, posiblemente para 2023.	
Construcción de ciclorutas independientes de las vías de los carros para brindar seguridad y estimular el sistema de la bicicleta como alternativa de descongestión y descontaminación de la atmósfera	Para el 2019 se instalaron siete puntos de parqueo de bicicletas y se construyeron 2,25 km lineales de ciclo rutas en el territorio, con el fin de promover el uso de Movilidad Sostenible y desincentivar el uso del vehículo particular. En el año 2020 se construyeron 110 metros lineales de ciclorutas en el Municipio, como compensación de pago obligaciones urbanística del proyecto FIORI. Adicionalmente, el plan de desarrollo Itagüí, ciudad de oportunidades 2020 - 2023 en el Programa 19: movilidad efi En el año 2021 se construyeron 770 metros lineales de ciclorutas en el Municipio específicamente en los siguientes sitios: Intercambio vial de Ayurá, Cra 50A y calle 85, como compensación de pago obligación urbanística del proyecto Induamérica.	En ejecución con el proyecto "corredor metropolitano", avance del 1%. Socializado con la comunidad.
Mejorar la condición de andenes a lo largo de los principales sectores industriales y comerciales, de acuerdo a estudios específicos de las zonas industriales e identificar las áreas de circulación y parqueo de vehículos para evitar la permanente apropiación de los espacios reservados al peatón y a la bicicleta (Red Caminera).	Se viene avanzando en varios sectores comerciales del municipio a través del contrato SI-236- 2021. Avance 40%	
Formulación y ejecución de un plan estratégico que articule los planes de manejo ambiental de todas las actividades mineras en el municipio	A la fecha no se ha formulado ni ejecutado un plan estratégico que articule los planes de manejo ambiental de las actividades mineras, no obstante desde la Secretaría de Medio Ambiente se realiza control y seguimiento ambiental a las ladrilleras en coordinación con las autoridades ambientales a saber Corantioquia y AMVA, actividad que permite verificar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental de este sector y verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental conforme a las competencias de la Secretaría.	
Implementación de medidas de control y vigilancia de la legalidad y cumplimiento de los planes de manejo ambiental y posterior abandono de la minería, en coordinación con	Como parte de la funciones de la Secretaría de Medio Ambiente y en coordinación con las autoridades ambientales, se han venido desarrollando visitas técnicas de control y seguimiento ambiental a las empresas que realizan actividades relacionadas con la minería, actividad que se lleva a cabo en respuesta a solicitudes presentadas por la comunidad, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y el Plan de Manejo Ambiental (PMA) en	









PROTECCION AMBIENTAL		
Proyectos de gestión complementarios (POT 2007)	Comentarios	% avance del proyecto a julio 2022
autoridades mineras y ambientales.	los casos donde aplique, de acuerdo a las funciones de seguimiento, control y vigilancia asignadas a esta unidad administrativa. Es importante anotar que producto de estas visitas se generan informes técnicos que se remiten a las autoridades ambientales, quienes hacen los requerimientos que sean pertinentes para garantizar la protección de los recursos naturales y del ambiente y así contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio. En cuanto a las acciones de abandono de la minería se informa que la Secretaría de Medio Ambiente suscribió en el año 2021 el contrato SMA-274-2021 el cual contemplaba entre sus actividades "apoyar técnicamente a la Secretaría en el desarrollo de jornadas de promoción y acompañamiento al sector minero para sensibilizar sobre el cambio climático y restauración por suelos degradados por actividades mineras en su proceso de abandono y cierre" obteniendo como resultado la promoción en 4 títulos mineros: Alfarera La Pampa (T14302011), dos títulos de la Ladrillera El Ajizal (L4304005 y HILE-04) y La Alcarraza (T4949005). Y para el 2022 se tiene proyectado con el contrato SMA-106-2022 continuar con la promoción de implementación de acciones sostenibles en suelos degradados y en los procesos de abandono de las actividades de explotación minera	
Evaluar la factibilidad de montaje de tecnologías de incineración de parte de los residuos que se producen en el municipio mediante acuerdos con municipios vecinos que pretenden montar este tipo de tecnologías en el mediano plazo	Durante el periodo 2020 -2023 no se contempló, esa alternativa como solución para el montaje de estas tecnologías. No es un proyecto que se contemple en esta administración. Se tiene un PGIRS (en ejecución actualmente con evaluación semestral o anual) actualizado que debe ir de la mano con la revisión del POT.	

## 2.2.2.4. Conclusiones Protección Ambiental

- Se ha ejecutado 16,66% de los proyectos correspondientes al Sistema de Protección Ambiental del POT.
- Sobre la adopción y ejecución del Plan Integral de Ordenación y Manejo (PIOM) de la quebrada doña María, éste no ha sido implementado; el Plan que queda adoptado es el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Aburrá (POMCA), que es norma de superior jerarquía.
- Gracias a las obligaciones urbanísticas de algunos proyectos de construcción, a través del Plan Parcial Los Lema, el Municipio logró adquirir terrenos para el parque de borde, que









aportan a la generación de espacios públicos efectivos y a la contención de la urbanización en la zona de transición urbano rural (Parque de Borde). En esta misma línea, los parques lineales desarrollados por el Municipio, que, aunque no coinciden con los propuestos por el POT, sirven para la estructuración de espacios públicos naturales

- En cuanto a la protección de las zonas de retiro a las corrientes hídricas, se debe destacar que en la zona urbana del Municipio se han actualizado aproximadamente el 80% de las coberturas, asimismo se avanza en la ejecución de un contrato con la Universidad EAFIT para la actualización de la red hídrica.
- Respecto a la implementación de la legalización y buenas prácticas de manejo en el sector minero, el Municipio ha logrado que las industrias manufactureras y las de explotación minera, sean legalizadas; ha fomentado la implementación de convenios de Producción Más Limpia; ha establecido sistemas de monitoreo, seguimiento y control de procesos; sin embargo aún falta la realización del inventario para identificar las poblaciones aledañas a las zonas de explotación minera, acción que se hace urgente ante la necesidad de controlar la contaminación generada por las industrias hacia sectores altamente urbanizados.

### 2.2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Para la evaluación del componente de gestión del riesgo se tienen en cuenta los proyectos que se encuentran en el Expediente Municipal y que están definidos en el texto del POT - Acuerdo 020 de 2007, especialmente en el Artículo 6 "Política para la prevención y atención de desastres", el Artículo 87 "Manejo de las áreas de amenaza alta", así como el proyecto que hace parte del Artículo 88 "Proyectos Estratégicos", este último le apunta directamente al cumplimiento de los postulados definidos en el modelo de ocupación.

## 2.2.3.1. Metodología de análisis:

Se relacionan los proyectos con el instrumento que los contiene ya sea el Acuerdo (texto) del POT Acuerdo 020 de 2007, el Expediente Municipal (hoja de Excel) o los mapas protocolizados con el POT Acuerdo 020 de 2007.

• **GR:** Los proyectos que contienen este código son aquellos que se encuentran en los instrumentos mencionados anteriormente relacionados con la gestión del riesgo.

Las matrices de evaluación y seguimiento del presente sistema, pueden consultarse en el **Anexo 1** - **Seguimiento y Evaluación\_ Ambiental.** 

#### 2.2.3.2. Proyectos que conforman el sistema de Gestión de Riesgo

En la siguiente tabla se presenta la información de los proyectos que conforman la evaluación del expediente en lo referente al sistema de gestión del riesgo.

Tabla 29. Proyectos del Expediente relacionados con la Gestión del Riesgo









COD	Definición del Proyecto
1GR	Estudio para la determinación de las llanuras de inundación de los tramos que no fueron incluidos por el estudio "Reglamentación del Aprovechamiento, uso y administración de las aguas de la Q. Doña María, incluidas todas las subcuencas o microcuencas de sus quebradas afluentes hasta su desembocadura en el Río Aburrá,
2GR	Estudio detallado de vulnerabilidad para determinar el riesgo por inundación en las áreas urbanas consolidadas que estén en las llanuras de inundación de las quebradas del Municipio de Itagüí.
3GR	Realizar estudio de estabilidad estructural de viviendas situadas en zonas de amenaza alta por inundación.
4GR	Ejecución de las obras de mitigación propuestas para las áreas determinadas como estables condicionada e inestables recuperables en los Estudios de Microzonificación geotécnica de las veredas La María, Olivares y la microcuenca quebrada El Sesteadero (veredas Los Gómez, El Ajizal y El Porvenir) y para las veredas Loma de los Zuletas, Pedregal y el Progreso.
5GR	Ejecución de los programas y proyectos propuestos en el estudio de Microzonificación sísmica de los municipios del Valle de Aburrá y definición de zonas de riesgo por movimientos en masa e inundación.
6GR	Estudio detallado de la infraestructura que potencialmente genere riesgo tecnológico, definiendo las amenazas y la vulnerabilidad que se presente para valorar el riesgo, generando un plano que identifique dicha infraestructura y su área de influencia.
7GR	Estudio técnico de todas las fuentes de agua para el diseño de un plan para mitigar los riesgos en los retiros de las construcciones que cuenten con licencias de construcción.
8GR	Realizar el estudio de vulnerabilidad sísmica y fortalecimiento de las edificaciones consideradas de vital importancia en los términos establecidos por los artículos 53 y 54 de la ley 400 de 1997.

Como se puede observar, la gran mayoría de proyectos concernientes con la gestión del riesgo se relacionan con la realización de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Es importante anotar que en el Expediente se encontraban 16 proyectos en la gestión del riesgo, de los cuales 7 no corresponden a proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial; sino que hacen parte de un Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres- PMGRD o una Estrategia Municipal de Respuesta a la Emergencia- EMRE, como por ejemplo "Fortalecimiento del CLOPAD a través de la articulación y participación de las diferentes Secretarías y Comités Empresariales de Emergencias" o "Fortalecimiento y dotación del Cuerpo de Bomberos Municipal, articulado a los Cuerpos de Bomberos de la Zona Sur del Valle de Aburrá", entre otros.

En el artículo 87 del Componente General se encuentra información referente al manejo de las áreas de amenaza alta (definidas como no recuperables por el estudio de microzonificación geotécnica) y se indica que estas zonas no podrán incluirse dentro de programas de legalización, titulación, otorgamiento de licencias de construcción, mejoramiento y prestación de servicios públicos individuales y reordenamiento urbanístico, hasta que no se realice el estudio pertinente. De igual manera, la población allí asentada, deberá incluirse en proyectos de reubicación. Por otra parte, en las zonas definidas como inestables recuperables por el estudio de microzonificación geotécnica se deben ejecutar las obras de mitigación recomendadas en el mismo.









Como se indicó anteriormente, se presenta en relación con la gestión del riesgo la siguiente acción orientada a lograr las metas que constituyen la visión del ordenamiento de Itagüí.

Tabla 30. Proyecto Estratégico relacionado con la Gestión del Riesgo

COD	Definición del Proyecto
Art. 88-GR	Formulación y ejecución de un plan estratégico para la reubicación o el reasentamiento de las viviendas ubicadas en las zonas calificadas como amenaza alta por movimientos en masa y por inundación, y mejoramiento de los asentamientos existentes.

Respecto a estos proyectos de reasentamiento o reubicación de las construcciones que se encuentren ubicadas en las zonas calificadas como amenaza alta ya sea por movimientos en masa o inundación, no se ha registrado hasta la fecha un avance de ejecución para éstos.

# 2.2.3.3. Avance del Sistema de Gestión del Riesgo

El porcentaje de ejecución total de los proyectos del sistema de gestión del riesgo, se obtiene de la suma del porcentaje de avance de cada proyecto, dividida por el número total de proyectos del sistema. El único proyecto que presenta avance en la ejecución, es el desarrollo de las obras de mitigación propuestas para las áreas determinadas como estables condicionadas e inestables recuperables en los Estudios de Microzonificación geotécnica, dichas obras se han realizado principalmente en las quebradas Doña María y Sesteadero, dando cumplimiento a la realización de algunas obras que se encuentran planteadas en dichos estudios.

En relación a la gestión del riesgo en el Expediente Municipal del año 2017, se presentan en la siguiente tabla los proyectos que fueron evaluados y su porcentaje de avance respectivo (ver Tabla 31).

Tabla 31. Porcentaje de avance de los proyectos de Gestión del Riesgo

COD	Definición del Proyecto	Avance del proyecto
1GR	Estudio para la determinación de las llanuras de inundación de los tramos que no fueron incluidos por el estudio "Reglamentación del Aprovechamiento, uso y administración de las aguas de la Q. Doña María, incluidas todas las subcuencas o microcuencas de sus quebradas afluentes hasta su desembocadura en el Río Aburrá	20%
2GR	Estudio detallado de vulnerabilidad para determinar el riesgo por inundación en las áreas urbanas consolidadas que estén en las llanuras de inundación de las quebradas del Municipio de Itagüí.	0%
3GR	Realizar estudio de estabilidad estructural de viviendas situadas en zonas de amenaza alta por inundación.	0%
4GR	Ejecución de las obras de mitigación propuestas para las áreas determinadas como estables condicionada e inestables recuperables en los Estudios de Microzonificación geotécnica de las veredas La María, Olivares y la	66%









COD	Definición del Proyecto	Avance del proyecto
	microcuenca quebrada El Sesteadero (veredas Los Gómez, El Ajizal y El Porvenir) y para las veredas Loma de los Zuletas, Pedregal y el Progreso.	
5GR	Ejecución de los programas y proyectos propuestos en el estudio de Microzonificación sísmica de los municipios del Valle de Aburrá y definición de zonas de riesgo por movimientos en masa e inundación.	100%
6GR	Estudio detallado de la infraestructura que potencialmente genere riesgo tecnológico, definiendo las amenazas y la vulnerabilidad que se presente para valorar el riesgo, generando un plano que identifique dicha infraestructura y su área de influencia.	0%
7GR	Estudio técnico de todas las fuentes de agua para el diseño de un plan para mitigar los riesgos en los retiros de las construcciones que cuenten con licencias de construcción.	0%
8GR	Realizar el estudio de vulnerabilidad sísmica y fortalecimiento de las edificaciones consideradas de vital importancia en los términos establecidos por los artículos 53 y 54 de la ley 400 de 1997.	0%
	TOTAL SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	17,1%

Para una mejor representación del avance en la ejecución de los proyectos para este sistema de gestión del riesgo se presenta en la siguiente gráfica (ver Figura 24) la representación del porcentaje de ejecución, para lo cual como se definió anteriormente el único proyecto en ejecución, son las obras de mitigación propuestas para las áreas definidas como estables condicionada e inestables recuperables en los estudios de microzonificación geotécnica.

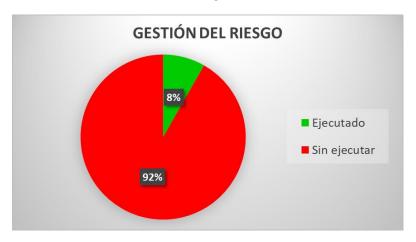


Figura 23. Avance de proyectos en la Gestión del Riesgo

Referente al mapa de gestión del riesgo protocolizado del Acuerdo 020 del POT, se presentan las zonas que fueron destinadas para los proyectos de reasentamiento y reubicación, por lo tanto, no se encuentra ningún porcentaje de avance para este proyecto (ver Figura 24).









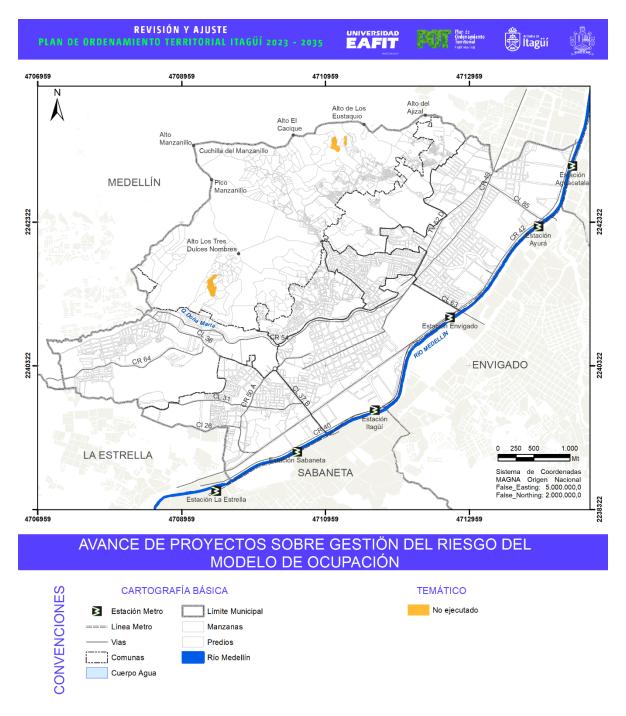


Figura 24. Mapa de avance de proyectos sobre Gestión del Riesgo









# 2.2.3.4. Proyectos complementarios a la ejecución de compromisos do ordenamientos territorial en el Sistema de Gestión del Riesgo

Tabla 32. Proyectos Complementarios - Gestión del Riesgo

GESTIÓN DEL RIESGO		
Proyectos de gestión complementarios (POT 2007)	% avance del proyecto a julio 2022	
Identificación de edificaciones públicas y privadas para ser definidas como albergues temporales para la atención de desastres.	Sin ejecutar	
Fortalecimiento de un sistema municipal y creación del fondo local para la prevención, atención y recuperación de desastres.	Ejecutado (100%?)	La Oficina de Gestión del Riesgo cuenta con un fondo en operación
Fortalecimiento del CLOPAD a través de la articulación y participación de las diferentes secretarías y comités empresariales de emergencias.	Ejecutado (100%?)	La Oficina de Gestión del Riesgo cuenta con Clopad en operación, atienden y ofrecen incentivos en emergencias (arrendamientos, reubicaciones, dotaciones, entre otras). No se cuenta con acciones de prevención.
Articulación del plan de prevención, atención y recuperación de desastres municipal, al plan de prevención, atención y recuperación de desastres metropolitano	En ejecución	En 2021 se estuvo trabajando en el plan, a la fecha no se encuentra aprobado formalmente, cuenta con algunas acciones en ejecución
Fortalecimiento y dotación del Cuerpo de Bomberos Municipal, articulado a los Cuerpos de Bomberos de la Zona Sur del Valle de Aburrá	Ejecutado (100%?)	La mayor parte de los recursos de Gestión del Riesgo se destina a los Bomberos, entidad muy fortalecida que incluso apoya emergencias fuera de Itagüí
Reubicación y reasentamiento de las viviendas ubicadas en áreas determinadas como inestables no recuperables por los estudios de	Sin ejecutar	









GESTIÓN DEL RIESGO		
Proyectos de gestión complementarios (POT 2007)	% avance del proyecto a julio 2022	
microzonificación geotécnica de las veredas del municipio		
Capacitación en prevención y atención de desastres y fomento de una cultura de la prevención en la comunidad.	Ejecutado (100%?)	No se tiene conocimiento. Se debe pedir la información a Gestión del Riesgo.
Prevención y Atención de Desastres en diferentes centros educativos, centros hospitalarios y de concentración masiva.	Ejecutado (100%?)	No se tiene conocimiento. Se debe pedir la información a Gestión del Riesgo.

## 2.2.3.5. Conclusiones Gestión del Riesgo

Como conclusión general para la gestión del riesgo, se tiene que el avance en la ejecución de los proyectos para todo el sistema corresponde a un 8%, ya que de los 8 proyectos que lo componen solo uno tiene un avance significativo de un 66% de ejecución y los 7 proyectos restantes se encuentran en 0%. Este proyecto en ejecución se refiere al desarrollo de las obras de prevención y mitigación que se han realizado en convenio con la Unidad de Gestión del Riesgo, en diferentes lugares y quebradas como Doña María y El Sesteadero, obras como estructuras hidráulicas, box coulvert, presas en concreto, entre otros.

#### 2.2.4. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

El Plan de Ordenamiento Territorial, concibe el Sistema de Espacio Público como la integración de los elementos constitutivos naturales definidos por los componentes orográficos, hidrográficos y los ecosistemas estratégicos (Bosque municipal Pico Manzanillo, articulado al Parque Central de Antioquia y al Plan Maestro de Áreas de Reserva del Occidente del Valle de Aburrá, y las áreas de interés ambiental y paisajístico en el sector Ditaires) con los elementos constitutivos artificiales o construidos del sistema vial y de transporte, las áreas integrantes del sistema de circulación peatonal y vehicular, constituidas por las redes viales y todos sus demás componentes, el sistema de centralidades, el sistema de equipamientos, las áreas articuladoras del espacio público y de encuentro como son los parques, el sistema de parques lineales y el Parque de Borde. También incluye las áreas para la conservación y preservación de obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, deportivos, artísticos y arqueológicos, existentes e incorporados y las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad con potencial ambiental y paisajístico, finalmente incluye el espacio del sistema férreo nacional como parque lineal.









Gran parte de los elementos incluidos en el Sistema de Espacio Público ya sea natural o construido, son analizados en los Sistemas Natural, de Movilidad, Equipamientos, Centralidades y Equipamiento, dado que se conciben en el Expediente Municipal como sistemas independientes que, si bien definen en conjunto la estructura de soporte del territorio, la ruta metodológica concluye en indicadores específicos que determinan una lectura minuciosa a la luz de cada sistema.

Por lo anterior, la evaluación del componente de espacio público incluye las áreas articuladoras del espacio público y de encuentro como son los parques y el sistema de parques lineales tal como fue concebido en el Expediente Municipal. Para los efectos pertinentes, se generaron diferentes categorías a las que se les asigna un código, de la siguiente manera:

- EP: Los proyectos que contienen este código son aquellos que se encuentran en el Expediente Municipal.
- 93: Los proyectos que contienen este código son aquellos que se encuentran en el texto del POT Acuerdo 020 de 2007, particularmente en el Artículo 93. Así las cosas, cada código tiene el número 93 (que referencia el artículo) y las letras a,b,c.

Las matrices de evaluación y seguimiento del presente sistema, pueden consultarse en el **Anexo 2 - Seguimiento y Evaluación Funcional (EP-EQP-P).** 

## 2.2.4.1. Proyectos que conforman el Sistema de Espacio Público:

A continuación, se presenta un listado de los proyectos que conforman la evaluación del expediente en lo concerniente a los proyectos asociados al sistema de espacio público.

Tabla 33. Proyectos que conforman el Sistema de Espacio Público

	Tabla 33. Proyectos que comorman el sistema de Espacio Publico
COD	DEFINICIÓN DEL PROYECTO
2EP	Realizar estudios tendientes a la creación del parque de la quebrada Doña María como principal parque lineal a escala urbana y municipal, que incluya al parque del Artista. Este parque hará parte del Proyecto Estratégico denominado Plan de Ordenamiento y Manejo de la Quebrada Doña María.
3EP	Terminar infraestructura deportiva del Plan de Manejo Integral del Parque Ditaires.
4EP	Diseñar, construir y/o mejorar los siguientes parques: Parque ecológico Mi Ranchito, Parque de los petroglifos, Parque Calatrava en la parte alta del barrio del mismo nombre, Parque La Tablaza, entre los barrios Calatrava y El Rosario, Parque Pilsen, Parque localizado en el antiguo Galpón Antioquia y Parque de Las Cárcavas contiguo a la urbanización Bosques de San Pablo.
	4EPA: Parque Mi Ranchito.
	4EPB: Parque de los Petroglifos  4EPC: Parque Calatrava
	4EPD: Parque la Tablaza entre los barrios entre los barrios Calatrava y El Rosario (parque lineal)
	4EPE: Parque Pilsen
	4EPF: Parque Localizado en el antiguo Galpón Antioquia
	4EPG: Parque de Las Cárcavas contiguo a la urbanización Bosques de San Pablo.









cond el ho 6EP Amp	ñar parque en el talud denominado los Magníficos, ubicado frente a la Ladrillera San José, donde existen diciones de inestabilidad no recuperable. Corresponde al Cerro Integral Parque Las Luces, contempla el CDI, ogar de los recuerdos, espacio público y equipamiento.  Diar el parque Yarumito.  Diar y renovar el Parque Guamalito
<b>7EP</b> Amp	oliar y renovar el Parque Guamalito
<b>8EP</b> Unir	los parques Obrero y Santander E
13EP Parq	ue Lineal Quebrada Calabacera
14 EP Otro	s parques lineales
Parq	ue lineal Quebrada la Limona.
Parq	ue lineal Quebrada la Justa
Parq	ue lineal Quebrada la Sardina
Parq	ue lineal Quebrada la Tablaza
Parq	ue lineal Quebrada el Jabalcón
Parq	ue lineal Quebrada el Sesteadero
Parq	ue lineal Quebrada la Linda (la Sucia)
Parq	ue lineal Quebrada la Muñoz (la Ospina)
Parq	ue lineal Quebrada la Harenala
<b>15EP</b> Disei	ñar y construir el parque lineal de la quebrada La Limona.
93A Reva	aluar el comodato al SENA para convertir parte de este lote en Espacio Público Efectivo para la comuna 5.
93B. Recu	uperación de la ribera izquierda de la quebrada Doña María entre la carrera 46 y la carrera 42 (Autopista sur).
93C Lote	MAS BOD para equipamientos deportivos.
93D Lote	Casa de la Justicia y equipamiento comunitario en el barrio Santa María.
93E Lote	contiguo al Centro Educativo John F. Kennedy, en la comuna 2.
93G Lote	en calle 56 con carrera 56ª y lote denominado como proyecto 36 del decreto 259 de 2000.
93J Lote	Centro Cultural Teatro Caribe
93K Proy	recto lote actual plaza de mercado (según propuesta plan parcial
	s localizados en la manzana de Tránsito Municipal y Policía Metropolitana (incluye parqueadero Taxiger y embrera)
93M Lote	AUTECO
93P Parq	jue El Pomal.
93Q Lote	casa finca Las Acacias.
93V Casa	Finca del Valle (Áreas de influencia)









COD	DEFINICIÓN DEL PROYECTO
93W	Alrededores de la iglesia Santa María No. 1
93X	Boulevard Coltejer, con base en el plan parcial propuesto
93Y	Talud de los Naranjos
93Z	Equipamiento rural y espacios público en la vereda El Pedregal (cancha y escuela)
93AA	Equipamiento y espacio público en sector viviendas del sur (Carrera 58 con calle 83) El Porvenir.
93AD	Lote a ceder por la urbanización Reserva del Sur.
93AE	Lote localizado entre el acceso al barrio Olivares y la urbanización Santa María La Nueva
93AF	Lote localizado en la calle 34 con la carrera 64ª en el retiro de la quebrada La Justa.
93AG	Parque lineal quebrada La Linda
93AH	Lote localizado aledaño a la quebrada Doña María entre carrera 52 con calle 65.
93AI	Lote conformado por la manzana anexa a Curtimbres.
93AJ	Retiro de la quebrada aledaña al barrio Santa María La Nueva.
93AK	Lote en retiro quebrada Doña María en carrera 55 con calle 56.
93AL	Lote localizado en la Loma del Tablazo
93AM	Finca Flandes (según cartografía y PMZV)
93AN	Parque sobre cobertura del Zanjón de Santa Catalina
93AO	Lote localizado en acceso a la urbanización La Finca.
93AP	Lotes aledaños a la antigua estación ferroviaria de Yarumito.

## 2.2.4.2. Aspectos excepcionales

Algunos de los proyectos consignados en el Expediente Municipal, fueron excluidos del presente análisis debido a que se tratan de proyectos que como están concebidos, no se constituyen en competencia del ordenamiento territorial, ejemplo de ello: "Garantizar el mantenimiento de zonas verdes y articulación con la red ecológica urbana propuesta por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá".

Ciertos proyectos si bien fueron incluidos en la matriz filtro y codificados por hacer parte del resorte del ordenamiento territorial, no son espacializables desde el punto de vista cartográfico, por ende, no es posible determinar a partir del postulado como tal, un incremento en el espacio público municipal. Ejemplo de lo anterior lo constituye la formulación del Plan de Espacio Público que como proyecto se planteó de la siguiente manera:









- "Formulación y ejecución de un proyecto para potencializar los sitios identificados dentro de la red ecológica, en especial si estos caen dentro de predios privados o equipamientos como los educativos, buscando y fortaleciendo acciones en torno a este aspecto" (COD 1EP).
- Identificar, diseñar y adecuar áreas dentro del perímetro urbano aptas para establecer nuevas zonas verdes (COD 11EP).
- Centralidad Polígono ZU-RH-05 del decreto 259 de 2000 conocido como Plan Parcial Ditaires.
   (COD 93R)

Algunos proyectos se encuentran repetidos en el Expediente Municipal, y si bien se codifican en la matriz filtro, para efectos del cálculo de avance, sólo se toma uno de los códigos:

- Realizar estudios tendientes a la creación del parque de la quebrada Doña María como principal parque lineal a escala urbana y municipal, que incluya al parque del Artista. Este parque hará parte del Proyecto Estratégico denominado Plan de Ordenamiento y Manejo de la Quebrada Doña María. (2EP)
- Parque lineal quebrada Doña María (12EP)

Por otra parte, algunos proyectos codificados con el numeral 93, fueron excluidos ya que fueron incorporados el listado del Expediente Municipal, esto con el fin de evitar duplicar información y, por ende, alterar los resultados de avance.

- 93F.Lote y alrededores de la casa finca Mi Ranchito,
- 93H.Redefinición del lote del Parque Yarumito y sus alrededores.
- 93I.Unión de los parques Obrero y Santander.
- 95N. Redefinir lote Parque Guamalito
- 93S.Parque Lineal La Limona.
- 93U.Proyecto boulevard quebrada La Tablaza.
- 93AB.Parque de Las Cárcavas, vereda El Porvenir.
- 93AC.Lote contiguo a la Urbanización Santa María del Campo Mismo (Es el mismo parque Las Cárcavas).

También se omiten dos proyectos que, si bien hacen parte de los proyectos no ejecutables, no pudo determinarse su área en términos cartográficos:

- 930.Parque infantil aledaño a la calle 36 y quebrada La Muñoz en el barrio Malta. Con la ejecución del proyecto intercambio vial Pilsen este lote desaparece.
- 93T.Parque ecológico San Antonio. En la actualidad se encuentra en el área destinada, un parque infantil

## 2.2.4.3. Avance de los proyectos

Para evaluar el avance de los proyectos asociados al sistema de espacio público, se aplicó la siguiente metodología:









- Se mide el área en metros cuadrados (m2), del proyecto completo, en el mapa.
- Se cuantifican los metros cuadrados (m2) en cada nivel de avance en relación con el área del proyecto en sí y respecto al área total planificada para el sistema.

El resultado de este ejercicio se presenta en la tabla a continuación:









# Tabla 34. Avance de los proyectos

		Áre	a metros cuadrac	los (m2)		
-4			No	No Ejecutado	Proyecto	Total
CÓDIGO	Diseño	Ejecutado	Ejecutado	- No está en mapa POT (Acuerdo)	No Ejecutable	general
2EP		30.533,84				30.533,84
3EP		145.465,73				145.465,73
4EPA	2.344,50	14.996,50				46.890,10
4EPB	336,76		6.735,24			6.735,24
4EPC		3.913,97				3.913,97
4EPD			3.104,55			3.104,55
4EPE			14.761,13			14.761,14
4EPF			7.860,87			7.860,87
4EPG		8.198,05				8.198,06
5EP			11.383,09			11.383,09
6EP	507,96	10.159, 37				10.159,37
7EP	151,721	3.034,42				3.034,42
8EP		5.356,22				5.356,22
13EP		10.879,50	15.647,59			15.647,42
14EP			257.419,85			257.419,85
15EP			53.605,33			53.605,33
93A		1.051,24	23.306,69			23.306,70
93B.			8.789,16			8.789,16
93C			11.483,96			11.483,97
93D		3.051,88				3.051,88
93E	324,08		6.481,74			6.481,74
93G			7.311,68			7.311,69
93J	195,07	2.929,19	2.929,19			2.929,19
93K		31.044,54				31.044,54
93L			4.899,22			4.899,22









-4			No	No Ejecutado	Proyecto	Total
CÓDIGO	Diseño	Ejecutado	Ejecutado	- No está en mapa POT (Acuerdo)	No Ejecutable	general
93M				31.446,90		31.446,91
93P		12.835,68				12.835,69
93Q			16.632,21			16.632,21
93V		1.765,55				1.765,55
93W			3.248,36			3.248,36
93X	3.543,20	7.086,39				70.863,98
93Y		2.742,17				2.742,17
93Z		1.059,90				1.059,90
93AA			5.724,06			5.724,06
93AD				8.737,57		8.737,58
93AE		31.221,21				31.221,21
93AF		820,61				820,62
93AG			10.615,45			10.615,45
93AH			13.416,84			13.416,84
93AI			2.385,37			2.385,38
93AJ		5.984,81				5.984,81
93AK		28.123,26				28.123,26
93AL					1.560,57	1.560,57
93AM			28.123,26			28.123,26
93AN				6.310,32		6.310,32
93AO		1.732,89				1.732,89
93AP			1.243,94			1.243,94
	7.403,29	353.827,55	517.108,78	46.494,79	1.560,57	1.009.962,28

Como se puede evidenciar, cuando se formuló el POT Acuerdo 020 de 2007 se espacializó en total 1.009.962,28 m² de proyectos de espacio público, que serán la línea base para evaluar el avance del POT Acuerdo 020 de 2007 hasta la fecha.

# 2.2.4.4. Avance del Sistema:









En la tabla a continuación se califica cada proyecto según su avance, conforme a lo estipulado en la tabla de puntaje mostrada al inicio de este apartado, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 35. Avance del Sistema de Espacio Público

			Por	centaje Esp	oecífico					
	5%	Х%	0%	0%	0%	Х%	1,00			
CÓD	Diseño	Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutad o - No está en mapa POT (Acuerd o)	Proyecto No Ejecutabl e	Total ejecutado	Total general	% de AVANC E del proyect o	% sobre lo ejecutad o	% de aport e de avanc e al total
2EP		30.533,84				30533,84	30.533,84	100,00 %	8,63%	3,02%
3EP		145.465,7 3				145.465,7 3	145.465,73	100,00 %	41,11%	14,40 %
4EPA	2.344,5 0	14.996,50				14.996,50	46.890,10	31,98%	4,24%	1,46%
4EPB	336,76		6.735,24				6.735,24	5,00%		
4EPC		3.913,97				3.913,97	3.913,97	0,00%	1,11%	0,38%
4EPD			3.104,55				3.104,55	0,00%		
4EPE			14.761,13				14.761,14	0,00%		
4EPF			7.860,87				7.860,87	0,00%		
4EPG		8.198,05				8.198,05	8.198,06	100,00 %		
5EP			11.383,09				11.383,09	0,00%		
6EP	507,96	10.159, 37				10.159 <i>,</i> 37	10.159,37	100,00 %	2,87%	0,99%
7EP	151,72 1	3.034,42				3.034,42	3.034,42	100,00 %	0,86%	0,30%
8EP		5.356,22				5356,22	5.356,22	100,00 %	1,51%	0,52%
13EP		10.879,50	15.647,59			10.879,50	15.647,42	69,53%	3,07%	1,06%
14 EP			257.419,8 5				257.419,85	0,00%		
15EP.			53.605,33				53.605,33	0,00%		
93A		1.051,24	23.306,69			1.051,24	23.306,70	4,51%	0,30%	0,10%









			Por	centaje Esp	ecífico					
	5%	Х%	0%	0%	0%	Х%	1,00			
CÓD	Diseño	Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutad o - No está en mapa POT (Acuerd o)	Proyecto No Ejecutabl e	Total ejecutado	Total general	% de AVANC E del proyect O	% sobre lo ejecutad o	% de aport e de avanc e al total
93B.			8.789,16				8.789,16	0,00%		
93C			11.483,96				11.483,97	0,00%		
93D		3.051,88				3.051,88	3.051,88	100,00	0,86%	0,30%
93E	324,08						6.481,74	0,00%		
93G			7.311,68				7.311,69	0,00%		
93J	195,07	2.929,19				2.929,19	2.929,19	100,00		
93K		31.044,54				31.044,54	31.044,54	100,00 %	8,77%	3,02%
93L			4.899,22				4.899,22	0,00%		
93M				31.446,9 0			31.446,91	0,00%		
93P		12.835,68				12835,68	12.835,69	100,00	3,63%	1,25%
93Q			16.632,21				16.632,21	0,00%		
93V		1.765,55				1.765,55	1.765,55	100,00 %	0,50%	0,17%
93W			3.248,36				3.248,36	0,00%		
93X	3.543,2 0	7.086,39				7.086,39	70.863,98	10,00%	2,00%	0,69%
93Y		2.742,17				2.742,17	2.742,17	100,00	0,78%	0,27%
93Z		1.059,90				1.059,90	1.059,90	100,00	0,30%	0,10%
93AA			5.724,06				5.724,06	0,00%		
93AD				8.737,57			8.737,58	0,00%		
93AE		31.221,21				31.221,21	31.221,21	100,00	8,82%	3,04%









	Porcentaje Específico									
	5%	Х%	0%	0%	0%	Х%	1,00			
CÓD	Diseño	Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutad o - No está en mapa POT (Acuerd o)	Proyecto No Ejecutabl e	Total ejecutado	Total general	% de AVANC E del proyect o	% sobre lo ejecutad o	% de aport e de avanc e al total
93AF		820,61				820,61	820,62	100,00	0,23%	0,08%
93AG			10.615,45				10.615,45	0,00%		
93AH			13.416,84				13.416,84	0,00%		
93AI			2.385,37				2.385,38	0,00%		
93AJ		5.984,81				5.984,81	5.984,81	100,00		
93AK		28.123,26				28.123,26	28.123,26	100,00	7,95%	2,73%
93AL					1.560,57		1.560,57	0,00%		
93A M			28.123,26				28.123,26	0,00%		
93AN				6.310,32			6.310,32	0,00%		
93AO		1.732,89				1.732,89	1.732,89	100,00 %	0,49%	0,17%
93AP			1.243,94				1.243,94	0,00%		
TOTA L	7.403,2 9	353.827,5 5	507.697,8 5	46.494,7 9	1.560,57	353.827,5 5	1.009.962,2 8	35,03%	100%	35,03 %

# 2.2.4.5. Conclusiones Espacio Público

Como se puede observar en la columna % (porcentaje) de aporte de avance al total, y una vez calculado el porcentaje de avance de la totalidad de los proyectos del Sistema de Espacio Público, el avance a la fecha, sobre la totalidad planificada en 2007, es del 35,03%que corresponde a un total de 353.827,55 m².

El 64.97% que aún no ha sido ejecutado corresponde a un total de 656.134,74 m² y el 0,15% no es ejecutable que corresponde a un total de 1.560,57 m². No obstante, es de resaltar como se dio a conocer en el numeral 2.2.1.2 Aspectos Excepcionales, dos proyectos, si bien no son ejecutables









debido a que o los predios ya se han ejecutado con otros proyectos no incluidos en el Expediente Municipal o en el Acuerdo 020 de 2007, no pudo determinarse su área en términos cartográficos.

El proyecto con mayor peso en términos de área y que aporta de manera significativa al índice o porcentaje de cumplimiento es la Infraestructura Deportiva del Plan de Manejo Integral del Parque Ditaires, que representa un avance del 14.40%.

A continuación, se muestra una gráfica básica que muestra en términos de porcentaje, el avance en la ejecución de los proyectos asociados al Sistema de Espacio Público en relación al Expediente Municipal y al Acuerdo 020 de 2007.



Figura 25. Avance del sistema de Espacio Público

La figura que se muestra a continuación, evidencia en términos cartográficos el Sistema de Espacio Público propuesto - proyectado efectivo y no efectivo protocolizado en el Acuerdo 020 de 2007, el segundo presenta las áreas que han sido ejecutadas, no ejecutas y en ejecución, éste último fue incorporado al análisis al interior de los proyectos ejecutados con su correspondiente porcentaje de avance.









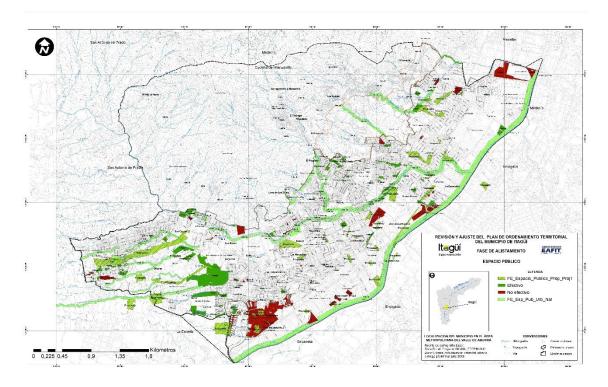


Figura 26. Sistema de Espacio Público en el Acuerdo 020 de 2007

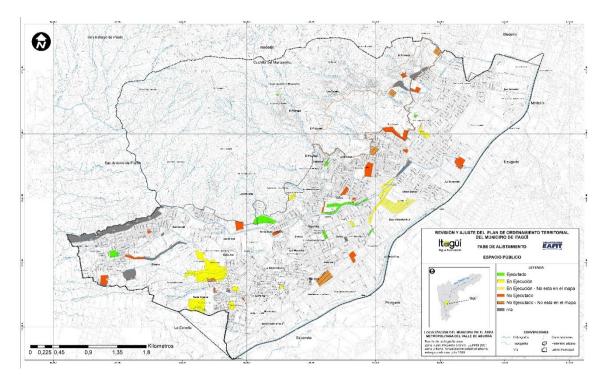


Figura 27. Estado de ejecución del Sistema de Espacio Público









#### 2.2.5. SISTEMA DE MOVILIDAD

Desde el componente general, el Plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Itagüí, desarrollo una política de movilidad, enfocada en la conectividad en un contexto metropolitano y regional, en virtud a lo anterior, bajo esta premisa, solo algunos proyectos tendrían cabida, es así como se hace una mirada general al sistema de comunicación vial y de transporte que en su artículo 40, presenta una amplia serie de proyectos que en algunos casos coinciden con proyectos ya concebidos para efectos de análisis del modelo de ocupación territorial anteriormente desarrollado. También se revisaron las intenciones territoriales sobre el sistema vial, de movilidad y de transporte que en su artículo 44 definió el grueso de los proyectos que contribuirían a la estructuración del sistema, proyectos que además fueron incorporados en la matriz del Expediente Municipal; y en su artículo 45, identificó una serie de proyectos puntuales por zonas, que, en su conjunto, arman el sistema estructurante de movilidad.

Es preciso indiciar que en el análisis de este componente se priorizó la espacialización de proyectos a partir del mapa 17 Proyectos viales, no obstante, lo anterior, se presenta el fenómeno descrito anteriormente, en donde se evidencian proyectos dentro del articulado del acuerdo que no fueron expresados gráficamente, o proyectos graficados que no tienen correlación con los contenidos del acuerdo, no obstante, se logró la compilación que presenta a continuación.









# 2.2.5.1. Proyectos que lo conforman:

A continuación, se presenta un listado de los proyectos que conforman la evaluación del expediente en lo concerniente a los proyectos asociados al sistema de movilidad que contribuyen a la estructuración del Componente General del Municipio de Itagüí, en donde se desarrolla la mirada sistémica del ordenamiento.

- Proyectos que se encuentran en el expediente: Según lo definido en el literal a. del numeral anterior, a continuación, se presenta un listado de los proyectos encontrados en el expediente, en el POT Acuerdo 020 de 2007 y en la planimetría protocolizada (Mapa 017), categorizado con el código MV.
- Dentro de estos proyectos existen algunos que se vinculan a la evaluación, ya que, si bien no están correlacionados con los elementos cartográficos del plan, si se encuentran en el expediente y en el texto del articulado del POT, Acuerdo 020 de 2007.

Tabla 36. Proyectos que conforman el Sistema de Movilidad

COD	TEMATICA EN EL EXPEDIENTE MUNICIPAL	PROYECTO
1MV	MOVILIDAD	Puesta en funcionamiento del Metroplús, sistema de transporte masivo SIT, en el par vial de la quebrada Doña María.
2MV	MOVILIDAD	Vinculación al sistema de transporte de mediana capacidad que se desarrolla en el Valle de Aburrá, con la construcción de una red local de Metro Plus.
3MV	MOVILIDAD	Destinar un carril de las carreras 52 y 52d como ejes prioritarios para el desarrollo de las líneas de transporte público Metroplús.
4MV	MOVILIDAD	Utilizar las carreras 49 y 52 para el desarrollo de líneas de transporte público, mientras se construye el par vial de la quebrada Doña María
5MV	MOVILIDAD	Facilitar el acceso a las nuevas estaciones del sistema metro que se plantean en el territorio de la zona sur del Valle de Aburrá.
6MV	MOVILIDAD	Estudio de factibilidad de sistemas alternativos de transporte masivo de bajo impacto ambiental, tipo autocable.
7MV	INFRAESTRUCTURA	Empalmar la colectora Carrera 59B con la construcción de una vía entre la Carrera 55 paralela a la quebrada Doña María y la Calle 56, a través de Curtimbres.
8MV	INFRAESTRUCTURA	Ampliar calle 27A por el sector de Ditaires para que cambiarle uso a vía colectora
9MV	INFRAESTRUCTURA	Ampliar la carrera 50ª entre la calle 77B y límites con el municipio de Medellín
10M V	INFRAESTRUCTURA	Mejoramiento de las condiciones del acceso a las veredas La María y El Porvenir, y construcción de andenes
11M V	INFRAESTRUCTURA	Construcción de la prolongación de la vía que va a la vereda Los Zuleta









	TEMATICA EN EL	
COD	EXPEDIENTE MUNICIPAL	PROYECTO
1204		
12M V	INFRAESTRUCTURA	Construcción de vía entre las veredas El Ajizal y El Porvenir
13M V	INFRAESTRUCTURA	Conexión vial entre la Loma de Los Zuleta y La Vereda El Progreso, a la altura del Tejar Vélez
14M V	INFRAESTRUCTURA	Apertura de la calle 75 entre las carreras 52D y 52ª
15M V		Rehabilitación de la comunicación vial entre las veredas El Ajizal y Los Gómez.
16M V	INFRAESTRUCTURA	Ampliar vía Los Yarumos y vía Patagonia (75ª sur).
17M V	INFRAESTRUCTURA	Construir las vías propuestas en la zona sur entre los límites con el Municipio de La Estrella, la carrera 64ª, la calle 25 y el parque Ditaires proyectadas en el Mapa 17
18M V	INFRAESTRUCTURA	Proyectos Viales
19M V	INFRAESTRUCTURA	Ampliar vía a La Estrella por la diagonal 51 y la calle 26 (límite de Itagüí y La Estrella), para convertirla en arteria.
20M V	INFRAESTRUCTURA	Construir las continuaciones de las calles 25, 25B y 26 hasta la quebrada la sardina.  La calle 25B se propone como corredor colector desde la carrera 70.
21M V	INFRAESTRUCTURA	Construir continuación de las calles 28, 29, 30, 32 y 34 hasta la carrera 64, las cuales dan transversalidad a la movilidad del barrio San Antonio y San Gabriel.
22M V	INFRAESTRUCTURA	Ampliar calle 27A por el sector de Ditaires para que cambiarle uso a vía colectora
23M V	INFRAESTRUCTURA	Construir tramo de la vía longitudinal al perímetro urbano que empalma con la carrera 53 del municipio de Medellín.
24M V	INFRAESTRUCTURA	Construir la conexión de la carrera 54 con la calle 34B
25M V	INFRAESTRUCTURA	Comunicar la carrera 55 entre calle 81 y límites con el municipio de Medellín, Por Colinas del Sur hasta Medellín, sector El Rodeo.
26M V	INFRAESTRUCTURA	Conectar la carrera 50A y la carrera 50, por el sector de La Mayorista, con el fin de unir a Itagüí y a Medellín sin pasar por la Av. Guayabal.
27M V	INFRAESTRUCTURA	Conectar la carrera 64 con la calle 31 por el barrio Santa Catalina para salir a La Estrella.
28M V	INFRAESTRUCTURA	Construir continuación de las calles 28, 29, 30, 32 y 34 hasta la carrera 64
29M V	INFRAESTRUCTURA	Apertura de la carrera 55 entre calles 76 y el empalme con la carrera 52D









	TEMATICA EN EL	
COD	EXPEDIENTE MUNICIPAL	PROYECTO
2014		
30M V	INFRAESTRUCTURA	Ampliar vía Los Yarumos y Vía Patagonia (75A Sur)
31M V	INFRAESTRUCTURA	Ampliar la carrera 52f entre las calles 72ª y 74
32M V	INFRAESTRUCTURA	Construir las continuaciones de las calles 25, 25B y 26 hasta la quebrada la sardina.  La calle 25B se propone como corredor colector desde la carrera 70.
33M V	INFRAESTRUCTURA	Construir continuación de las calles 28, 29, 30, 32 y 34 hasta la carrera 64, las cuales dan transversalidad a la movilidad del barrio San Antonio y San Gabriel.
34M V	INFRAESTRUCTURA	Ampliar y mejorar carpeta asfáltica y senderos peatonales de la calle 64 y calle 63
35M V	INFRAESTRUCTURA	Mejorar la condición de andenes a lo largo de los principales sectores industriales y comerciales, de acuerdo a estudios específicos de las zonas industriales e identificar las áreas de circulación y parqueo de vehículos para evitar la permanente apropiación de los espacios reservados al peatón y a la bicicleta (Red Caminera).
36M V	INFRAESTRUCTURA	Construir sistemas de andenes rebajados, en los principales sectores comerciales e industriales del municipio.
37M V	INFRAESTRUCTURA	Construir andenes con rampas a lo largo de los diferentes corredores de acceso a
38M V	INFRAESTRUCTURA	los sistemas de transporte masivo
39M V	INFRAESTRUCTURA	Construcción de andenes con rampas a lo largo de los diferentes corredores de acceso a los sistemas de transporte masivo.
40M V	INFRAESTRUCTURA	Construcción de espacios para el peatón a lo largo de todas las vías rurales
41M V	INFRAESTRUCTURA	Construcción de andenes a lo largo de los diferentes corredores de acceso a los sist emas de transporte masivo.
42M V	INFRAESTRUCTURA	Cubrimiento total de la red vial del municipio con el sistema de andenes rebajados en los cruces viales.
43M V	MOVILIDAD	Organizar vías compartidas de preferencia peatonal, en las principales centralidades del área urbana.
44M V	MOVILIDAD	Limitar acceso al centro de la ciudad, garantizando el acceso a través de sistemas masivos de transporte y a pie.
45M V	MOVILIDAD	Definir esquema de circulaciones vehiculares, peatonales y de bicicleta en el centro de la ciudad.
46M V	PLANEACIÓN	Desarrollar en el corto plazo normas que considere las necesidades de facilitar el n ormal desplazamiento de ciudadanos discapacitados.









COD	TEMATICA EN EL EXPEDIENTE MUNICIPAL	PROYECTO						
47M V	MOVILIDAD	Generar corredores peatonales que comuniquen los diferentes sectores urbanos y rurales con los sistemas de transporte masivo y de mediana capacidad.						
48M V	INFRAESTRUCTURA	Construcción de ciclorutas independientes de las vías de los carros para brindar se uridad y estimular el sistema de la bicicleta como alternativa de descongestión y d scontaminación de la atmósfera.						
49M V	MOVILIDAD	Elaborar el Plan Maestro de Movilidad para el territorio municipal						
50M V	MOVILIDAD	Promover la construcción de estacionamientos (parqueaderos), en altura en las áreas periféricas al centro principal y al centro de la Moda.						
51M V	MOVILIDAD	Incentivar la construcción de sitios de parqueo en proximidades a las estaciones de Metro y estaciones de Metroplús que queden por fuera del centro de la ciudad.						
52M V	MOVILIDAD	Reglamentar zonas de carga y descarga de mercancías en los principales corredores urbanos, delimitación de espacios y definición de horarios						
53M V	MOVILIDAD	Promover la creación de bahías de parqueo de transporte de carga, en las áreas d mayor demanda.						
54M V	MOVILIDAD	Participar coordinadamente con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en la creación del Centro Logístico del Aburrá Sur.						
55M V	MOVILIDAD	Localizar paraderos de buses con distancias mínimas de doscientos (200) metros entre éstos, sobre las principales vías de la ciudad.						
56M V	MOVILIDAD	Reglamentar el estacionamiento sobre las vías del centro, garantizando que las vías de menor uso tengan prioridad peatonal						
57M V	MOVILIDAD	Dar preferencia al peatón en las vías que comunican los diferentes equipamientos urbanos que determinan los centros de barrio y de comuna.						

Los proyectos definitivos objeto de evaluación son:

Tabla 37. Proyectos objeto de evaluación del Sistema de Movilidad

COD	PROYECTO
6MV	Estudio de factibilidad de sistemas alternativos de transporte masivo de bajo impacto ambiental, tipo autocable.
7MV	Empalmar la colectora Carrera 59B con la construcción de una vía entre la Carrera 55 paralela a la quebrada Doña María y la Calle 56, a través de Curtimbres.
8MV	Ampliar calle 27A por el sector de Ditaires para que cambiarle uso a vía colectora
9MV	Ampliar la carrera 50ª entre la calle 77B y límites con el municipio de Medellín
11MV	Construcción de la prolongación de la vía que va a la vereda Los Zuleta









COD	PROYECTO
12MV	Construcción de vía entre las veredas El Ajizal y El Porvenir
13MV	Conexión vial entre la Loma de Los Zuleta y La Vereda El Progreso, a la altura del Tejar Vélez
14MV	Apertura de la calle 75 entre las carreras 52D y 52ª
20MV	Construir las continuaciones de las calles 25, 25B y 26 hasta la quebrada la sardina. La calle 25B se propone como corredor colector desde la carrera 70.
21MV	Construir continuación de las calles 28, 29, 30, 32 y 34 hasta la carrera 64, las cuales dan transversalidad a la movilidad del barrio San Antonio y San Gabriel.
23MV	Construir tramo de la vía longitudinal al perímetro urbano que empalma con la carrera 53 del municipio de Medellín.
25MV	Comunicar la carrera 55 entre calle 81 y límites con el municipio de Medellín, Por Colinas del Sur hasta Medellín, sector El Rodeo.
27MV	Conectar la carrera 64 con la calle 31 por el barrio Santa Catalina para salir a La Estrella.
29MV	Apertura de la carrera 55 entre calles 76 y el empalme con la carrera 52D
30MV	Ampliar vía Los Yarumos y Vía Patagonia (75A Sur)
31MV	Ampliar la carrera 52f entre las calles 72ª y 74
58MV	Ampliar calle 36 entre Avenida Pilsen y carrera 50A, para dar continuidad a la arteria
59MV	Ampliar, rectificar y señalizar como vía principal o arteria metropolitana la calle 31 desde la carrera 54 hasta la Avenida Pilsen

Como se detalló anteriormente, también se hace necesario evaluar información que no se encontraba en la matriz de expediente del plan y que, si estaba expresada en el articulado del acuerdo, o había sido contemplada dentro del POT. A continuación, se transcribe el Artículo 45 del POT Acuerdo 020 de 2007 de manera que se permitan definir los proyectos asociados a este y cuantificados para desarrollar la presente evaluación:

Tabla 38. Proyectos de movilidad del Artículo 45 del Acuerdo 020 de 2007

COD	PROYECTO
45ZC1a	Interconexión entre la diagonal 40 y la carrera 47, y la interconexión que atraviesa las manzanas entre las Calles 50 y 51 para dar continuidad a la colectora Carrera 47.
45ZC3	Construcción de vías complementarias a la avenida Pilsen descritas en el plano de vías proyectadas
45ZC2	Construcción de vía que conecta la Calle 47 con la Autopista Sur, situada entre las Carrera 44 y Carrera 42 para dar continuidad y acceso directo. Esta vía debe contar con la señalización adecuada en sus cruces con las vías arterias
45ZC5a	Prolongación de la Calle 60 hasta la Autopista pasando por Coltejer, para comunicar El Tablazo, con el Sur del
45ZC5b	Valle de Aburrá









45ZC6	Construcción de vía en el sector de Coltejer, que sería la continuación de la Carrera 49 entre la Calle 56 y la Avenida Simón Bolívar
45ZC8	Adecuación de puente en la quebrada doña María por la calle 47 para salir a la comuna 5 por la calle 45. (sector de Carrefour)
45ZC9	Construcción del tramo faltante de la calle 46 entre la carrera 43 y la autopista para llegar al Metro por la antigua Basf Química
45ZC10	Empalme de la Calle 49 desde la Carrera 52 hasta el Par vial de la Quebrada Doña María.
45ZC15	Construcción de la vía alterna a la carrera 50ª por el costado occidental de la glorieta de Pilsen (prolongación de la carrera 52 hasta la carrera 43B atravesando Pilsen).
45ZC16	Vía que pasa por la entrada de Pilsen hasta la quebrada doña María en dirección suroccidente – nororiente.
45ZN14	Ampliación de la calle 62 en el barrio La Aldea
45ZE3	En terrenos de la Ladrillera San José, continuidad de la calle 69 y su empalme con la longitudinal occidental

Los 35 proyectos asociados únicamente al mapa 17, que no están definidos en el texto del POT Acuerdo 020 de 2007 ni están referenciados en el expediente, se evalúan debido a que los mapas protocolizados hacen parte vinculante de la normativa de un POT. Así las cosas, estos proyectos no tienen tabla de definición, pero se encuentran asociados al plano elaborado para identificar la totalidad de los proyectos a evaluar, plano que se presenta a continuación:

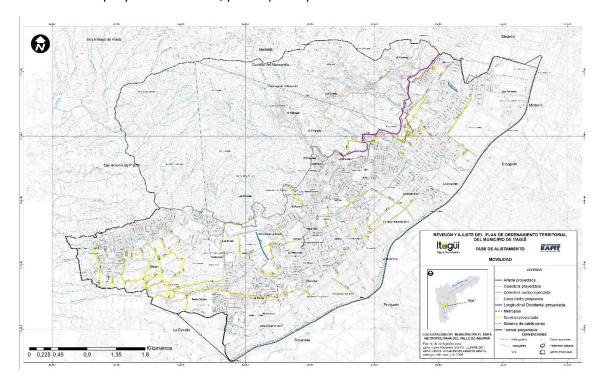


Figura 28. Proyectos a evaluar del Sistema de Movilidad

2.2.5.2. Avance de los proyectos









Para evaluar el avance de los proyectos del modelo de ocupación asociados al componente de movilidad se aplicó la siguiente metodología:

- Se mide la longitud en metros lineales (ml), del proyecto completo, en el mapa.
- Se dibuja en el mapa el estado de avance del proyecto según la categoría correspondiente y se cuantifica cada categoría en metros lineales (ml). El resultado de este ejercicio se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 39. Avance de los proyectos del Sistema de Movilidad

CÓDIGO	Longitud ml								
	Diseño	Diseño - Jerarquía	Ejecutado	Ejecutado - No está en mapa POT	No Ejecutado	No Ejecutado - No está en mapa POT (Acuerdo)	Proyecto No Ejecutable	Total general	Revisión Año 2022
6MV					6.660			6.660	Igual
7MV	251							251	Igual
8MV						546		546	Igual
9MV				654	272			926	Igual
11MV						439		439	Igual
12MV					422			422	Igual
13MV			98				122	220	Igual
14MV			110	182				292	Igual
20MV					216	172	171	560	Igual
21MV			144	243	684			1.071	Igual
23MV	1.713		1.297					3.010	Igual
25MV			384					384	Igual
27MV			180		353			533	
29MV			785					785	Igual









	Longitud ml									
CÓDIGO	Diseño	Diseño - Jerarquía	Ejecutado	Ejecutado - No está en mapa POT	No Ejecutado	No Ejecutado - No está en mapa POT (Acuerdo)	Proyecto No Ejecutable	Total general	Revisión Año 2022	
31MV			354					354	Igual	
58MV				353				353	Igual	
59MV				2.366				2.366	Igual	
60MV			226		218		244	688		
45ZC1a					72			72,4	Igual	
45ZC2							153	152,9	Igual	
45ZC3					1011			1011,1	Igual	
45ZC5a			725					724,9	Igual	
45ZC5b					370			370,5	Igual	
45ZC6					817			816,6	Igual	
45ZC8			75					74,6	Igual	
45ZC9					525			525,0	Igual	
45ZC10			117			0		116,8		
45ZC15					1170			1170,2	Igual	
45ZC16			0		102			102,2	Se corrige	
45ZN14			0		82			81,5	Se corrige	
45ZE3					431			431,4	Igual	
1701			555				152	707,1	Igual	
1702	182		528					709,8	Igual	
1703	250		530					780,3	Igual	
1704	561							561,3	Igual	
1705					855			855,5	Igual	
1706					287			286,9	corregido	
1707			284		629			912,7	Igual	
1708					87			87,1	Igual	









	Longitud ml								
CÓDIGO	Diseño	Diseño - Jerarquía	Ejecutado	Ejecutado - No está en mapa POT	No Ejecutado	No Ejecutado - No está en mapa POT (Acuerdo)	Proyecto No Ejecutable	Total general	Revisión Año 2022
1709					95			95,4	Igual
1710		324						324,2	Igual
1711		184						184,1	Igual
1712					297			296,7	Igual
1713					664			664,5	Igual
1714							122	122,1	Igual
1715			30					29,9	Igual
1716		279						278,9	Igual
1717			179					178,7	Igual
1718	69							69,0	Igual
1719							132	131,7	Igual
1720			244		621			865,3	Igual
1721		56						55,7	Igual
1722	224							224,3	Igual
1723							78	77,7	Igual
1724					33			32,9	Igual
1725		143						143,2	Igual
1726		179	46					224,8	Igual
1727					59			58,8	Igual
1728							165	165,0	Igual
1729					448		326	774,2	Igual
1730		74						74,0	Igual
1731					201			201,2	Igual
1732		552						551,6	Igual
1733			80		48			127,8	Igual
1734					80			79,6	Igual









		Longitud ml							
CÓDIGO	Diseño	Diseño - Jerarquía	Ejecutado	Ejecutado - No está en mapa POT	No Ejecutado	No Ejecutado - No está en mapa POT (Acuerdo)	Proyecto No Ejecutable	Total general	Revisión Año 2022
1735							214	214,2	Igual
TOTAL	3.250	1.790	6971	3.797	17.809	1.157	1.879	36.656	

De los proyectos mostrados en la tabla anterior, sobresale el hecho de que el municipio en el Plan de Ordenamiento territorial haya incluido más de 36.000ml de proyectos viales para la concreción de las estrategias territoriales en materia de movilidad. De éstos, actualmente se considera que 1.879ml corresponden a proyectos no ejecutables técnicamente (5% de la longitud total). También se debe recalcar el hecho que 18.966 ml de los proyectos no presentan ningún estado de avance (51.74% del total proyectado). Dentro de los proyectos que presentan estados de avance de ejecución, de los tramos viales analizados, un 15% de la longitud de los proyectos cuentan con diseños, mientras que un 30% han sido ejecutados a cabalidad (10.768ml). Lo anteriormente enunciado se logra evidenciar en la siguiente figura:

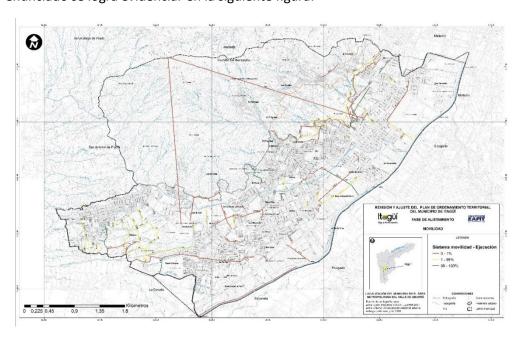


Figura 29. Porcentaje de ejecución de los proyectos asociados al sistema

## 2.2.5.3. Avance del Componente:

En la tabla a continuación se califica cada proyecto según su avance, conforme a lo estipulado en la tabla de puntaje mostrada al inicio del documento, obteniendo los siguientes resultados:









## Tabla 40. Avance del componente

					Pur	ntaje				
	5%	5%	100%	100%	0%	0%	0%		%	%
COD	Diseñ o	Diseño - Jerarquí a	Ejecutad o	Ejecutad o - No está en mapa POT	No Ejecutad o	No Ejecutad o - No está en mapa POT (Acuerdo )	Proyecto No Ejecutabl e	Total general	% de avance del proyect o	% de avance Sistem a
6MV	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
7MV	12,54	-	-	-	-	-	-	12,54	5,0%	0,0%
8MV	-	-	-	-	-	545,91	-	545,91	0,0%	00%
9MV	-	-	654		272		-	926	70,6%	1,8%
11MV	-	-	-	-	-	439,12	-	439,12	0,0%	0,0%
12MV	-	-	-	-	422	-	-	422	0,0%	0,0%
13MV	-	-	97,69	-	-	-	-	97,69	44,4%	0,3%
14MV	-	-	109,66	182	-	-	-	291,66	100,0%	0,8%
20MV	-	-	-	-	172,18	216	171	559,18	0,0%	0,0%
21MV	-	-	144,16	243	684	-	-	1071,16	36,14%	1,1%
23MV	85,64	-	1.296,80	-	-	-	-	1.382,44	45,9%	3,8%
25MV	-	-	384,19	-	-	-	-	384,19	100,0%	1,0%
27MV	-	-	180	-	353	-	-	533	33,8%	0,5%
29MV	-	-	784,98	-	-	-	-	784,98	100,0%	2,1%
31MV	-	-	354,06	-	-	-	-	354,06	100,0%	1,0%
58MV	-	-	353	-	-	-	-	353	100,0%	1,0%
59MV	-	-	2366	-	-	-	-	2366	100,0%	6,5%
60MV	-	-	225,96	-	218	-	244	687,96	32,9%	0,6%
45ZC1a	-	-	-	-	72	-	-	72	0,0%	0,0%
45ZC2	-	-	-	-	-	-	153	153	0,0%	0,0%
45ZC3	-	-	-	-	1011	-	-	1011	0,0%	0,0%









					Pui	ntaje				
	5%	5%	100%	100%	0%	0%	0%		%	%
COD	Diseñ o	Diseño - Jerarquí a	Ejecutad o	Ejecutad o - No está en mapa POT	No Ejecutad O	No Ejecutad o - No está en mapa POT (Acuerdo )	Proyecto No Ejecutabl e	Total general	% de avance del proyect o	% de avance Sistem a
45ZC5a	-	-	724,86	-	-	-	-	724,86	100,0%	2,0%
45ZC5b	-	-	-	-	370	-	-	370	0,0%	0,0%
45ZC6	-	-	-	-	817	-	-	817	0,0%	0,0%
45ZC8	-	-	74,63	-	-	-	-	74,63	100,0%	0,2%
45ZC9	-	-	-	-	525	-	-	525	0,0%	0,0%
45ZC10	-	-	-	116,81	-	-	-	116,81	100,0%	0,3%
45ZC15	-	-	-	-	1170	-	-	1170	0,0%	0,0%
45ZC16	-	-	-	-	102	-	-	102	0,0%	0,0%
45ZN1 4	-	-	-	-	82	-	-	82	0,0%	0,0%
45ZE3	-	-	-	-	431	-	-	431	0,0%	0,0%
1701	-	-	554,81	-	-	-	-	554,81	78,5%	1,5%
1702	9,10	-	527,87	-	-	-	-	536,97	75,7%	1,5%
1703	12,50	-	530,34	-	-	-	-	542,84	69,6%	1,5%
1704	28,07	-	-	-	-	-	-	28,07	5,0%	0,1%
1705	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1706	-	-	286,91	-	-	-	-	286,91	100,0%	0,8%
1707	-	-	283,59	-	-	-	-	283,59	31,1%	0,8%
1708	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1709	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1710	-	16,21	-	-	-	-	-	16,21	5,0%	0,0%
1711	-	9,21	-	-	-	-	-	9,21	5,0%	0,0%
1712	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
	ĺ	1	1	1	Ì	Ì	Ī	ĺ	ĺ	Ì









					Pur	ntaje				
	5%	5%	100%	100%	0%	0%	0%		%	%
COD	Diseñ o	Diseño - Jerarquí a	Ejecutad o	Ejecutad o - No está en mapa POT	No Ejecutad o	No Ejecutad o - No está en mapa POT (Acuerdo )	Proyecto No Ejecutabl e	Total general	% de avance del proyect o	% de avance Sistem a
1713	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1714	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1715	-	-	29,94	-	-	-	-	29,94	100,0%	0,1%
1716	-	13,95	-	-	-	-	-	13,95	5,0%	0,0%
1717	-	-	178,68	-	-	-	-	178,68	100,0%	0,5%
1718	3,45	-	-	-	-	-	-	3,45	5,0%	0,0%
1719	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1720	-	-	244,40	-	-	-	-	244,40	28,2%	0,7%
1721	-	2,78	-	-	-	-	-	2,78	5,0%	0,0%
1722	11,22	-	-	-	-	-	-	11,22	5,0%	0,0%
1723	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1724	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1725	-	7,16	-	-	-	-	-	7,16	5,0%	0,0%
1726	-	8,93	46,24	-	-	-	-	55,17	24,5%	0,2%
1727	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1728	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1729	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1730	-	3,70	-	-	-	-	-	3,70	5,0%	0,0%
1731	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1732	-	27,58	-	-	-	-	-	27,58	5,0%	0,1%
1733	-	-	80,17	-	-	-	-	80,17	62,7%	0,2%
1734	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
1735	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%









					Pur	ntaje				
	5%	5%	100%	100%	0%	0%	0%		%	%
COD	Diseñ o	Diseño - Jerarquí a	Ejecutad O	Ejecutad o - No está en mapa POT	No Ejecutad o	No Ejecutad o - No está en mapa POT (Acuerdo )	Proyecto No Ejecutabl e	Total general	% de avance del proyect o	% de avance Sistem a
Total	162,5 0	89,51	6970.05	3797,00	-	-	-	11.019,0 6	30,1%	30,1%

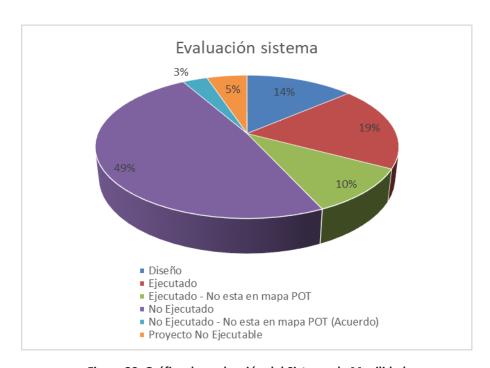


Figura 30. Gráfica de evaluación del Sistema de Movilidad

Comparando los resultados a la fecha con respecto a la evaluación del año 2018, se observa que el porcentaje de proyectos ejecutados disminuye en 1%, al igual que aumenta este mismo porcentaje en los proyectos no ejecutados, debido a que se encontraron imprecisiones relacionadas con los siguientes proyectos ejecutados o no ejecutados: 27MV, 45ZC10, 45ZC16, 45ZN14 y 1706.

Del mismo modo, de las revisiones y correcciones realizadas se encontró que, en la evaluación realizada en el año 2018, en los 8.745,39 metros diseñados y ejecutados que no están en el mapa, no se incluyó el valor ejecutado del proyecto 59MV (2365,63 metros), por lo que al corregir pasan a 11.019,06 metros; por lo tanto, los porcentajes de ejecución pasan de 23.9% al 30.1% del total de 36.551 metros de proyectos de movilidad.









## 2.2.5.4. Otros elementos objeto de evaluación

Dentro del expediente Municipal existen 3 proyectos para evaluar que no son espacializables o que están en unidades diferentes a "metros lineales" y que por lo tanto no podían ser evaluados con los proyectos anteriores. Estos proyectos son los siguientes:

Tabla 41. Otros elementos objeto de evaluación del Sistema de Movilidad

Temática dentro del expediente municipal	COD	PROYECTOS	OBSERVACIONES
MOVILIDAD	2MO	Facilitar el acceso a las nuevas estaciones del sistema metro que se plantean en el territorio de la zona sur del Valle de Aburrá.	Se ha venido cumpliendo
MOVILIDAD	36MO	Acoger las Directrices Metropolitanas respecto al corredor férreo en el municipio de Itagüí y recuperar las franjas invadidas a lo largo del tramo de la ferrovía (20m a partir del eje del ferrocarril), a fin de garantizar el paso del sistema férreo por el municipio.	Se tiene diseñado el proyecto del Tren del Río, para el cual se debe acoger el trazado y reserva de fajas y retiros.
INFRAESTRUCTURA	10MV	Mejoramiento de las condiciones del acceso a las vere das La María y El Porvenir, y construcción de andenes	Se mejoró el acceso al Porvenir, pero no el de La María
MOVILIDAD	49MV	Elaborar el Plan Maestro de Movilidad para el territorio municipal	Se elaboró el plan Maestro acogido por el Acuerdo 06 de 2014

El proyecto 2 MO se entiende desarrollado en un 100%, si bien en el Mapa 02, Modelo de ocupación se encuentran dibujadas 2 posibles nuevas estaciones del Metro, por disposiciones de esta empresa, solo se construyó una de ellas en el territorio del Municipio y se facilitó el acceso a esta, según lo definido en el proyecto.

Por último, es preciso indicar que el Plan de Ordenamiento Territorial, atendiendo las disposiciones de la Ley 1083 de 2006, y en general las determinaciones del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, contenidas en el Acuerdo Metropolitano 042 de 2007, incorporó dentro de los proyectos estratégicos, la formulación del Plan Maestro de Movilidad para el Municipio de Itagüí (3. Incorporación del Plan Maestro de Movilidad Metropolitano y el Plan de Movilidad Municipal), componente que materializa las decisiones estratégicas en materia de ordenamiento, haciendo con esto que se cuente con un instrumento complementario vigente y adoptado mediante el Acuerdo 06 de 2014, lo que genera un escenario integral del componente movilidad en el Municipio de Itagüí.

Como conclusión, los proyectos del expediente que nos son cuantificables y que son del corte del ordenamiento territorial, se resumen en la tabla anterior y se desarrollaron a un 100%.

Adicionalmente se presentan a continuación, los proyectos asociados al sistema peatonal, estos no son medidos como tal ya que se entienden como acciones propias de la Secretaría de









Infraestructura, adicional al hecho que es en términos generales una apuesta muy reiterativa en las intervenciones municipales que representan un alto grado de ejecución.









Tabla 42. Proyectos asociados al sistema peatonal

COD	Temática dentro del expediente municipal	PROYECTOS	OBSERVACIONES
41MV	INFRAESTRUCTURA	Construcción de andenes a lo largo de lo s diferentes corredores de acceso a los sistemas de transporte masi vo.	Se ha venido ejecutado
42MV	INFRAESTRUCTURA	Cubrimiento total de la red vial del muni cipio con el sistema de andenes rebajados en los cruces viales.	Se ha venido ejecutado
43MV	MOVILIDAD	Organizar vías compartidas de preferencia peatonal, en las principales centralidades del área urbana.	Se ha venido ejecutado
44MV	MOVILIDAD	Limitar acceso al centro de la ciudad, garantizando el acceso a través de sistemas masivos de transporte y a pie.	No ejecutado
45MV	MOVILIDAD	Definir esquema de circulaciones vehiculares, peatonales y de bicicleta en el centro de la ciudad.	Se ha venido definiendo y desarrollando

## 2.2.5.5. De los proyectos estratégicos del Componente general del plan

El capítulo 12 del POT Acuerdo 020 de 2007, Artículo 88, define los proyectos estratégicos como las acciones territoriales orientadas a lograr los objetivos primordiales en pos de las metas que constituyen la visión del Ordenamiento de Itagüí y contiene los siguientes proyectos asociados al componente de movilidad:

- "3. Incorporación del Plan Maestro de Movilidad Metropolitano y el Plan de Movilidad Municipal.
- 5. Articulación del corredor del río Aburrá al diseño y construcción de la Centralidad Sur propuesta a nivel Metropolitano.
- 12. Apoyo y participación en el desarrollo del proyecto Metroplús.
- 13. Ejecución de las paralelas a la quebrada Doña María
- 15. Articulación vial Norte-Sur y Oriente-Occidente"

De estos proyectos encontramos que los contenidos en los numerales 3. y 12. Se encuentran ejecutados. Los proyectos 13. y 15. Se encuentran ejecutados parcialmente y el proyecto 5.









"Articulación del corredor del río Aburrá al diseño y construcción de la Centralidad Sur propuesta a nivel Metropolitano" no se encuentra ejecutado.

### 2.2.5.6. Conclusiones Movilidad

De los 31 proyectos contenidos en la tabla anterior, 9 se encuentran completamente ejecutados, contrario a esto, 15 no presentan ningún estado de avance y. De los 7 proyectos restantes, uno de ellos se encuentra completamente diseñado, pero no se ha materializado en el territorio (Proyecto 7MV), mientras que los demás cuentan con algunos tramos construidos.

De forma general se puede decir que de los proyectos incluidos en el articulado del Plan de Ordenamiento territorial como parte del componente urbano del Sistema de Movilidad se encuentra cuentan con un porcentaje de avance del 23,9%, que corresponde a un avance del 9,4% del avance total de los proyectos. Lo anterior supone una ejecución relativamente baja, puesto que, según lo dispuesto en el cuerpo normativo del Plan de Ordenamiento Territorial, estos debían ser ejecutados durante la vigencia del mismo.

A modo de conclusión se puede decir que de los 35 proyectos incluidos en el Mapa 17 del Plan de Ordenamiento Territorial, 16 no presentan ningún estado de avance, 2 se encuentran completamente ejecutados y 10 se encuentran completamente diseñados, pero no se han construido ni materializado en el territorio. Los siete proyectos restantes presentan avances de ejecución parcial de algunos tramos, de los cuales tres cuentan con diseños para la ejecución de los tramos que faltan por construir.

De forma general se puede afirmar que los 35 proyectos presentan un 30% de avance total, cifra que se puede entender como relativamente baja puesto que, según lo dispuesto en el cuerpo normativo del Plan de Ordenamiento Territorial, estos debían ser ejecutados durante la vigencia asignada a dicho Plan. Adicionalmente, los porcentajes de avance corresponden a un 4,71% del avance total de los proyectos asociados al sistema de movilidad del municipio.

## 2.2.6. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Para el sistema de equipamientos se encuentra que en del POT se concibe una política que contiene varios programas, sin embargo en la revisión del Expediente Municipal sólo pudieron identificarse con claridad 14 proyectos que logran relacionarse con los elementos de la cartografía, entre estos quizás el más importante: "Formular, en forma participativa el Plan Especial de Equipamiento, teniendo en cuenta el sistema de equipamientos de la zona rural" proyecto calificado como de corto plazo, sin ejecutar y no espacializable.

Adicional a este se identificaron otros relacionado con aspectos como disposición de residuos peligrosos, depósitos de vehículos del sistema de Metroplús, construcción de equipamientos en el Parque Ditaires y mantenimiento y mejoramiento de equipamientos barriales, educativos y de salud del municipio (proyectos estos últimos que no son propios del ordenamiento territorial) como se ilustra en la tabla a continuación:









Tabla 43. Proyectos que conforman el Sistema de Equipamientos

Código	Proyecto	Estado	Observaciones
1EQ	Terminar infraestructura deportiva del Plan de Manejo Integral del Parque Ditaires.	Ejecutado	
2EQ	Para dar cumplimiento al Decreto 4741 de 2005, con el fin de atender solo la demanda local, de disposición de residuos peligrosos se define el área propuesta por el PGIRS municipal aprobado por medio de la resolución N° 2242 del 29 de septiembre de 2005. Por ser este un uso restringido, deberá realizarse un estudio de factibilidad detallado para su localización.	Sin ejecutar	No espacializable
3EQ	Construir depósitos de vehículos del sistema de Metroplús se define en uno de los lotes cercanos al estadio Ditaires	Sin ejecutar	
4EQ	Formular, en forma participativa el Plan Especial de Equipamiento, teniendo en cuenta el sistema de equipamientos de la zona rural.	Sin ejecutar	No espacializable.
5EQ	Mejorar y conservar las diferentes instalaciones educativas, recreativas, culturales, deportivas y de salud con que cuenta el municipio	Ejecutado	No corresponden a objetivos del ordenamiento.
6EQ	Construir depósitos de buses del transporte urbano en lote situado en el sur, en límites con el corregimiento de San Antonio de Prado en un lote de terreno situado entre el par vial de la quebrada Doña María y la calle 36.	Sin ejecutar	
7EQ	Construir depósitos de buses del transporte urbano en lote situado en el oriente, en terrenos situados cerca de la estación Yarumito.	Ejecutado	
8EQ	Construir depósitos de buses del transporte urbano en lote situado en el norte, en los terrenos de la antigua ladrillera Medina, en la parte inferior del sector del Porvenir.	Ejecutado	
9EQ	Definir y construir centros de acopio de taxis.	Ejecutado	No corresponde a objetivos del ordenamiento.
10EQ	Definir terminales y usos permitidos en el proyecto de implantación de terminales de transporte en los barrios que sean terminales de rutas.	Sin ejecutar	
11EQ	Definir sitios para depósitos de vehículos de transporte público masivo, y definición de usos permitidos en sus alrededores.	Sin ejecutar	
12EQ	Construir, reconstruir y dar mantenimiento a los equipamientos de salud.	Ejecutado	Sólo la construcción es coherente con el ordenamiento.









Código	Proyecto	Estado	Observaciones
13EQ	Dotar e integrar los centros comunales y barriales con mejoramiento de equipamientos comunitarios.	Ejecutado	No responde a los objetivos del ordenamiento.
14EQ	Mejorar instalaciones educativas y reubicación de aquellas que así lo requieran.	Ejecutado	No responde a los objetivos del ordenamiento. Sólo la reubicación lo hace.

Considerando solo el reporte del Expediente Municipal, encontramos que el comportamiento de los proyectos del Sistema de Equipamientos es el siguiente:



Figura 31. Avance ejecución proyectos equipamientos

Sobre algunos de estos proyectos la Secretaría de Infraestructura reporta avances, a veces incompatibles con los mismos postulados de los proyectos recopilados en el Expediente, por ejemplo, se reporta la construcción de siete sedes comunales (Asturias, Los Naranjos, Playa Rica, Triana, Vereda El Porvenir # 1, Vereda Loma de Los Zuleta, Santa Catalina) pero se encuentra que la construcción no aparece como proyecto (la dotación sí aparece aunque no es un objetivo del ordenamiento).

En otros casos no hay una línea de base para los proyectos, ni cartográfica ni numérica, que permita calcular un porcentaje de avance frente al objetivo propuesto, como es el caso de la reubicación de Instituciones Educativas (La Secretaría de Infraestructura reporta la reubicación de una: I.E. María Josefa Escobar, sede principal) pero debido a que no hay registro de cuántas deben reubicarse no puede evaluarse el avance con respecto a una meta propuesta o en su defecto con un área definida en la cartografía; esto último se debe a que en el acuerdo 20 de 2007 no se cuenta con un mapa protocolizado de equipamientos proyectados que permitiera analizarse a la luz de luz de los proyectos que se reportan en el Expediente Municipal. A continuación, se presenta el mapa de equipamientos del Acuerdo 20 de 2007.









Las matrices de evaluación y seguimiento del presente sistema, pueden consultarse en el **Anexo 2 - Seguimiento y Evaluación\_ Funcional (EP-EQP-P).** 









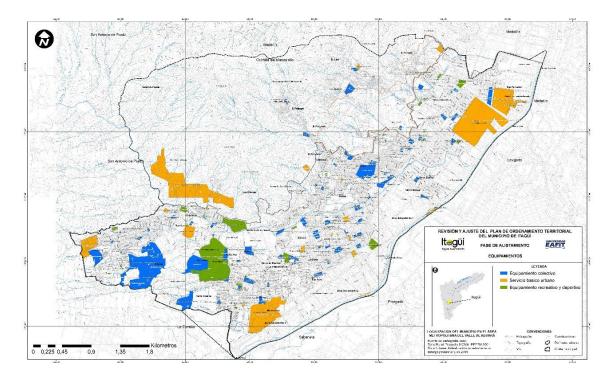


Figura 32. Equipamientos del Municipio de Itagüí, Acuerdo 20 de 2007, POT de Itagüí.

## 2.2.6.1. Conclusión Equipamientos

El municipio de Itagüí ha realizado en el marco de este componente principalmente obras de mantenimiento, reparación y adecuación de los equipamientos existentes. Se destaca la reubicación de la Institución Educativa María Josefa Escobar, la construcción de siete sedes comunales y el inicio del proyecto CAP Santa María (equipamiento de salud) a través del cumplimiento de obligaciones urbanísticas del proyecto Plaza Arrayanes. Sin embargo, no es posible evaluar el avance o cumplimiento real o relativo del POT con respecto a equipamiento principalmente porque en el periodo no se construyó el Plan Especial de Equipamientos que definiera una línea de base y formulara unos proyectos puntuales para cada tipo de equipamientos en el municipio a partir de diagnósticos específicos de la temática. No hay una línea de base para los proyectos, ni cartográfica ni numérica, que permita calcular un porcentaje de avance frente al objetivo propuesto.

#### 2.2.7. SISTEMA DE PATRIMONIO

El Plan de Ordenamiento Territorial concibe el Patrimonio cultural como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular; no obstante, el Acuerdo 020 de 2007 haciendo referencia a los bienes materiales inmuebles, que poseen interés urbanístico, arqueológico, arquitectónico, ambiental y estético, establece que La Administración Municipal en cabeza del Alcalde deberá declarar los nuevos bienes









de interés cultural inmueble que se identifiquen incluidos los del tipo arqueológico y una vez identificados nuevos inmuebles de interés patrimonial, deberán ser presentados por la Secretaría de Planeación Municipal y/o La Casa de la Cultura ante la comisión de patrimonio del Consejo Consultivo, la cual deberá emitir su concepto para comenzar con todos los trámites de registro y declaratoria ante la Filial del Consejo de Monumentos Nacionales.

Por su parte, el Expediente Municipal incluye seis proyectos que responderían a lo establecido en el acuerdo, razón por la cual son objeto de evaluación en el presente apartado, cabe anotar que desde la estructura metodológica de la presente evaluación Los proyectos en mención, se codifican con un numeral consecutivo y la letra CU que simplifica la palabra Cultura.

Las matrices de evaluación y seguimiento del presente sistema, pueden consultarse en el **Anexo 2 - Seguimiento y Evaluación Funcional (EP-EQP-P).** 

## 2.2.7.1. Proyectos que conforman el Sistema Patrimonio

A continuación, se presentan los proyectos que conforman la evaluación del expediente en lo concerniente a los proyectos asociados al sistema de Patrimonio.

Tabla 44. Proyectos que conforman el Sistema de Patrimonio

COD	DEFINICIÓN DEL PROYECTO
1CU	Incorporar al inventario municipal mediante acto administrativo, los inmuebles o sectores ubicados en el municipio de Itagüí declarados como BIC-N antes y después de la aprobación del Plan Especial de Protección Patrimonial.
2CU	Expedir decreto en el cual se declaren los bienes inmuebles de interés y demás bienes de interés cultural y se reglamente todos los aspectos de niveles de intervención, áreas de influencia y demás aspectos sobre la materia.
3CU	Implementar el Plan Especial de Protección Patrimonial en un plazo de dos años, revisando y ampliando, si es del caso el listado de bienes de interés cultural municipal del documento de inventario elaborado por la Fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas conjuntamente con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá
4CU	Protección de áreas de valor histórico o patrimonial
5CU	Constituir un fondo para garantizar el pago de compensaciones en razón de cargas urbanísticas de conservación.
6CU	Inscribir en los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles de interés y demás bienes de interés cultural declarados patrimonios.

## 2.2.7.2. Aspectos excepcionales

Algunos de los proyectos consignados en el Expediente Municipal, fueron excluidos del presente análisis debido a que se tratan de proyectos que como están concebidos, no se constituyen en competencia del ordenamiento territorial, ejemplo de ello: "Divulgar el patrimonio cultural en general y entre ellos el patrimonio inmueble incluido en el POT"









Algunos proyectos podrían considerarse como uno solo ya que responden a un instrumento en particular: Plan Especial de Protección Patrimonial, sin embargo, se consideran como proyectos individuales dada la manera en que fueron plasmados en el Expediente Municipal con elementos diferenciadores.

Los proyectos si bien fueron incluidos en la matriz filtro y codificados por hacer parte del resorte del ordenamiento territorial, no son espacializables desde el punto de vista cartográfico, por ende, no es posible determinar a partir del postulado como tal, un porcentaje de ejecución numérico relacionado a un área determinada.

## 2.2.7.3. Avance de los proyectos

Para el análisis de avance del Sistema Patrimonial, es importante aclarar que, de haberse realizado acciones o actuaciones en torno al proyecto, se considera ejecutado, de no haberse tomado medidas relacionadas, el proyecto se considera no ejecutado.

Tabla 45. Proyectos que conforman el Sistema de Patrimonio

CÓDIGO	EJECUCIÓN
1CU	No ejecutado
2CU	No ejecutado
3CU	No ejecutado
4CU	Ejecutado
5CU	No ejecutado
6CU	No ejecutado

Respecto a los proyectos 1CU y 2CU, se subraya el hecho de que se avanzó en la elaboración del proyecto de Plan de Manejo y Protección Patrimonial, sin embargo, se consideran no ejecutados ya que no se cuenta con la aprobación y adopción del Plan Especial de Protección Patrimonial.

Respecto al proyecto 3CU, se resalta que El Plan de Manejo y Protección Patrimonial está en revisión por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA y para éste se actualizó el listado de bienes de interés cultural BIC; no obstante, como está concebido el proyecto, que de manera específica hace referencia a su implementación, se considera no ejecutado.

Respecto al proyecto 4CU, se aclara que durante el año 2017 se han intervenciones por parte de la Secretaria de Infraestructura, se construyó la unión del Parque Obrero y Brasil, el cual estuvo acompañado con el respectivo amoblamiento escultórico, se continuó con la gestión para la consecución de los predios del Parque de los Petroglifos por su componente arqueológico y se tiene una propuesta inicial para desarrollar intervención paisajística y silvicultural en el sector, así como una propuesta de Plan de Manejo Arqueológico. También se considera por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS la restauración y adecuación de la Estación Férrea de Yarumito declarada









Patrimonio Nacional y actualmente entregada en comodato desarrollándose actividades en ésta por parte de la Subsecretaria de Cultura como un Centro de Cultura y Memoria. Por lo anterior, el proyecto se considera ejecutado.

Respecto al proyecto 5CU, se aclara que la propuesta de Plan de Manejo y Protección Patrimonial no incluye el pago de compensaciones en razón de cargas urbanísticas de conservación, y frente al hecho de que no ha sido adoptado, se considera no ejecutado.

Respecto al proyecto 6CU, se aclara que dado que se encuentra supeditado a la aprobación del Plan de Manejo y Protección Patrimonial el cual está en revisión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA, se considera no ejecutado.

### 2.2.7.4. Avance del Sistema:

Tal como se dio a conocer en el numeral anterior denominado Aspectos excepcionales, los proyectos asociados al Sistema Patrimonial, no son espacializables desde el punto de vista cartográfico, por lo tanto, dado que solo se incluyeron seis proyectos, cada uno cuenta con una representación equitativa del de 16,66% respecto a la totalidad de avance del Sistema. En este orden de ideas puede concluirse que el avance total es del 16,66%, y por consiguiente, el 83,34% no ha sido ejecutado.

A la fecha, no presentan modificaciones en los porcentajes dado que, excepto el proyecto codificado con el 4CU, denominado "Protección de áreas de valor histórico o patrimonial", en el cual, se realizaron intervenciones de Restauración y Mantenimiento de Bienes de Interés Cultural (como se indica a continuación), no ha sido ejecutado proyecto alguno.

Respecto al Proyecto 4CU, Protección de áreas de valor histórico o patrimonial, se realizaron las siguientes intervenciones tendientes a la Protección del Patrimonio Cultural material Inmueble, entre los años 2008 al 2022:

 Restauración del Bien de Interés Cultural -BIC, Estación Yarumito, en el año 2016, con recursos económicos (\$325.000.000) del INVÍAS y recurso humano (cinco (5) personas) del Municipio de Itagüí, capacitado por la Escuela Taller de Bogotá.

Adicionalmente, se tienen previstas para el cuarto trimestre de 2022, acciones de mantenimiento, según testimonio del Profesional de apoyo Juan Carlos Mejía Ramírez de la Secretaría Privada de la Alcaldía de Itagüí, Antioquia, así:

- Adecuación al interior de baños públicos con recursos de la Telefonía IVA celular, en el año 2019; Acciones de Mantenimiento de techos, canoas, pintura fachada y pintura interior, en el año 2021
- Restauración Integral de la Casa Museo Ditaires en 2012-2013, con recursos económicos del Municipio de Itagüí, a cargo de la Fundación Ferrocarril de Antioquia.









- Restauración del Frontis (fachada) del Templo Nuestra Señora del Rosario, con recursos económicos del Municipio de Itagüí, a cargo de la Fundación Ferrocarril de Antioquia
- Reparación de cubierta por desplome parcial y Mantenimiento general de la Casa de La Cultura Ditaires con recursos económicos del Municipio de Itagüí, año 2022.
- Reparaciones Locativas con recursos económicos del Municipio de Itagüí, en proceso y proyectadas para los siguientes Bienes de Interés Cultural -BIC-: Casa Comunal Bariloche, Casa Comunal La Finca; Centro de Convenciones Ditaires e Institución Educativa Concejo Municipal, autorizadas mediante Resolución 131663 de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación de Itagüí, Antioquia.

Respecto al Proyecto 3CU "Implementar el Plan Especial de Protección Patrimonial en un plazo de dos años, revisando y ampliando, si es del caso el listado de bienes de interés cultural municipal del documento de inventario elaborado por la Fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas conjuntamente con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"

Se realizó la gestión por parte de la Administración Municipal de Itagüí, Antioquia, ante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA-; el cual, devolvió el proyecto con solicitud de ajustes y complementación; a julio de 2022 se encuentra pendiente por parte del Municipio de Itagüí, complementar la información solicitada y realizar la gestión para dar continuidad al trámite de autorización del Plan Especial de Manejo y Protección —PEMP-, como se denomina actualmente.

Se realizó anotación, anunciando un nuevo proyecto reportado en "Informe Expediente Municipal 2020"; para su inclusión -de estimarlo pertinente-, en la matriz Excel 29.08.2022 Patrimonio Cultural\_POTItagüí\_Evaluación\_Sgto\_Ambiental+PatrimonioCultural junio 16 2022, dicho proyecto requiere ser codificado y se denomina "Divulgar el patrimonio cultural en general y entre ellos el patrimonio inmueble incluido en el POT"

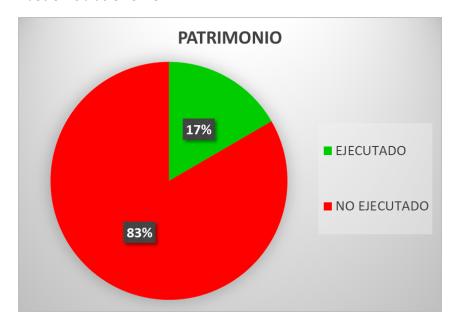


Figura 33. Avance del Sistema de Patrimonio

















## 2.2.7.5. Conclusiones Patrimonio

El análisis de avance del Sistema Patrimonial, no es muy diciente en términos de indicadores; no obstante, es importante resaltar las acciones que se han tomado alrededor de los proyectos, que, si bien no se ven reflejadas en términos porcentuales, si le dan un valor agregado de relevancia en términos de ejecución cualitativa del Sistema.

Una vez se apruebe el Plan Especial de Protección Patrimonial que como ya se mencionó se encuentra el proceso de revisión por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA, se podrá definir de manera específica el avance del Sistema en términos de indicadores respecto al Expediente Municipal y al Plan de Ordenamiento Territorial.

Es importante traer a colación la reflexión consignada en el ejercicio de hallazgos del Acuerdo 020 de 2007 realizado con los funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación, en el cual se pone en evidencia que el proyecto de Plan Especial de Protección Patrimonial, debe fortalecer el tema de incentivos a la protección y la conservación, ya que puede considerarse en un indicador determinante del cumplimiento del Sistema Patrimonial respecto al Expediente Municipal y el Acuerdo 020 de 2007. La revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial, tendrá sin duda la responsabilidad de incorporar, los proyectos asociados al Sistema Patrimonial que permitan establecer desde la evaluación y el seguimiento, el grado de cumplimiento en términos de indicadores tanto cualitativos como cuantitativos a partir de una línea base clara y precisa.

Se requiere la realización de ajustes y complementación solicitados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia –ICPA- de los documentos relacionados con el Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP y, esencialmente, se requiere de la actualización del proyecto, conforme al marco de actuación legal vigente al momento de presentar la solicitud de autorización ante la Gobernación de Antioquia, Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de evitar reprocesos y garantizar la aprobación del proyecto.

## 2.2.8. SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

En el ordenamiento territorial, la cobertura, accesibilidad, calidad, eficiencia de servicios públicos se analiza como uno de los factores que condiciona la calidad de vida de los ciudadanos, pues determina circunstancias de salubridad e integridad, relacionados con el acceso al agua potable, a la energía o al saneamiento básico (recolección y disposición final de desechos).

En la lectura y el análisis del POT de Itagüí se pudo determinar que el componente de servicios públicos estuvo siempre planteado bajo el cumplimiento de metas específicas, sin embargo, no se presenta un programa conciso para este componente que permita una adecuada incorporación de los servicios públicos en el ordenamiento territorial.

Las matrices de evaluación y seguimiento del presente sistema, pueden consultarse en el **Anexo 3** - **Seguimiento y Evaluación\_ Funcional (Servicios Público).** 









## 2.2.8.1. Proyectos que conforman el componente de servicios públicos

Tabla 46. Proyectos del componente de servicios públicos

COD	PROYECTO
SPD_01	El Municipio deberá formular un proyecto para definir los sectores que puedan ser objeto de la operación de alcantarillados no convencionales, para que estos sean priorizados.
SPD_02	Se deberán disponer sitios para la disposición temporal de residuos sólidos, que cumpla con las disposiciones ambientales y demás reglamentaciones establecidas sobre este aspecto. La localización de estos sitios de disposición temporal, se determinará mediante estudios específicos que cumplan con las disposiciones ambientales pertinentes.
SPD_03	Para dar cumplimiento al Decreto 4741 de 2005, con el fin de atender solo la demanda local, de disposición de residuos peligrosos se define el área propuesta por el PGIRS municipal aprobado por medio de la resolución N° 2242 del 29 de septiembre de 2005. Por ser este un uso restringido, deberá realizarse un estudio de factibilidad detallado para su localización.
SPD_04	Se harán convenios ínter administrativos o contratos con empresas prestadoras del servicio para la disposición final de escombros.
SPD_05	Realización de inventarios de redes de abastos de agua potable en el territorio municipal, identificando propietarios y cantidades de redes.
SPD_06	Estudios de ampliación de capacidad de suministro de agua potable para áreas de expansión y densificación de acuerdo con las normas de tratamientos urbanísticos que por esta Acuerdo se aprueben.
SPD_07	Ampliación de redes eléctricas, de acuerdo a los inventarios de redes de energía eléctrica, identificando propietarios y cantidades de redes.
SPD_08	Ampliación de la cobertura de teléfonos públicos en los distintos barrios del municipio, privilegiando los centros barriales y comunales.
SPD_09	Realización de inventarios del sistema de telefonía, identificando propietarios de redes y cantidades de líneas.
SPD_10	Realización de campañas tendientes a racionalizar el uso de los servicios públicos domiciliarios.
SPD_11	Campañas orientadas al conocimiento de otros sistemas de suministro de energía y promoción del uso de la energía solar y de gas.
SPD_12	Gestión ante oferentes para la instalación de redes de gas domiciliario.
SPD_13	Estudio de factibilidad de la instalación de paneles de energía solar en las escuelas públicas y otras edificaciones de equipamientos colectivos.
SPD_14	Formulación del plan de saneamiento básico del municipio.
SPD_15	Realización de inventarios de redes de alcantarillado, identificando propietarios de redes, estado de las mismas y cantidades.
SPD_16	Realización de un estudio para estimar las capacidades de las redes municipales de aguas negras y lluvias y cálculo de sumideros en las principales vías de la ciudad.
SPD_17	Realización de estudios para determinar las capacidades de las redes de alcantarillado de las áreas de expansión y densificación.









COD	PROYECTO
SPD_18	Conexión de la red de aguas negras al sistema de colectores en todas las viviendas del área urbana.
SPD_19	Acoger el PGIRS Regional adoptado por el Área Metropolitana y el PGIRS municipal probado por medio de la resolución N° 2242 del 29 de septiembre de 2005.
SPD_20	Diseñar y poner en funcionamiento estrategias económicamente viables de reciclaje de residuos sólidos en la fuente (sector industrial y comercial), en los usuarios finales de los productos y en centros de acopio antes de su conducción a los depósitos finales.
SPD_21	Diseñar y poner en funcionamiento programas continuados de educación ambiental dirigidos a la comunidad en general para el mejor aprovechamiento de residuos orgánicos y no orgánicos.
SPD_22	Evaluar la factibilidad de montaje de tecnologías de compactación de residuos industriales, antes de proceder a su disposición final.
SPD_23	Evaluar la factibilidad de montaje de tecnologías de compactación de residuos domésticos en centros de acopio localizados en el municipio antes de su conducción a los depósitos finales
SPD_24	Evaluar la factibilidad de montaje de tecnologías de incineración de parte de los residuos que se producen en el municipio, mediante acuerdos con municipios vecinos que pretenden montar este tipo de tecnologías en el mediano plazo.

Para el componente de servicios públicos del POT del municipio de Itagüí se plantean 24 proyectos, que se encuentran divididos en 1 proyectos de acueducto, alcantarillado, energía y gas domiciliario que están a cargo de la oficina de servicios públicos de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Itagüí y ocho (8) proyectos de residuos sólidos en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente; todos los proyectos fueron analizados y evaluados con la información suministrada por cada dependencia, además se revisó el archivo de Expediente suministrado por el Departamento Administrativo de Planeación donde se plasma el seguimiento que se le hace a estos proyectos. Es importante aclarar que este ejercicio de evaluación se rige exclusivamente según lo consignado en el documento POT mas no es un análisis de las dependencias en sus funciones y gestión realizada en todos sus ámbitos.

De los 24 proyectos del componente de servicios públicos 20 no se conciben como propuestas para el ordenamiento ya que no conforman ningún elemento cartografiable y tangible dentro del territorio que se asocien a algún elemento del modelo de ocupación. Proyectos como la formulación del plan de saneamiento básico del municipio son directrices y lineamientos acerca del manejo que el municipio le quiere dar al cumplimiento del saneamiento básico en su jurisdicción, sin embargo no se constituye como un elemento estratégico en la definición del ordenamiento territorial; la realización de estudios de factibilidad, son proyectos de gestión que son del resorte de la empresa prestadora, que en este caso son las Empresas Públicas de Medellín.

A continuación, se enumeran los proyectos que sí constituyen alguna medida del ordenamiento territorial en el componente de servicios públicos puesto que involucran directrices para la ampliación de perímetro sanitario o ampliación en la cobertura de servicios públicos domiciliarios, y la destinación de áreas para la disposición de residuos sólidos (ver Tabla 47)









Tabla 47 Proyectos de ordenamiento componente de servicios públicos.

COD	PROYECTO	Estado
SPD_02	Se deberán disponer sitios para la disposición temporal de residuos sólidos, que cumpla con las disposiciones ambientales y demás reglamentaciones establecidas sobre este aspecto. La localización de estos sitios de disposición temporal, se determinará mediante estudios específicos que cumplan con las disposiciones ambientales pertinentes.	No ejecutado
SPD_05	Realización de inventarios de redes de abastos de agua potable en el territorio municipal, identificando propietarios y cantidades de redes.	Ejecutado
SPD_06	Estudios de ampliación de capacidad de suministro de agua potable para áreas de expansión y densificación de acuerdo con las normas de tratamientos urbanísticos que por esta Acuerdo se aprueben.	Ejecutado
SPD_16	Realización de un estudio para estimar las capacidades de las redes municipales de aguas negras y lluvias y cálculo de sumideros en las principales vías de la ciudad.	Ejecutado

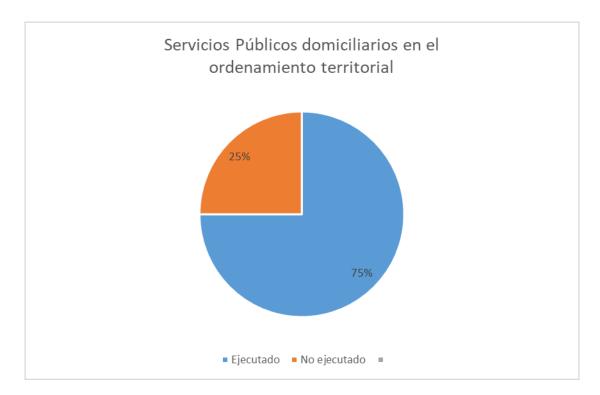


Figura 34. Rendimiento de los proyectos servicios públicos de ordenamiento en el POT de Itagüí.

Fuente: Municipio de Itagüí, 2022

A continuación se analiza cada uno de los proyectos relacionados:









 Se deberán disponer sitios para la disposición temporal de residuos sólidos, que cumpla con las disposiciones ambientales y demás reglamentaciones establecidas sobre este aspecto.
 La localización de estos sitios de disposición temporal, se determinará mediante estudios específicos que cumplan con las disposiciones ambientales pertinentes.

En este programa no se da ejecución debido a que si bien hay un lote destinado para esta función de uso de relleno de contingencia, este cuenta con algunos problemas de estabilidad y se encuentra muy cerca a la vereda La María. Para este sitio de disposición desde la Secretaría de Medio Ambiente se propone hacer uso de las canteras abandonadas en el municipio que pueden utilizadas para este fin, sin embargo, para poder realizar la selección de los sitios se debe tener en cuenta lo dispuesto en el decreto 838 de 2005, Metodologías para la selección de sitios para la disposición de residuos sólidos.

Estudios de ampliación de capacidad de suministro de agua potable para áreas de expansión
y densificación de acuerdo con las normas de tratamientos urbanísticos que por esta
Acuerdo se aprueben.

Este proyecto recae principalmente sobre la empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado que en este caso es EPM, el cumplimiento de este proyecto se realiza al momento de realizar la solicitud de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos cada vez que surge una nueva unidad de planificación del territorio como planes parciales y PUG.

Desde la oficina de servicios públicos califican este proyecto con un cumplimiento del 90% y su indicador es el siguiente:

Ind. estudios de ampliacion de cobertura = (  $\frac{\text{\# de solicitudes de disponibilidad de SP}}{\text{\# de Unidades de planificacion}} \times 100$ )









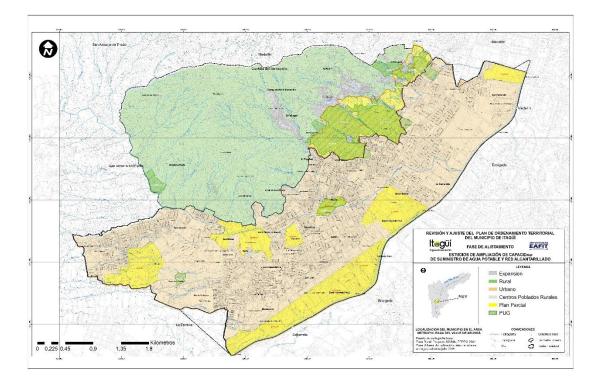


Figura 35 Áreas donde se aplican los proyectos de Estudios de ampliación de la capacidad de suministro de agua potable y red de alcantarillado.

 Realización de inventarios de redes de abastos de agua potable en el territorio municipal, identificando propietarios y cantidades de redes.

Este proyecto está asociado directamente a la actualización del catastro de las redes de acueducto instaladas en la jurisdicción del municipio de Itagüí, este proyecto se ejecutó parcialmente con corte a diciembre de 2020 mediante los contratos de la Secretaria de infraestructura No SI- 227 de 2019 y SI-069 de 2020, esta información es importante debido para el proceso de ordenación del territorio ya que permite la delimitación de las áreas de prestación y de perímetro sanitario.

• Realización de inventarios de redes de alcantarillado de agua potable en el territorio municipal, identificando propietarios y cantidades de redes.

Este proyecto está asociado directamente a la actualización del catastro de las redes de alcantarillado instaladas en la jurisdicción del municipio de Itagüí, conociendo además el estado en el que se encuentran actualmente, este proyecto se ejecuta con ultimo corte a través del contrato SI-084- del 2021, el cual adelanto la actualización del inventario georreferenciado de las redes de alcantarillado, esta información es importante debido para el proceso de ordenación del territorio ya que permite la delimitación de las áreas de prestación y de perímetro sanitario.









## 2.2.8.2. Conclusiones Servicios Públicos

Los servicios públicos domiciliarios son elementos decisorios en el ordenamiento territorial por la relación directa que tienen con los recursos naturales, la infraestructura asociada, la definición de perímetros además que determinan la calidad de vida y el bienestar de la población. Tomando como base el Acuerdo 020 de 2007 la política de servicios públicos planteada se queda inconclusa por la falta de medidas, indicadores y elementos conectores con el modelo de ocupación propuesto, si bien hay un gran número de proyectos planteados y ejecutados por parte de la administración municipal la gran mayoría no aportan al ordenamiento territorial, pero si demuestran una gestión importante en esta materia.

En la actualidad el municipio ha tenido un gran avance en la prestación de los servicios públicos desarrollando proyectos de gran impacto en la comunidad como la formulación e implementación de los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado en el área rural, la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal (PGIRS) entre otros, estos proyectos no quedan incorporados al ordenamiento territorial por las razones anteriormente expuestas.

# 2.2.9. SEGUIMIENTO A LA POLITICA CULTURAL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ACUERDO NÚMERO 020 DE 2007

Este informe trata de dar cuenta de la ejecución de acciones entre 2021 y 2022, en el marco de la política cultural del municipio de Itagüí, planteada desde el Plan de Ordenamiento Territorial. La cual es abordada en función de una definición de la política, sus objetivos, estrategias y programas. Como se expresa a continuación:

Tabla 48. Política Cultural, objetivos, estrategias y programas -

Definición de la política	Objetivos	Estrategias	Programas
Dirigida a lograr mayor equidad y acceso a la cultura, el conocimiento y la valoración de las tradiciones culturales del Municipio	Motivar y alcanzar la seguridad y la convivencia en el municipio.	Fortalecimiento del sentido de pertenencia al Municipio de Itagüí.	
	Propiciar una mayor integración entre el sector privado, el sector público y la comunidad del municipio.	Generación de espacios públicos y privados para el desarrollo de actividades culturales, y para la dinamización de subcentros.	Mejoramiento de la calidad en los procesos
	Identificar, conservar y restaurar los valores patrimoniales del municipio	Realización del Plan Especial de Protección Patrimonial	de educación y formación a todos los niveles.
	Incentivar la formación artística y cultural en todo el municipio	Promoción de eventos culturales recreativos y deportivos de escala	Conservación, protección,









Definición de la política	Objetivos	Estrategias	Programas
	Integrar culturalmente al municipio con el resto de la región.	metropolitana en el municipio  Promoción de los estudios científicos requeridos para identificar y conocer el patrimonio arqueológico de Itagüí.	rehabilitación, reconstrucción, investigación y divulgación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

En primera instancia se debe decir que la política no encuentra operativización en el listado de proyectos vinculantes del POT, dado que sus proyectos no son identificados dentro de los proyectos estratégicos del mismo (artículo 88), ni se relacionan como proyectos asociados a un componente, a excepción del programa de la política cultural, denominada: "Conservación, protección, rehabilitación, reconstrucción, investigación y divulgación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico", que en parte, con relación al patrimonio ambiental, arquitectónico y arqueológico, se desarrolla entre los artículos 63 y 82 del acuerdo municipal de adopción del POT y en algunas de las estrategias y acciones relacionadas con el espacio público y los equipamientos colectivos.

El resto de las intencionalidades de la herramienta, y programas planteados frente a la política, se interpretan como sugerencias programáticas que complementen las decisiones físico-espaciales, en este sentido y dado que ya se encuentra un recuento de lo avanzado en 2020, no así para los demás años, se identificaran las acciones que podrían estar relacionadas con los programas asociados a la política cultural, realizados entre 2021 y 2022.

Se debe decir que la evaluación realizada por la Universidad EAFIT en 2018, frente a los avances del POT, tampoco incluyó un análisis total de esta política, dado que se consideró en su momento que los programas, no eran del alcance del Ordenamiento Territorial, por lo que no son evaluados.

"Algunos de los proyectos consignados en el Expediente Municipal, fueron excluidos del presente análisis debido a que se tratan de proyectos que como están concebidos, no se constituyen en competencia del ordenamiento territorial, ejemplo de ello: "Divulgar el patrimonio cultural en general y entre ellos el patrimonio inmueble incluido en el POT" (EAFIT, 2018:107)

Otros proyectos, especialmente frente al patrimonio, se identificaron como iniciativas relacionadas con un solo proyecto y aunque fueron codificados, no eran susceptibles de espacialización y por ende de una valoración numérica.

Los abordajes disimiles de la política, sus características y elementos de desagregación y anclaje con su ejecución, no permitirán entonces en esta evaluación dar tampoco un porcentaje de avance, puesto que inicialmente su última desagregación es el programa, a excepción del patrimonio cultural inmueble, que se traduce en algunos proyectos y, además, no existe una línea base, de la cual partir para hacer la valoración.









A pesar entonces de las posiciones en el proceso de formulación y ejecución del POT, se reconoce la importancia de dar respuesta a lo planteado inicialmente en la política, como una forma de entender la integralidad del instrumento y los esfuerzos inicialmente "intuitivos" del municipio por dar coherencia y articulación a las intervenciones físico-espaciales, con acciones de origen cultural que permitan la apropiación, usufructo y habitabilidad de estas.

Este análisis de seguimiento y evaluación estará entonces supeditado a nombrar los proyectos e intervenciones que se han realizado en el marco de las estrategias y programas relacionados con la política cultural, incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal y específicamente en los planes sectoriales y operativos del Instituto de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Itagüí. Los temas del patrimonio cultural inmueble serán abordados desde las iniciativas programáticas, las que son de naturaleza físico-espacial, o tengan que ver con el desarrollo de instrumentos de gestión patrimonial, ya fueron abordadas en el componente funcional de esta complementación al documento de Seguimiento y Evaluación del POT (EAFIT, 2018).

# Matriz de seguimiento y evaluación de la Política Cultural Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Itagüí (Acuerdo 020 DE 2007)

Para poder dar desarrollo al seguimiento se construyó una matriz de articulación entre los elementos expuestos en el POT como política cultural y las acciones emprendidas por el actual Plan de Desarrollo Municipal "Itagüí, Ciudad de Oportunidades" 2020- 2023, dados los aspectos anteriormente expuestos, y en el entendido que los programas contenidos en el instrumento de planificación del territorio, sólo pueden comprenderse parcialmente, respecto a las estrategias, las cuales, aunque con más pistas, no guardan coherencia ni argumentativa, ni normativa, frente a los alcances del POT, esto es, que son postulados que desde un enfoque tradicional del OT, responden más a los alcances de herramientas de planificación sectorial y/o programática.

Además de que los postulados carecen de conexiones conceptuales directas de contexto y de relacionamiento lógico, con el contenido de la misma política y estrategias, esto es especialmente evidente en el postulado programático "Mejoramiento de la calidad en los procesos de educación y formación a todos los niveles", el cual para poder desarrollar se le dio un enfoque desde el ámbito cultural, precisado en el campo de las manifestaciones artísticas, la memoria y la ciudadanía cultural.

Con estos elementos conceptuales y metodológicos, se elabora la siguiente matriz síntesis (**Anexo 5 - Seguimiento y Evaluación\_ Política Cultural**), donde con relación a lo requerido por el POT, se establecen los programas y proyectos del PDM que le apuntarían y las acciones que entre 2021 y 2022, se efectuaron:









## Tabla 49. Matriz síntesis Política Cultural - Actualización 2022

					1				
	PC	LITICA CULTUR	AL		ACTUALIZACIÓN A JULIO DE 2022				
Estrategias	Programas POT	Programas PDM	Proyectos PDM	Acciones/Acti vidades/Inter venciones	% avance del proyecto en 2020	Comentario	Fuentes de informació n para definir el avance	% avance del proyect o a julio 2022	Proyectos de gestión complementario s (POT 2007)
Fortalecimien to del sentido de pertenencia al Municipio de Itagüí. Promoción de eventos culturales recreativos y deportivos de escala metropolitan a en el municipio. Promoción de los estudios científicos requeridos para identificar y conocer el patrimonio	Conservación , protección, rehabilitación , reconstrucció n, investigación y divulgación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónic o.	. P 43. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del territorio	Recuperació n y divulgación del patrimonio material e inmaterial del mpio de Itagüí	Historia de mi Barrio	ND	Entre 2021 y 2022, se han realizado 20 activaciones para la recuperación de la memoria de los barrios del municipio a través de la actividad "historias de mi barrio", que consiste en un concurso de estímulos para quienes escriban una parte de la historia del municipio desde una perspectiva territorial. Estas actividades han llevada a la selección de 10 escritos en 2021, que fueron publicados en un libro. En 2022, está en proceso, la publicación de 10 escritos más.  En 2021, se escribieron textos acerca de los barrios San Pio X, 19 de abril, Santa María, la Gloria, entre otros, que recogen desde diferentes perspectivas las visiones y construcciones de territorio. Los títulos de los	Instituto de Cultura, Deporte y Recreación	ND	ND









	РО	LITICA CULTUR.	AL		ACTUALIZACIÓN A JULIO DE 2022				
Estrategias	Programas POT	Programas PDM	Proyectos PDM	Acciones/Acti vidades/Inter venciones	% avance del proyecto en 2020	Comentario	Fuentes de informació n para definir el avance	% avance del proyect o a julio 2022	Proyectos de gestión complementario s (POT 2007)
arqueológico de Itagüí.						textos asociados al libro fueron: "el papel de la alianza nacional popular ANAPO en la fundación del barrio 19 de abril de Itagüí", "El pedregal: una historia narrada en mural", "San Pio X: primeros pobladores", "Yarumito terminal: La historia bien contada de un sector olvidado", "Del hipódromo San Fernando a la central mayorista de Antioquia", "La historia del Circo Social en Itagüí de 1990 a 2021(barrio Santa Maria)", "Vivir en la Gloria: un barrio hecho con amor", "Hogar de historias", "Los poetas del barrio San Pio X como dinamizadores de dispositivos antropológicos en la resignificación social del territorio", "Memorias de la mujer en la industria: literatura y bordado en Itagüí, de 1910 a 2021: Bordando letras de memoria". En 2022, se abordaron los			









	РО	LITICA CULTUR	AL		ACTUALIZACIÓN A JULIO DE 2022				
Estrategias	Programas POT	Programas PDM	Proyectos PDM	Acciones/Acti vidades/Inter venciones	% avance del proyecto en 2020	Comentario	Fuentes de informació n para definir el avance	% avance del proyect o a julio 2022	Proyectos de gestión complementario s (POT 2007)
						barrios El Carmelo; La Araucaria, Guamalito, Malta, San Francisco, entre otros. Los títulos fueron: "El Carmelo: historias en retazos", "Las violencias en Itagüí vistas desde los periódicos: una realidad para recordar y narrar de 1991- al 2002", "La Banda musico marcial La Araucaria, un legado cultural que permanece a través del tiempo", "Transformación y evolución sociocultural del barrio Guamalito", "Manual para habitar un barrio", "Si calle negra hablara", "Camino al Malta: crónica de un encuentro con los hijos del barrio", "El Guayabo 1950 a 2015: indicios de su historia", "San Francisco, un barrio que se construye más allá de la cárcel", "Actores y acciones que han construido tejido social en un sector de Santa María".			









	PO	LITICA CULTUR	AL		ACTUALIZACIÓN A JULIO DE 2022				
Estrategias	Programas POT	Programas PDM	Proyectos PDM	Acciones/Acti vidades/Inter venciones	% avance del proyecto en 2020	Comentario	Fuentes de informació n para definir el avance	% avance del proyect o a julio 2022	Proyectos de gestión complementario s (POT 2007)
				Exposiciones Museográfica s	ND	Como parte, de las acciones de divulgación, protección y conservación del patrimonio cultural e histórico del municipio entre el 2021 y el 2022, se han realizado 10 exposiciones museográficas, 5 en cada año. En 2021, se llevaron a los barrios y sectores del municipio, las siguientes colecciones: "Vida y obra de Diego Echavarría Misas", "Vida y obra de Benedicta Zur Niedem", "Vida y obra de Isolda Echavarría", "Vida y obra de Eladio Vélez", "Símbolos municipales y bienes patrimoniales". En 2022 se montaron las siguientes exposiciones: "Historia de la estación Yarumito", "Historia del deporte", "Fiestas de la pereza", "Vida y obra del maestro Salvador Arango", "Historia de 10 personas cuyo nombre llevan las IE de Itagüí"	Instituto de Cultura, Deporte y Recreación	ND	ND









	PO	LITICA CULTUR	AL		ACTUALIZACIÓN A JULIO DE 2022				
Estrategias	Programas POT	Programas PDM	Proyectos PDM	Acciones/Acti vidades/Inter venciones	% avance del proyecto en 2020	Comentario	Fuentes de informació n para definir el avance	% avance del proyect o a julio 2022	Proyectos de gestión complementario s (POT 2007)
	Estrategia POT: Promoción de eventos culturales recreativos y deportivos de escala metropolitan a en el municipio.	,	Programació n Artística y cultural en Itagüí (PDM)	Festivales realizados	ND	En 2022, se efectuaron 12 festivales artísticos en el municipio: 2 Festivales de teatro en diferentes categorías, 1 Festival de Danza por pareja, 1 Festival de fotográfico: macro, retrato y naturaleza, 1 Festival audiovisual, 1 Festival de Canto, 1 Festival de cuento corto, 1 Festival de pintura, 1 Festival de poesía, 3 Festivales Intercolegiados de arte. Todos ellos tienen como espacios de desarrollo el Auditorio Diego Echavarría Misas y las Casas de la Cultura del Municipio	Instituto de Cultura, Deporte y Recreación	ND	ND









	PO	ILITICA CULTUR	AL		ACTUALIZACIÓN A JULIO DE 2022				
Estrategias	Programas POT	Programas PDM	Proyectos PDM	Acciones/Acti vidades/Inter venciones	% avance del proyecto en 2020	Comentario	Fuentes de informació n para definir el avance	% avance del proyect o a julio 2022	Proyectos de gestión complementario s (POT 2007)
				Eventos de agenda cultural	ND	En general se han efectúan aproximadamente 50 eventos mensuales de agenda cultural en 2022, 120 eventos de carácter metropolitano se han efectuado hasta el momento, La población beneficiaria frente a la oferta mensual es de aproximadamente 15.000 personas, que ascienden a 50.000, con las fiestas municipales, para el desarrollo de esta agenda se realiza una articulación con otras entidades y dependencias del nivel municipal y metropolitano. Frente a esta última escala, en lo que lleva del 2022, le municipio ha realizado 6 eventos a saber: 1er Encuentro de Bandas Sinfónicas Ciudad de Itagüí, con la participación de: Banda Red de Escuelas de Música de Medellín, Banda Manuel J. Posada de Caldas, Banda de La Estrella y Banda Sinfónica	Instituto de Cultura, Deporte y Recreación	ND	ND









	PO	OLITICA CULTUR.	AL		ACTUALIZACIÓN A JULIO DE 2022				
Estrategias	Programas POT	Programas PDM	Proyectos PDM	Acciones/Acti vidades/Inter venciones	% avance del proyecto en 2020	Comentario	Fuentes de informació n para definir el avance	% avance del proyect o a julio 2022	Proyectos de gestión complementario s (POT 2007)
						Ciudad de Itagüí. Celebración del Día Internacional de la Danza – Danzando Ando, VII Festival Celebra Danzar Medellín 2022, Residencia Nacional en Teatro de Títeres para Actores; un espacio de formación artística liderado por el Ministerio de Cultura, El 5° Festival Internacional de Cine Ciudad Itagüí, Colombia: Cine Bien Hecho, Cine No Visto -2022, IX Encuentro Internacional de Narradores Orales "Cántaro de Cuentos", que está por ejecutarse.			
	calidad en los procesos de educación y	Programa 41: fortalecimien to de la cultura para la construcción de ciudadanía	Consolidació n de una Itagüí cultural en convivencia	Campañas de cultura ciudadana realizadas	ND	En el marco de este proyecto y estas acciones se realizaron dos campañas de cultura ciudadana, denominadas: "Mimo a mi Ciudad" con el propósito de sensibilizar la población frente al cuidado y sentido pertenencia por la misma y " Arte en casa", la cual lleva acciones lúdico-	Instituto de Cultura, Deporte y Recreación	ND	ND









	PO	LITICA CULTUR.	AL		ACTUALIZACIÓN A JULIO DE 2022				
Estrategias	Programas POT	Programas PDM	Proyectos PDM	Acciones/Acti vidades/Inter venciones	% avance del proyecto en 2020	Comentario	Fuentes de informació n para definir el avance	% avance del proyect o a julio 2022	Proyectos de gestión complementario s (POT 2007)
						pedagógicas a personas con condición de discapacidad. Hasta el momento se han efectuado 50 acciones Mimo a mi Ciudad y 50 acciones de Arte en Casa, esta última en articulación con la Centro de Atención a la Discapacidad - CAID			
				Acciones lúdico- pedagógicas realizadas	ND	En 2022 se han realizado 200 acciones lúdico pedagógicas, priorizando las Instituciones Educativas públicas del municipio, su propósito es la formación de niños y niñas en cuanto a valores y derechos ciudadanos y culturales, esto a través de teatro de títeres	Instituto de Cultura, Deporte y Recreación	ND	ND
		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos:	Formación artística y cultural en Itagüí	Programas de formación artística y cultural realizadas en	ND	Se han efectuado 52 talleres de formación artística en las casas de la cultura, 30 se hacen en el corregimiento, comprenden áreas formativas como danza, teatro, literatura, música, artes plásticas y manualidades, y	Instituto de Cultura, Deporte y Recreación	ND	ND









POLITICA CULTURAL					ACTUALIZACIÓN A JULIO DE 2022				
Estrategias	Programas POT	Programas PDM	Proyectos PDM	Acciones/Acti vidades/Inter venciones	% avance del proyecto en 2020	Comentario	Fuentes de informació n para definir el avance	% avance del proyect o a julio 2022	Proyectos de gestión complementario s (POT 2007)
				el corregimiento		están dirigidas a poblaciones a partir de los 5 años con sensibilización artística, hasta adultos mayores. Los espacios donde se desarrollan estos procesos son: las 3 casas de la cultura, las Instituciones Educativas y las sedes de juntas de acción comunal.			
				Centro culturales adecuados y dotados	ND	Para el desarrollo de fines de formación artística y cultural, s cuenta en la actualidad con la casa de la cultura sede sur, casa de la cultura sede Yarumito y casa de la cultura sede norte, además de espacios culturales como el auditorio Diego Echavarría Misas y el Centro cultural Caribe. En formación artística se cuenta con una población superior a 22.000 personas matriculadas, que asisten a los diferentes procesos formativos	Instituto de Cultura, Deporte y Recreación	ND	ND









## 3. RECOMENDACIONES

A continuación se referencian una serie de conclusiones generales y recomendaciones para cada uno de los sistemas analizados según la estructura del documento, con el objetivo de identificar aspectos neurálgicos a tener en cuenta en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial.

## 3.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- Las Unidades de Actuación Urbanística y las áreas de los PUG localizados en el suelo de expansión que ya hayan sido desarrolladas y surtido todos los requerimientos normativos, deberían ser incorporadas al Suelo Urbano en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Se deberá revisar la pertinencia de incluir al perímetro urbano las áreas con presencia de asentamientos informales que no fueron incluidas en las delimitaciones de los Planes Parciales y PUG localizados en suelo de expansión urbana. Para ello se recomienda la inclusión de éstas en polígonos de tratamiento de Mejoramiento Integral, ya que de esta forma se podrán surtir procesos de regularización y legalización aparejados a modificaciones sustanciales en los entornos urbanos de estos asentamientos.
- Se deberá revisar la pertinencia de delimitar nuevas áreas de expansión urbana. Lo anterior sustentado en que los polígonos actuales cuentan con procesos de licenciamiento y aprobación de instrumentos normativos.
- El municipio deberá actualizar el suelo de protección en toda su jurisdicción, teniendo en cuenta las diferentes disposiciones aplicables en materia de ordenamiento ambiental, las cuales se detallan en el numeral 4.2 del presente informe. Al respecto es preciso indicar la pertinencia de la incorporación del concepto de estructura ecológica principal y sus implicaciones en el suelo urbano como en el suelo rural y de expansión que se delimite.
- Todo el suelo rural debe planificarse a la luz del Decreto Nacional 3600 de 2008 o la norma que adicione, modifique o sustituya, así mismo deberán tomarse decisiones contundentes con la ayuda que supone el plan corregimental, en lo referido a la caracterización coherente del suelo rural, diferenciando las zonas con vocación más urbana de aquellas donde se hacen evidentes las formas de vida de la ruralidad

## 3.2. BASE NATURAL

La principal necesidad para la temática de protección ambiental, durante la revisión y ajustes del POT, es la delimitación precisa y coherente con la realidad del territorio, del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables Divisoria Valle de Aburrá – Río Cauca (DMI – DVARC), que contenga además, una clara definición y la delimitación limítrofe de su función amortiguadora, con el fin de incorporar definitivamente el Plan de Manejo del DMI al POT; esto puede lograrse con el acompañamiento de las Autoridades Ambientales, el apoyo del estudio elaborado por la Corporación TERRHA (2013), donde se hizo un análisis predial y una









propuesta para el borde del DMI a la escala del POT y el Parque de Borde, propuesto por el Cinturón Verde Metropolitano del Valle de Aburrá (2013), teniendo en cuenta el ajuste que para este último propone el Plan Corregimental, con el fin de establecer la función amortiguadora del DMI y para la contención de la urbanización hacia el Área Protegida.

- También es importante que el POT adopte las determinantes de la actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Aburrá POMCA (2018), armonizando la zonificación ambiental propuesta por dicho POMCA con los usos actuales del suelo, pero también con la zonificación establecida en el DMI, debido a las diferencias de escalas. En lo referente al recurso hídrico, si en el momento en el que se lleve a cabo la revisión y ajustes del POT, existe el Plan de Manejo del Acuífero, para el cual ya se ha puesto en marcha su formulación, igualmente tendrá que ser acogido e integrado al POT.
- Es un asunto primordial la aplicación de las determinantes que se desarrollan en el Decreto Nacional 3600 (2007), con el fin de reglamentar los suelos de protección para el suelo rural.
- Otra necesidad de revisión, específicamente en el tema de protección ambiental en suelo urbano, es la incorporación del Área de Recreación Urbana Humedal Ditaires, que en su momento será declarada cómo el área protegida urbana más importante del Municipio, para lo cual ya existe una intención de declaración a través de un acuerdo de voluntades desde la Administración Municipal. Sin embargo, es importante que el POT identifique claramente la Estructura Ecológica Principal, proponiendo nuevas áreas de interés ambiental y paisajístico para mejorar la conectividad ecológica, los espacios públicos verdes y el mejoramiento de las condiciones climáticas y calidad del aire en la zona urbana, permitiendo, además, la continuidad de conectores hacia el DMI que eviten el aislamiento del área protegida de Ditaires.
- Es adecuado priorizar las propuestas de parques lineales y revisar el alcance de los mismos, definiendo si ellos se construyen por tramos, localizando los sitios que pueden ser viables para el diseño y construcción de estos parques. Uno de los parques lineales puede proyectarse paralelo al Río Medellín, para favorecer la implementación del Corredor Paisajístico del Río y a su vez, la generación de nuevos espacios públicos naturales.
- El Municipio debe identificar claramente las zonas para la conservación de los recursos naturales establecidas por el DMI – DVARC, así como las áreas de retiro a corrientes hídricas en esta área protegida, con el fin de continuar con la gestión en la adquisición de predios para la protección del área.
- Con la definición de la función amortiguadora del DMI DVARC, podrán hacerse diseños más precisos para el Parque de Borde, con la intención de generar espacios públicos efectivos que sirvan para la contención al proceso de urbanización.
- Se debe realizar la actualización de la red hídrica del Municipio, puesto que esto es un punto de partida para la delimitación de los retiros a corrientes hídricas y nacimientos, así como la realización de estudios detallados de vulnerabilidad y riesgo por inundación.
- También es necesario que el Municipio integre un único plan, donde incluya todos los planes de manejo y acciones solicitadas a las mineras y a las industrias en general, con el fin de ejercer un mayor control sobre las medidas de manejo ambiental, en la búsqueda de la reducción de la contaminación del aire.









- Durante la evaluación del POT se encontró que ha faltado control y vigilancia frente al cumplimiento de la política ambiental, para lo cual es recomendado que se fortalezca la coordinación entre dependencias de la Administración Municipal, para la instrumentación de las normas, así como la presencia de las autoridades ambientales para la ejecución de estas normas.
- También es necesario que las industrias en general, incorporen buenas prácticas de manejo ambiental en sus procesos productivos, pero a su vez, con el fin de impulsarlas, el Municipio podría generar incentivos o certificaciones a las empresas que hagan parte de los programas de producción más limpia.
- Frente a los conflictos ambientales por la minería, el Municipio debe iniciar por revisar adecuadamente cuáles títulos mineros seguirán explotándose y cuáles continuarán con exploraciones en el territorio, y junto con la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, se debe revisar hasta dónde llega el alcance de los títulos mineros en relación con la cota urbana.
- Referente a la gestión del riesgo se recomienda con mayor prioridad realizar estudios de detalle en las zonas determinadas como condición de riesgo por el estudio básico de amenaza por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, desarrollado por la universidad Nacional y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (2018), ya que según los resultados se tiene una afectación de amenaza alta por avenidas torrenciales en el 45% del suelo urbano y el 10% para el suelo rural, lo cual trae grandes implicaciones para el ordenamiento y desarrollo del municipio.
- Estos estudios de detalle deben ser ejecutados de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 1807 de 2014 compilado en la Ley 1077 de 2015), para conocer los niveles de riesgo y de esta forma tener mayor claridad sobre en qué lugares llevar a cabo procesos de reasentamiento (si el riesgo se define como alto no mitigable) y obras de mitigación (si el riesgo se define como alto mitigable). De esta manera se estaría apuntando a otros proyectos enmarcados en el Acuerdo 020 de 2007 relacionados con la gestión del riesgo de manera actualizada, como por ejemplo la consecución de los estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

### 3.3. SISTEMA DE MOVILIDAD

- Se hace necesario propender por la integración y armonización de los diversos proyectos en materia de movilidad y transporte incluidos en los diversos planes de orden municipal y metropolitano. Lo anterior permitirá la homogenización técnica de dichos instrumentos que actualmente se encuentran vigentes.
- Se recomienda priorizar la consolidación de proyectos referidos al sistema de movilidad y transporte que efectivamente aporten a la concreción del Modelo de Ocupación Territorial. En este sentido es preciso hacer una revisión de detalle de todos y cada uno de estos proyectos, antes de ser incorporados en el nuevo POT, esto en razón a que la existencia de una alta cantidad de proyectos que no son tan estratégicos para garantizar la concreción del modelo de ordenamiento proyectado, ha promovido el desarrollo de proyectos en los planes de desarrollo, más a conveniencia del momento jurídico, que respondiendo a las realidades del municipio.









- Se recomienda la incorporación de una red de ciclorutas que permita establecer un sistema más ordenado al interior del municipio, que a su vez esté debidamente conectado con el sistema de movilidad a fin de planificar su incorporación en el sistema urbano, igual propuesta debe estar en función de fortalecer el sistema peatonal del municipio, haciendo un análisis detallado de las centralidades, esto con el fin de determinar posibles sectores o corredores con predominio peatonal, sobre todo en el centro urbano del municipio
- Se debe optar por la revisión de la jerarquización vial propendiendo por la adopción de una única categorización. A lo anterior se la aúna la necesidad de revisar las disposiciones normativas asociadas a las secciones viales, buscando que estas respondan a la jerarquía de la vía y no a los usos que alberga.
- Se debe hacer una mirada de detalle a la movilidad asociada a la ruralidad, toda vez que el modelo de vías incipientes que llevan a zonas con un alto nivel de consolidación, pone en entredicho la eficiencia del sistema actual y plantea la necesidad de repensar la movilidad en la alta ladera.

### 3.4. SISTEMA DE CENTRALIDADES

- El nuevo POT del municipio de Itagüí deberá definir efectivamente su sistema de centralidades, partiendo de una delimitación adecuada que tome como insumo un diagnóstico que reconozca las dinámicas económicas existentes y las potencialidades que ya se identifican en sectores específicos del Municipio, por ejemplo en los sectores de Santa María y Ditaires. Variables como la densidad poblacional, la accesibilidad, la disponibilidad de predios y definición de usos para los mismos deben analizarse con el objetivo de crear o consolidar las centralidades zonales, propiciando la localización de equipamientos y la prestación de servicios del más diverso orden, para satisfacer de manera descentralizada las necesidades de la población propiciando el equilibrio territorial, la equidad y la integración funcional del desarrollo espacial del Municipio.
- Frente a la centralidad tradicional, que se considera además la centralidad de mayor jerarquía, deberán formularse disposiciones acordes con la visión y modelo de ocupación que construya el POT, garantizando la articulación, intercomunicación y conectividad del sistema de centralidades concebido como una red, articulada a su vez con el sistema de espacio público, equipamientos y centralidades subregionales (Aburrá Sur) y metropolitanas.
- El nuevo POT deberá definir igualmente, la apuesta del Municipio en torno al Macroproyecto Centralidad Sur, pues durante el periodo de implementación del POT vigente, fueron tímidas las acciones desarrolladas para impulsar su creación de acuerdo con las directrices metropolitanas.

## 3.5. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

- El Sistema de Espacio Público deberá concretarse desde la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial a partir de la definición de instrumentos de planificación y gestión que permitan destinar los recursos percibidos
- por el pago de obligaciones urbanísticas en el marco del desarrollo urbanístico, a la adquisición de predios que definan la estructura del sistema, de manera que su funcionalidad cualifique los









- demás sistemas estructurantes del territorio como el sistema de movilidad, el sistema de equipamientos y el sistema patrimonial.
- Se deberán definir proyectos que apunten al incremento significativo del índice de espacio público efectivo del municipio enmarcado en la concreción del sistema, es importante que los nuevos espacios públicos construidos se integren a los elementos naturales en cada categoría de suelo, propiciando la conectividad y articulación de los diferentes ámbitos.
- Se deberá efectuar una actualización cartográfica para tener control y registro de los proyectos de espacios públicos ejecutados, que permita la actualización permanente del índice de espacio público efectivo y garantizar la sostenibilidad del sistema.

## 3.6. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Para la formulación del nuevo POT de Municipio de Itagüí debe considerarse la inclusión del Plan Especial de Equipamientos, a partir de los análisis de las dinámicas poblacionales y estudios de cobertura, calidad y accesibilidad de los servicios asociados a los equipamientos sociales en el territorio. El Plan de Equipamientos debe articularse de manera clara con el Sistema de Espacialidades Públicas del Municipio y el Sistema de Centralidades para la toma de decisiones acertadas sobre la localización de estos. Un diagnóstico actualizado permitirá definir con criterios de equidad territorial la localización de escenarios deportivos, escuelas, hospitales, equipamientos de seguridad y justicia entre otros.

### 3.7. SISTEMA DE PATRIMONIO

- En el marco de la revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial, se deberá incorporar el Plan Especial de Protección Patrimonial incluyendo además del inventario de los bienes inmuebles con valor histórico, cultural, paisajístico, arquitectónico y arqueológico y la delimitación de sus áreas de influencia, deberá incluir los incentivos a la conservación y la protección. Deberán reglamentarse los instrumentos que hagan viable la conservación de los inmuebles con valor patrimonial pero que faciliten el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios desde el punto de vista económico para los propietarios de dichos inmuebles.
- En el marco de la revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, Acuerdo Municipal 020 de 2007, se debe actualizar la información y realizar los ajustes acordes con las disposiciones legales, concernientes al Proyecto relacionado con el otrora Plan Especial de Protección Patrimonial; denominado a la fecha, según legislación vigente, Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP- de Bienes de Interés Cultural, ajustándolo a dichas disposiciones y a las realidades del municipio de Itagüí.

## 3.8. SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Es necesario realizar la formulación de una política de servicios públicos enmarcado en las necesidades del municipio de Itagüí en el que incorporen todas las directrices y actualizaciones realizadas y que contengan al menos los siguientes elementos estratégicos:









- La ubicación de bocatomas, plantas de tratamiento de agua potable, tanques y demás infraestructuras asociadas a los acueductos veredales de El Ajizal, El Pedregal, El Porvenir, El Progreso, Loma de los Zuleta, Los Gómez y los Olivares.
- La delimitación de las cuencas abastecedoras de acueductos para ser incorporadas en los suelos de protección, además de la identificación de zonas de recarga hídrica para garantizar la oferta de agua en el tiempo.
- La ubicación de Plantas de tratamiento de aguas residuales, vertimientos y demás infraestructuras asociadas a los alcantarillados.
- Las 33 áreas de difícil gestión identificadas por el municipio para la prestación de servicios públicos identificadas tanto para el suelo urbano como para en el suelo rural, e incorporar sus medidas como proyectos del ordenamiento para el componente de servicios públicos.
- Incorporar las directrices planteadas en los PGIRS regional y municipal actualizados
- La definición del sitio para la disposición final de residuos sólidos para contingencias, escombreras, centros de acopio, bodegas de reciclaje, composteras y demás infraestructuras y sitios destinadas a la transformación o disposición final de residuos sólidos, siguiendo las directrices planteadas en la normatividad vigente, decreto 1736 de 2015 y el decreto 838 de 2005
- Determinar la ubicación de áreas proyectadas para la instalación de los elementos estructurales para la prestación de servicios públicos según el crecimiento planificado del municipio tanto en el área urbana como en la zona rural.
- Tal como lo indica la normatividad vigente se deben ubicar la infraestructura de servicio de las telecomunicaciones, como las antenas de celular.

#### 3.9. BASE ECONÓMICA

- Es reconocido ampliamente el hecho de que los POT determinan en gran medida el desarrollo económico de los territorios, su relación con la calidad de vida de las poblaciones especialmente en lo relacionado con el empleo, la generación de riqueza y la productividad, puede observarse en las disposiciones adoptadas desde el modelo de ocupación y el desarrollo consecuente de políticas y programas en la materia; sin embargo a partir del presente ejercicio de evaluación se hace evidente que el desarrollo económico no es una asunto al que se haya hecho un seguimiento juicioso y sistemático en el marco de la implementación del POT vigente, dejando posiblemente el gerenciamiento del desarrollo económico territorial en manos de las distintas administraciones municipales desde sus Planes de Desarrollo, que en muchos casos pueden desconocer los lineamientos o propósitos que en torno al desarrollo económico define efectivamente el ordenamiento territorial.
- Las determinaciones en torno a los usos del suelo incentivan o disuaden la localización de ciertas actividades productivas en el territorio; la apuesta -siguiendo las directrices metropolitanas y subregionales- debe orientarse hacia la localización de empresas que generen productos con valor agregado, soportadas en la innovación, que generen a su vez competitividad a nivel regional, nacional e incluso global. La organización de las actividades productivas en el territorio debe ir acompañada de una adecuada política de diversificación con sana mezcla de usos, pero









es igualmente determinante el reconocimiento y fortalecimiento de los clúster existentes y la creación de unos nuevos fortaleciendo las especificidades territoriales, creando redes, cadenas de valor, alianzas, formación de capacidades y oportunidades para que la economía local se desarrolle para beneficio de la población que en ella participa.

- Deben tomarse acciones puntuales y contundentes para la mitigación de los impactos urbanísticos y ambientales desencadenados por la localización de ciertas actividades económicas como en el caso de la minería y la industria pesada, y avanzar de manera decidida hacia modelos de producción más limpia como acertadamente se definió en el Acuerdo 20 de 2007.
- El POT es fundamental en cuanto al desarrollo económico en los territorios, pero debe darse una adecuada articulación y diálogo con los otros instrumentos de planificación como los Planes de Desarrollo y las políticas sectoriales, que concretan con programas y proyectos la visión del ordenamiento. Así mismo es necesaria la definición de indicadores pertinentes al campo de análisis como los de densidad empresarial, análisis del crecimiento y localización de la productividad, diferenciando los sectores y partiendo de la comprensión de las potencialidades existentes para impulsarlas y consolidar un modelo económico que responda efectivamente a las necesidades de la población.

### 3.10. HABITABILIDAD

- Tal como se encuentra concebido el sistema habitacional en el Plan de Ordenamiento Territorial, no permite la aplicación normativa a la totalidad del territorio conforme a la condiciones físico-espaciales que evidencia. Es importante incorporar y viabilizar instrumentos como la Regularización Urbanística y facilitar el desarrollo de los suelos aptos para nuevos desarrollos urbanísticos, en el marco de la formulación y aplicación de un Plan Habitacional Integral, que incluya, además, incentivos a la atención de áreas degradadas y el pago de obligaciones urbanísticas tendientes a la rehabilitación de los sectores más vulnerables.
  - Es importante contribuir desde el ordenamiento territorial al desarrollo de áreas con potencialidades urbanísticas para la ejecución de proyectos de vivienda en sana mezcla con el uso comercial y de servicios, es importante que los suelos destinados a la renovación urbana en el marco de la aplicación de los instrumentos de planificación definidos puedan desarrollarse a partir de unidades de gestión acotadas, que permitan descongelar las áreas a su interior.
  - La definición de nuevas densidades deberán responder a la capacidad de soporte instalada y programada desde los distintos instrumentos de planificación y gestión, los cuales a su vez deberán facilitar la concreción del sistema de espacio público y equipamiento por parte del municipio, menguando la carga económica que le implica el incremento de los índices de espacio público, la ampliación de la cobertura de equipamientos y la habilitación de vías en torno al incremento de capacidad de soporte del territorio.









# 3.11. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

- Es importante la revisión de los instrumentos de planificación a la luz de las dinámicas territoriales actuales, en este sentido hay instrumentos con alto potencial en el territorio que no han tenido su aplicación como es el caso de los planes parciales de renovación urbana y los proyectos de mejoramiento integral, los cuales promoverían el desarrollo planificado de importantes sectores del territorio municipal
- Se deberá revisar la implementación de los instrumentos de planificación y su flexibilización vía PUG toda vez que estos solo son pertinentes en caso tal que se cuenten con total claridad de los sistemas estructurantes del territorio ya que es un mecanismo para facilitar la gestión del suelo y no para planificarlo.
- Es preciso revisar el instrumento del plan parcial vinculado al tratamiento de redesarrollo ya que su finalidad inicial fue desestimada con la aplicación de las disposiciones del Decreto Nacional 4065 de 2008. En este sentido es importante que si el municipio opta por el desarrollo predio a predio mediante la aprobación de Proyectos Urbanísticos Generales (PUG), se cuente con total claridad en los sistemas estructurantes de soporte, con el fin de lograr bajo cualquier mecanismo, el fin último del ordenamiento, que consiste en la concreción real de estos sistemas.
- Es importante revisar la pertinencia de la incorporación de la Centralidad Sur como instrumento de planificación de escala superior, como es el caso del macroproyecto, en el marco de las disposiciones del artículo 114 de la Ley 388 de 1997. Esto es preciso indicarlo en razón a que la figura no ha sido exitosa en su aplicación en el Municipio y es pertinente que se revise si vía plan parcial de adopción por parte del Municipio puede promoverse un desarrollo importante en esta zona, y adoptar del Acuerdo 18 de 2010, los elementos que apunten a los sistemas estructurantes, promoviendo la autonomía del municipio en la aplicación de los instrumentos de ley para el desarrollo de este sector.
- Promover la aplicación de instrumentos como la plusvalía sobre todo en sectores como la zona de la centralidad sur, en caso tal que aparezca la vivienda como un uso potencial, en este sentido es importante que la norma que se promueva en el territorio sea objeto de un análisis detallado, que evalúe su real aplicación y en caso de promover aprovechamientos adicionales, sean concretables en el sistema urbano que se promueva.
- Se recomienda la revisión de instrumentos alternativos como la definición de suelos de oportunidad que puedan entrar al sistema de espacio público, y en donde se concreten de manera articulada por varios urbanizadores, áreas potenciales para espacio público vía pago de obligaciones urbanísticas.
- Se recomienda la revisión de la delimitación de los polígonos de tratamientos urbanísticos de manera detallada, esto en razón a que el territorio del Municipio de Itagüí es un suelo compacto que en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, debe tener una mirada espacial al límite entre los polígonos y a fenómenos especiales al interior de ellos como es el caso de la sustracción del suelo de renovación del asentamiento informal de la Santa Cruz, o la delimitación de nuevas áreas de renovación dentro de sectores de consolidación, en razón a









- que se han venido dando cambios que han deteriorado ciertos sectores y mecanismos como los que promueve este instrumento, potenciarían su desarrollo y recualificación.
- En términos generales es preciso actualizar todo el marco normativo en el cual se hayan fundamentado las decisiones del Acuerdo 020 de 2007 toda vez que la producción jurídica y su implicación en la aplicación en el territorio en estos 8 años tiene un importante impacto en las decisiones actuales y su proyección a futuro.









## 4. BIBLIOGRAFÍA

CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ (2007). Acuerdo Número 020. "Por medio del cual se adopta la revisión al Plan de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Itagüí".

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Respuesta radicado 822031402304891. Avance de proyectos contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial POT y cumplimiento de indicadores del modelo de ocupación del territorio asociadas con la Política de Equipamiento para la vigencia del año 2021. Expediente Municipal. 2021.